TOMO 164 — Montevideo, Lunes 12 de Agosto de 1946 — Núm. 11944

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ley. Se modifica la ley 10.050, Orgánica del Ejército, en lo que se refiere a destino de Oficiales, según su grado, ascensos y retiro, disponiéndose también sobre situación de reforma

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícanse en los Títulos IX, X, XI y XII de la ley número 10.050 Orgánica Militar, los artículos que se establecen a continuación, que quedarán redactados en la siguiente forma:

TITULO IX

Del Personal que compone el Ejército de la República

CAPITULO IV

Artículo 214. El destino de los Oficiales Superiores y Jefes de las distintas armas o especialidades, se fijará atendiendo a la siguiente clasificación de cargos:

1.—Cargos que deberán ser ocupados por Generales:

Inspector General del Ejército.

2.—Cargos que deberán se ocupados por Oficiales Superiores:

A) Jefe de Región Militar y División de Ejército (los que serán provistos con Oficiales Generales, mientras subsistan en "actividad" Generales de División);
B) Inspector General de los Servicios;
C) Presidente de la Comisión Calificadora de Servicios Militares;
D) Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
E) Ministro integrante de la Suprema Corte de Justicia:
F) Ministro de los Tribunales Militares;
G) Inspector de Escuelas y Cursos;
H) Inspector de Armas:
I) Director General de Aeronáutica:
J) Director del Instituto Militar de Estudios Superiores;
K) Director General de Defensa Pasiva;
L) Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Calificadora;
M) Miembros del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos:
N) Director General de Secretaría de Estado. Director de Escuelas y de Servicios Generales (el de Sanidad, médico cirujano) y Jefe de Edecanes;
Ñ) Jefe de la Reserva General:
O) Subjefe de Estado Mayor General;
P) Subjefe de Región;
Q) Jefes de Brigada;
R) Jefe de la División Técnica y de la División Contralor Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional; y
S) Jefe de la División Personal del mismo Ministerio.

3.—Cargos que deberán ser ocupados por Coroneles o Tenientes Coroneles:

A) Jefe de Estado Mayor de Región Militar;
B) Comandante de Arma Divisionario;
C) Director de Servicios Divisionarios; y
D) Jefe de Regimiento.

4.—Cargos que deberán ser ocupados por Tenientes Coroneles o Mayores:

A) Jefe de Batallón;
B) Jefe de Grupo de Artillería;
C) Subdirector de Escuela Militar;
D) Jefe de División del Ministerio de Defensa Nacional o del Estado Mayor General o de los Servicios; y
E) 2.° Jefe de Regimiento.

5.—Cargos que deberán ser ocupados por Mayores:

A) Jefe de Grupo de Escuadrones;
B) Jefe de Grupo de Aeronáutica;
C) Jefe del Cuerpo de Cadetes;
D) Jefe de Curso en la Escuela de Armas y Servicios:
E) Jefe de Departamento de Estado Mayor de Región; y
F) Jefe de Sección del Ministerio de Defensa Nacional, o del Estado Mayor General o de los Servicios: 2.° Jefe de Grupo o Batallón.

6.—Cargos técnicos para los que no es preciso poseer ningún grado determinado y que pueden ser provistos por civiles especializados, conservando su calidad de amovibles:

A) Fiscal Administrativo;
B) Jueces y Fiscales Militares.

7.—Cargos que pueden ser provistos con Oficiales superiores en situación de retiro cuando no existan otros en situación de actividad en condiciones de ocuparlos sin perjuicio para las necesidades del servicio:

A) Ministro integrante de la Suprema Corte de Justicia;
B) Ministro de los Tribunales Militares.

8.—Cargos que pueden ser desempeñados por Oficiales de cualquier grado en situación de retiro y mientras pertenezcan a la Reserva:

A) Los de carácter meramente administrativo que figuren en las planillas del Presupuesto General de Gastos, que estén vacantes y no puedan llenarse o no exista conveniencia para el servicio, en proveerlos con Oficiales en situación de actividad;
B) Los correspondientes a aquellas funciones de carácter transitorio que no pueden ser desempeñadas por Oficiales en actividad disponibles o porque los que estén en condiciones de ocuparlos, sean distraídos excesivamente de otras funciones esenciales, con perjuicio para el servicio

Los índices del 2.o trimestre se publicaron en el N.o 11931 (27 de julio)

TITULO X

De los Ascensos

CAPITULO I

Artículo 247. El ascenso es la promoción al grado inmediato superior de la escala jerárquica militar y se otorgará para satisfacer las necesidades funcionales del Ejército, tanto a los Oficiales pertenecientes a las armas combatientes, como a los de la reserva, y a los que, con estado militar, pertenezcan a los cuadros de los servicios auxiliares.

Artículo 248. Los ascensos tienen por objeto:

A) En tiempo de paz: llenar las vacantes producidas en los efectivos previstos en las leyes Orgánicas del Ejército y en la de Presupuesto.
B) En tiempo de guerra: además de llenar las vacantes que se produzcan el de completar los efectivos que exijan las necesidades

Artículo 249. Las vacantes se producen por las siguientes causas: baja, fallecimiento, retiro, reforma, pérdida del estado militar, ascenso (salvo en los casos establecidos por el inciso 2.° del artículo 251) y modificación de los efectivos por disposición de la ley.

Artículo 250. Los efectivos correspondientes a los cuadros de oficiales pertenecientes al personal combatiente y al personal auxiliar (cuadro de servicios auxiliares) se determinarán anualmente por la Asamblea General, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 8.° del artículo 75 de la Constitución de la República.

Artículo 251 En tiempo de paz dichos efectivos no podrán ser excedidos (artículo 179) salvo en los casos especiales determinados por los artículos 276 y 282, y cuando por necesidades de la movilización ello hubiere sucedido, al volver al tiempo de paz, los efectivos serán regularizados según lo que determine la ley que se dicte a ese efecto.

Cuando se excedan los efectivos fijados en cada grado por la aplicación de las normas especiales de los artículos 276 y 282 citados, los ascensos que se otorguen en cumplimiento de dichas normas no producirán vacantes.

Artículo 252. Sólo tienen derecho al ascenso los Oficiales en situación de actividad. Este derecho alcanza a los que se encuentran en situación de retiro, en tiempo de guerra, si son movilizados, y al volver al tiempo de paz se restituirán a la situación de retiro con el grado que tengan en el momento de su desmovilización.

Podrán concederse ascensos en tiempo de paz a los Jefes y Oficiales de la Reserva —que no pertenezcan a la situación de retiro— solamente hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, siempre que ello ocurra dentro de los cuadros de la reserva y que los beneficiarios hayan llenado las condiciones necesarias para ocupar esos grados. Los grados así obtenidos no darán derecho a sueldo ni compensación alguna, ni tampoco a ocupar cargos efectivos en el Ejército permanente.

Artículo 253 Las vacantes no son intercambiables de un arma a otra (artículo 282).

Artículo 254. Sólo a la Asamblea General compete conferir grados militares honorarios (artículo 75, inciso 13 de la Constitución).

Artículo 255. Los ascensos en todos los grados de Oficiales serán conferidos por el Poder Ejecutivo, sujetándose para los de Oficial Superior a lo que prescribe la Constitución de la República (artículo 157, inciso 11).

CAPITULO II

Condiciones generales para el ascenso

Artículo 256. Para estar en condiciones de ascenso se requiere:

A) Antigüedad computable en el grado;
B) Tiempo de mando efectivo en el grado;
C) Capacidad militar para el grado inmediato superior;
D) Conducta buena;
E) Aptitud física buena;
F) Aptitudes particulares para los Oficiales que por su arma o especialidad lo requieran de acuerdo a lo que determine la ley. La aptitud de vuelo es imprescindible para los Oficiales del arma de aeronáutica y la carencia de esa aptitud elimina al Oficial de las listas de ascenso, aunque reuniera las otras condiciones exigidas.

A) De la antigüedad

Artículo 257. La antigüedad militar puede ser:

1.° Antigüedad de Ejército, que se cuenta desde el ingreso al Ejército.
2.° Antigüedad de grado, que se cuenta desde la fecha que determine el decreto u orden correspondiente, confiriendo el ascenso al grado que se tiene.
3.° Antigüedad en el cargo, que se cuenta desde la fecha del nombramiento respectivo.
4.° Antigüedad computable, que se cuenta según los servicios efectivos prestados en el grado de acuerdo a lo que, al respecto determinan los artículos 260, 261 y 262 de la presente ley.

Artículo 258. A igual antigüedad se tendrá por más antiguo al que lo hubiere sido en el grado o grados anteriores. En caso de igualdad de fechas, se determinará por la fecha de ingreso al Ejército o a la de nacimiento. La antigüedad de los alféreces egresados de la Escuela Militar se establecerá por orden de mérito en la clasificación final que será el promedio de las clasificaciones anuales obtenidas en el estudio, capacidad militar, conducta y aptitud física.

Artículo 259. La antigüedad computable es el tiempo pasado en el grado con las siguientes deducciones:

1.° El tiempo pasado en disponibilidad por las siguientes causas:
   A) Razones de disciplina, según decreto fundado del Poder Ejecutivo;
   B) Por renuncia del cargo o no haber aceptado un destino sin causa justificada;
   C) Enfermedad o accidente no originado en el servicio o en ocasión del mismo.
   D) En razón de estar procesado salvo que medie sentencia absolutoria.
2.° El tiempo que excede de 60 días por año pasado en licencia o enfermedad, considerados en forma global dentro del tiempo de antigüedad del grado.
3.° El tiempo pasado en calidad de prisionero de guerra, siempre que esa situación no haya sido justificada documentariamente.

Artículo 260. Se tendrá en cuenta como antigüedad computable para el ascenso:

1.° El tiempo pasado en disponibilidad por las siguientes causas:
   A) Cualquiera fuera su término, cuando se deba a enfermedad o accidente originado en el servicio o a consecuencia directa del mismo;
   B) El pasado por los Oficiales a quienes el Poder Ejecutivo no les hubiera dado otro destino;
   C) El pasado en prisión o enjuiciado siempre que en el proceso recaiga sentencia absolutoria;
   D) El tiempo pasado en tal situación, a pedido del Oficial por razones especiales, siempre que el Poder Ejecutivo considere que esas causas han sido debidamente fundadas
2.° El tiempo en que, por designación fundada del Poder Ejecutivo desempeñe el Oficial otras funciones, tanto dentro del país, como en misión militar en el exterior.
3.° El tiempo pasado como prisionero de guerra siempre que se justifique documentariamente.

Artículo 261. El tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado y exigible para el ascenso, es el siguiente:

1.° Cadete: El que establezca el plan de estudios de la Escuela Militar.
2.° Sargento 1.o: 3 años.
3.° Alférez: 3 años.
4.° Teniente 2.o: 3 años.
5.° Teniente 1.o: 4 años
6.° Capitán: 4 años.
7.° Mayor: 4 años.
8.° Teniente Coronel: 4 años.
9.° Coronel: 5 años.

Artículo 262. Se entiende por mando efectivo el tiempo de servicio prestado en unidades orgánicas con arreglo al grado que tenga el Oficial, o funciones superiores a su propio grado que le sean asignadas.

Se considerarán en las condiciones precedentes:

A) En la Inspección General del Ejército: el Inspector General. Los Oficiales con ese destino sólo durante el

tiempo que se encuentren en campaña a causa de operaciones, maniobras o ejercicios en que intervengan;

B) En el Estado Mayor General del Ejército: el Jefe, Subjefes y los Oficiales con ese destino, en los mismos casos señalados en el inciso anterior;

C) En Regiones Militares: los Jefes, Subjefes, Jefes de Brigadas y Comandantes de Armas. Los Oficiales de los Comandos y Estados Mayores Regionales, sólo durante el tiempo que se encuentren en operaciones, maniobras y ejercicios en que intervengan;

D) En servicio efectivo en las grandes y pequeñas unidades; debiendo valorarse esos servicios para la calificación según las siguientes circunstancias en orden decreciente:

1.° En operaciones de guerra.
2.° En maniobras.
3.° En destacamento independiente en campo raso.
4.° En destacamento.
5.° Normalmente en las tropas.

E) En las Unidades constituídas por los alumnos de las escuelas militares;

F) En los cursos, con carácter de alumno en las escuelas militares nacionales o extranjeras;

G) En el Instituto Geográfico Militar, en servicios efectivos prestados en cargos técnicos que exijan la permanencia en campaña señalada para las tareas anuales de las brigadas de trabajo;

H) En los cargos militares que por su misma naturaleza, exijan el ejercicio del mando de tropa, o de tenerla a sus órdenes, previa resolución superior que así lo disponga, y durante el tiempo que se mantenga esa situación;

I) Se computarán también como mando efectivo, el tiempo pasado en los siguientes destinos, siempre que el Oficial hubiera computado, en el grado anterior, el mando de tropa efectivo previsto en los incisos anteriores:

Ministerio de Defensa Nacional: como Jefe de División y de Sección y demás cargos previstos en su organización.

Inspección General del Ejército: Jefe y Subjefe de Estado Mayor, Inspectores de Armas, Jefe de División y Sección y demás cargos previstos en su organización.

Regiones Militares: Jefe de Estado Mayor Regional, Jefe de Servicios Divisionarios, Jefe de Sección y demás cargos previstos en su organización.

Servicios: Directores y Subdirectores de Servicios y demás cargos previstos en su organización.

Artículo 263. El tiempo mínimo de mando de tropa en el grado, exigible para el ascenso, es el siguiente:

A) Sargento 1.°: 3 años;
B) Alférez a Teniente 1.° inclusive: 3 años;
C) Capitán: 2 años;
D) Mayor: 1 año;
E) Teniente Coronel: 1 año;
F) Coronel: 1 año;
G) General: 1 año.

Ningún Oficial de las armas combatientes, salvo los Oficiales aspirantes a las distintas especialidades del Cuerpo Técnico o los que se encuentren desempeñando funciones de carácter esencialmente técnico, puede dejar de computar el mando efectivo de tropa, que determina el artículo 262 en sus incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), en dos grados sucesivos de la jerarquía, aunque hayan rendido con aprobación las pruebas que lo sustituyen. El militar que en razón del destino dado por el Poder Ejecutivo, no compute el tiempo mínimo de mando de tropa por no estar comprendido en alguna de las disposiciones establecidas por el artículo precedente, sólo satisfará esa condición para el ascenso, cuando sea aprobado en las pruebas prácticas de idoneidad que obligatoriamente debe rendir, por una sola vez en el grado, de acuerdo con las condiciones que deberá establecer el Poder Ejecutivo.

B) De la aptitud física

Artículo 264. La aptitud física se probará en cuanto tiene relación con la salud, por medio de las constancias existentes en el legajo personal y en la ficha médica que extenderá la Sanidad Militar, previo examen obligatorio del Oficial realizado antes del cierre de las calificaciones en el año en que éste cumple el mínimo de antigüedad para el ascenso.

Respecto de las demás cualidades inherentes a esta aptitud, se probarán con las constancias que obren en el legajo personal y en caso de duda, por medio de la realización de pruebas que reglamentará el Poder Ejecutivo.

C) De la conducta

Artículo 265. La conducta militar en el grado que se considere para el ascenso, se probará con la documentación que obre en el legajo personal y que se refiera a la corrección de procederes del Oficial en su vida militar y civil. La corrección administrativa y el estado económico del Oficial en lo referente al cumplimiento de sus compromisos, se tendrá muy en cuenta al calificar esta actitud.

D) de la capacidad militar

Artículo 266. La capacidad militar se probará con haber obtenido la calificación promedial de bueno, por lo menos, en las aptitudes de: carácter, espíritu militar, instrucción, mando, gobierno y administración cuyo conjunto determinan la capacidad militar del Oficial.

Además, los Sargentos 1.os, Cadetes de la Escuela Militar y alumnos de los cursos de los servicios auxiliares, por haber rendido con aprobación los exámenes que establezcan los planes de estudio respectivos.

En los grados de Tenientes 1.os, Capitán, Mayor y Teniente Coronel será preciso haber rendido con aprobación, los cursos que se determinan en los artículos subsiguientes.

Quedan exentos de realizar esos cursos en su grado y en el grado inmediato superior, los que hayan obtenido el diploma de Oficial de Estado Mayor.

Artículo 267. Los Tenientes 1.os y Capitanes de todas las armas y servicios auxiliares, deberán realizar un curso de pasaje de grado en la Escuela de Armas y Servicios y Escuela Militar de Aeronáutica para los de esta arma, de duración de un año escolar, sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso.

Dicho curso tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Comandante de sub-unidad de su arma (Compañía, Escuadrón, Batería, etc.) o las funciones que como Capitán deberá cumplir en el servicio a que pertenece; y para los Capitanes tenderá a la habilitación del Oficial para el buen desempeño del cargo de Jefe de Unidad Táctica de su arma, que como Mayor, deberá cumplir (Batallón, Grupo de Escuadrones, Grupo de Artillería, etc.), o de las funciones en el arma o servicio a que pertenece.

Artículo 268. Los Mayores y Tenientes Coroneles de las Armas Combatientes, deberán realizar un curso intensivo en el Instituto Militar de Estudios Superiores, de 5 meses de duración, sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso. Dichos cursos tenderán: el de Mayor, a la habilitación del Jefe para el mando de la máxima unidad táctica de su arma (Regimiento, Agrupamiento, etc.), y el de Teniente Coronel, a la habilitación para el mando de Grandes Unidades Operativas y Elementales, así como también, en ambos cursos, a la información sobre los últimos adelantos impuestos por la evolución del arte de la guerra.

Los Mayores y Tenientes Coroneles de los Servicios Auxiliares, realizarán cursos de igual duración, en el que se les habilitará para el desempeño de sus funciones previstas para los grados inmediatamente superiores, en sus respectivos servicios.

Los Coroneles de las Armas Combatientes y Servicios Auxiliares, realizarán un cursillo de tres meses de duración, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, con carácter de revisión, información y estudios estratégicos, sin cuya realización no estarán habilitados para el ascenso.

Artículo 269. En los Cursos establecidos en los artículos precedentes, no se otorgarán otras notas de egreso que las de "aprobados", o "no aprobados". Se establecerá órden de precedencia al darse la nómina de los Oficiales, de acuerdo con la escolaridad.

E) De las condiciones especiales

Artículo 270. Los Oficiales de Aeronáutica y los de los Cuerpos Técnicos deberán llenar, además de las condiciones generales, determinadas en el artículo 266 de esta ley, las particulares de aptitud en su especialidad, según lo que al respecto reglamentará el Poder Ejecutivo.

Artículo 271. Los Cursos de los Sargentos 1.os, tendrán 2 años de duración y tenderán principalmente a nivelar la cultura y preparación profesional de los futuros Oficiales.

Artículo 272. Toda asignatura rendida con aprobación en los Institutos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, así como en las Facultades de la Universidad de la República, serán revalidades en los cursos que se realicen en el Ejército con programas similares.

Artículo 273. Cuando se juzgue conveniente enviar Jefes y Oficiales a realizar cursos en escuelas militares de otros países, se llamará a aspiraciones, designándose a los que deban efectuarlos, mediante concurso de oposición entre los que se presenten. Podrá prescindirse de ese requisito y otorgarse por méritos esa designación, cuando no se hayan presentado aspirantes.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y condiciones de los concursos de oposición que deban efectuarse.

Los cursos cumplidos con aprobación, debidamente comprobada, serán revalidables, total o parcialmente, por los de igual categoría que deban realizarse en los Institutos Militares de la República.

CAPITULO III

De los sistemas de ascenso

Artículo 274. Los ascensos en el Ejército se acordarán exclusivamente por:

A) Antigüedad;
B) Selección;
C) Concurso.

Sólo tendrán derecho a ascender, aquellos que llenen las condiciones generales para el ascenso que se determina en esta ley (Capítulo II).

A) De los ascensos por antigüedad

Artículo 275. Corresponde el ascenso por antigüedad a aquellos que, estando en condiciones de ascenso, computen mayor antigüedad. El orden en la lista de ascensos por este sistema, se determinará por la mayor antigüedad computable.

Cuando exista igualdad en el tiempo (año, meses y día) correspondiente a la antigüedad computable entre dos o más Oficiales, se colocará en primer término, al de mayor antigüedad en el grado; y, en caso de mantenerse aún así la situación de igualdad, se determinará por la mayor antigüedad en el grado o grados anteriores y así sucesivamente, y, por último, se recurrirá a la mayor antigüedad en el Ejército.

Artículo 276. Los que computen la antigüedad en el grado, tiempo doble del mínimum exigido para el ascenso al grado inmediato superior, serán ascendidos, aunque con esos ascensos se exceda la cantidad a otorgarse por ese sistema. (Art. 282).

Esta disposición sólo se aplicará en los grados de Alférez a Teniente Coronel inclusive.

Artículo 277. Cuando corresponda el ascenso por antigüedad, incluso en el caso del artículo 276, se otorgará por este sistema, aún cuando el Oficial pudiera ser ascendido por selección o concurso.

B) De los ascensos por selección

Artículo 278. El ascenso por selección se otorgará: a los Oficiales que estando en condiciones de ascenso: 1.°) Hayan obtenido la calificación de MUY APTO; 2.°) Se encuentren comprendidos en la primera mitad de la lista de ascenso correspondiente; y 3.°) Sean elegidos por el Poder Ejecutivo para llenar el número de vacantes asignadas a este sistema en el grado considerado, por poseer las mejores cualidades y condiciones en su grado, por lo que se les supone como los más aptos para ocupar el grado inmediato superior. Si el número de Oficiales en estas condiciones fuera menor al número de vacantes asignadas al sistema en el grado, se recurrirá a los comprendidos en la otra mitad. (Art. 318).

C) De los ascensos por concurso

Artículo 279. El ascensos por concurso se otorgará a los Oficiales que hubieran obtenido las mejores clasificaciones en las pruebas de oposición que hubieren realizado de acuerdo a esta ley para llenar las vacantes a proveerse por ese sistema en el grado correspondiente.

Artículo 280. Para poder disputar vacante por concurso, se requiere:

A) Llenar las demás condiciones establecidas para el ascenso en el grado;
B) Obtener por lo menos la calificación de "APTO" para el grado inmediato superior;
C) No haber sido calificado "deficiente" o "no apto" en el grado o en el grado inmediato anterior.

Artículo 281. Las pruebas de Concurso consistirán en la realización de trabajos teórico-prácticos sobre materias de índole profesional, que tiendan a poner en evidencia la mejor capacidad del concursante para su desempeño en el grado a que aspira y se rendirán ante un Tribunal integrado por un Oficial Superior como Presidente y cuatro Oficiales, que tengan, en lo posible, dos grados superiores que los de los concursantes, incluso el Secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal serán designados por el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de la reglamentación especial que establecerá el Poder Ejecutivo, los temas de los trabajos teórico-prácticos de las pruebas de oposición a realizarse por los concursantes, de acuerdo al programa a fijarse para cada grado y arma o servicio, serán establecidos por el Tribunal en pleno; el primero al constituirse éste y los sucesivos a medida que se haya realizado el inmediatamente anterior. De todas las actuaciones del Tribunal se labrará acta en forma en cada oportunidad. Las clasificaciones obtenidas en cada prueba, serán otorgadas a cada concursante, inmediatamente de recibidas, dejándose de ello constancia en acta.

El fallo del Tribunal será inmodificable e inapelable en todos los casos.

Terminado el concurso, los temas y los trabajos de los concursantes, conjuntamente con las actas del Tribunal, serán publicados, por lo menos en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO IV

De las vacantes

Artículo 282. Las vacantes a llenarse anualmente serán los que se produzcan conforme a lo establecido en el Capítulo I de este Título y demás disposiciones pertinentes, desde el 1.° de marzo del año anterior hasta el último día de febrero del año considerado.

Sin perjuicio de lo precedentemente establecido, cuando las vacantes a proveerse cada año, no alcanzaran a la cuarta parte del número de Oficiales en condiciones de ascenso en los grados de Alférez a Teniente Coronel, de cada arma, se ascenderá como mínimum, en cada uno de esos grados y armas, hasta dicha cantidad, además de los comprendidos en el artículo 276.

Artículo 283. Los ascensos a otorgarse en los distintos grados, se efectuarán en la siguiente forma:

1.° De Alférez: Ascederán a dicho grado los cadetes de la Escuela Militar, Sargentos 1.os y los alumnos de los cursos de Servicios Auxiliares, que hayan aprobado los cursos respectivos y llenen las demás condiciones de ascenso.

Las becas a otorgarse caña año para el ingreso a la Escuela Militar y a los cursos de los Servicios Auxiliares, quedan limitadas a la cuarta parte de los efectivos que correspondan al grado inmediato superior, sin perjuicio de lo que al respecto establece la ley de Presupuesto General de Gastos.

Si existen Sargentos 1.os. en condiciones de ascenso, el diez por ciento de las vacantes se llenarán con ellos.

2.° De Teniente 2o. y Teniente 1.o: Se llenarán todas las vacantes por antigüedad.

3.° De Capitán: La mitad de las vacantes por antigüedad y la otra mitad por concurso.

4.° De Mayor y Teniente Coronel: 2|4 (dos cuartos) de las vacantes por concurso, 1|4 (un cuarto) por antigüedad y 1|4 (un cuarto) por selección.

5.° De Coronel: 1|3 (un tercio) de las vacantes por concurso, 1|3 (un tercio) por antigüedad y 1|3 (un tercio) por selección.

6.° De General: 1|2 (un medio) de las vacantes por concurso, 1|2 (un medio) por selección.

Artículo 284. La distribución de las vacantes en cada grado, se efectuará adjudicándolas una a una a cada sistema según el orden de las mismas establecido en el artículo anterior, comenzándose en el año siguiente por el sistema menos favorecido, de modo que en el conjunto de la aplicación de la ley, todos los sistemas resulten con igual tratamiento en ciclos sucesivos.

Artículo 285. La calificación del Oficial, sirve de base fundamental para el ascenso. Debe ser por lo tanto la fiel expresión de las cualidades del Oficial en cuanto tenga que ver con la capacidad moral, física o técnica, así como de sus virtudes o defectos. En consecuencia, el juicio que emitan los Superiores debe ser justo, recto y ecuánime, atendiendo sólo al bien del servicio y los altos intereses del Ejército.

Artículo 291. Para formular las listas de ascensos se designará una Comisión Calificadora y un Tribunal Superior de Ascensos y Recursos:

A) La Comisión Calificadora de Servicios Militares para los Oficiales desde Alférez hasta Teniente Coronel inclusive, estará integrada por un Oficial Superior, en situación de "actividad", designado por el Poder Ejecutivo, los Inspectores de Armas y Escuelas y un Jefe como Secretario, éste último sin voz ni voto.

Integrarán además esta Comisión, un Coronel procedente de cada arma, pero, al solo efecto de intervenir en las calificaciones de los Oficiales de su arma de origen.

B) El Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, se integrará con cinco Oficiales Superiores, en situación de "actividad"

Actuará como Secretario un Jefe designado por el Poder Ejecutivo. A este Tribunal le corresponderá confirmar las calificaciones de "muy apto" que sean otorgadas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, calificar a los Coroneles en condiciones de ascensos y entender, en primera instancia, en todos los recursos que se entablen sobre calificaciones, previo informe de la Comisión Calificadora o del Jefe recurrido, si corresponde. Para la resolución de los recursos, se integrará con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación o quien deba subrogarlo de conformidad con la ley.

En todos los casos de reclamos, el Tribunal deberá expresar su decisión en forma expresa y fundada, determinando con precisión los hechos y los fundamentos de derecho aplicables al caso.

El Tribunal fallará siempre, rechazando o admitiendo el recurso; en este caso proveerá lo que corresponda con arreglo a la reclamación.

El Tribunal al fallar el recurso deberá establecer fundadamente si el reclamante recurrió con alguna razón o sin ella, en cuyo caso constituirá un antecedente desfavorable. pero, si declara que ha obrado con malicia, elevará lo actuado al Ministerio de Defensa Nacional para la aplicación de la sanción disciplinaria que corresponda.

En segunda instancia y por vía de apelación, podrá recurrirse al Ministerio de Defensa Nacional, que resolverá, aplicando en lo pertinente, las normas que preceden.

C) Para calificar anualmente a los Generales se formará una Comisión especial presidida por un delegado del Presidente de la República e integrada por el Inspector General del Ejército y el General más antiguo el cual será calificado por los dos nombrados en primer término

La resolución de los recursos que pudieran plantearse por los Generales, corresponderá al Poder Ejecutivo, previo informe del Fiscal de Corte.

Artículo 292. En todos los casos se publicarán en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional las resoluciones recurridas —eliminando los nombres de los recurrentes cuando se haya declarado que se ha recurrido sin razón o se hayan aplicado sanciones disciplinarias— a los efectos del conocimiento entre los interesados del criterio con que se ha aplicado la ley, y de formar jurisprudencia sobre la interpretación de la misma.

Artículo 296. Cuando un Oficial considere que ha habido error en la calificación que le concierne o en los asientos de las libretas de anotaciones personales y antecedentes que a él se refieren, podrá solicitar la revisión de los mismos, dentro de un plazo perentorio de diez días a partir de la notificación respectiva.

En los casos de reclamo, el recurrente podrá hacerse asesorar por abogado, el que tendrá acceso a los antecedentes necesarios para el debido conocimiento del asunto y podrá firmar los escritos que se presenten e informar en las audiencias que se realicen, pero, el recurrente será siempre el directamente responsable de los juicios y conceptos que se emitan, sin perjuicio de la responsabilidad que, de acuerdo a lo establecido por el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, corresponde al letrado patrocinante, la que se hará efectiva por el mismo Tribunal.

En los casos en que se deduzca algún recurso, éste se interpondrá directamente ante la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel o ante el Tribunal Superior de Ascensos, si el asunto que lo motiva correspondiera a su competencia exclusiva.

Si el recurso se interpusiere ante la Comisión Calificadora, ésta lo substanciará previamente, solicitando todos los informes y antecedentes que considere convenientes o que pidiere el interesado, elevando luego los antecedentes para solución definitiva al Tribunal Superior de Ascensos con informe, si, siendo suya la resolución que hubiere dado lugar al reclamo, no resolviere revocarla, o cuando aquélla proviniere de otra autoridad.

CAPITULO VI

De las promociones en tiempo de paz

A) De la competencia y procedimiento de los Tribunales de Ascensos

Artículo 310 El cometido de los Tribunales de Ascensos es el siguiente:

Expedirse sobre las calificaciones anuales discernidas por los Jefes.

Determinar la antigüedad computable en el grado de los Oficiales, para el ascenso.

Tomar en consideración las clasificaciones obtenidas en los cursos, pruebas de capacidad, concurso, etc., cuando corresponda.

Calificar al Oficial para el ascenso.

Formular las listas de ascensos.

Resolver de acuerdo con la competencia especial que se le ha atribuído en cada caso, los recursos que se interpongan (artículos 291 y 296), de acuerdo a lo establecido en esta ley.

Artículo 311. La reglamentación de esta ley determinará cuando tiene relación con el detalle de funcionamiento y demás cometidos que el Poder Ejecutivo le confiera a los Tribunales de Ascensos.

B) De las listas de ascenso

Artículo 313. El 15 de enero de cada año, cada Tribunal de Ascensos elevará las listas de ascensos que debe formular, según lo que se determina en los artículos siguientes.

Artículo 314. El Tribunal Superior de Ascensos formulará una lista con todos los Coroneles en condiciones de ascenso por concurso y otra de los que se encuentren en condiciones de ascenso por selección.

Artículo 315. La Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, formulará las siguientes listas de ascens por grado y armas:

1—De Alférez y Tenientes 2.os: una lista única de cada grado y arma en la que consten, por orden decreciente de antigüedad, todos los Oficiales en condiciones de ascenso.

2—De Tenientes 1.os: una lista por cada arma, en la que consten, por orden decreciente de antigüedad, todos los Oficiales en condiciones de ascenso por ese sistema y otra lista por cada arma, también, con los aprobados en los concursos de oposición respectivos, por orden decreciente de calificación.

3—De Capitanes, Mayores y Tenientes Coroneles:

A) Una lista por arma y por grado, en la que consconsten los Oficiales de dichos grados, por orden decreciente, de antigüedad para ser considerados para el ascenso por antigüedad;

B) Una lista por arma y por cada grado, por orden de antigüedad, de los que se encuentren en condiciones de ascenso por selección, según lo establecido por los artículos 278 y 318 de esta ley:

C) Una lista, por arma - grado, de los Oficiales aprobados en las pruebas de concurso, por orden decreciente de las clasificaciones obtenidas a los efectos de determinar el orden de precedencia para el ascenso.

Artículo 317. Para la confección de las listas de ascensos de que trata este Capítulo, el organismo calificador que debe formularlas se ajustará a las siguientes normas:

A) Primeramente analizará las calificaciones anuales de que hayan sido objeto y el legajo personal en el grado, de los Oficiales en condiciones de ascenso;

B) En segundo término se determinará si el Oficial ha demostrado o no aptitudes para el desempeño en el grado inmediato superior;

C) Adjudicará luego la nota de Muy Apto y Apto, a los comprendidos en el primer caso y procederá al estudio de los que se hallaren en el segundo, para determinar:

1) Si la causa de exclusión de los calificados en el primer grupo, se debe a no haber demostrado, el Oficial, mantener sólo las aptitudes para el grado que posee, o por comprobársele faltas de carácter disciplinario, profesional, administrativo o moral, inclusive en su vida privada, que merezca la calificación de No Apto o Deficiente.

D) Determinará si por la magnitud y trascendencia de la falta de carácter disciplinario, profesional, administrativo o moral, a que alude el apartado 1) anterior, debe el Oficial que la ha cometido, ser calificado de No Apto o Deficiente. Dicha calificación deberá ser adjudicada por la Comisión Calificadora a todo Oficial que se encuentre comprendido en este inciso, aun cuando no tenga el tiempo mínimo para el ascenso, o no reuna alguna de las condiciones que exige esta ley.

C) De las promociones

Artículo 318. Para los ascensos de General concurrirán, respectivamente, los Coroneles de todas las armas en condiciones de ascenso.

Artículo 319. Los ascensos se conferirán en principio durante todo el mes de febrero, pero siempre con fecha 1.o de dicho mes, fecha que se tomará en cuenta para el cierre de los cómputos de servicio. Las vacantes a producir por los ascensos a Coronel y General, se llenarán en el mes de febrero, aun cuando aquellos ascensos no se hubieren producido por demora en la concesión de la venia legislativa correspondiente.

Los ascensos de Alférez se conferirán una vez terminados los cursos anuales de la Escuela Militar.

CAPITULO IX

Del ingreso y promociones en los cuadros de tropa

Artículo 325. El ingreso al Ejército se efectuará en calidad de soldado de segunda clase (artículo 209) y siempre que se reúnan las siguientes condiciones:

A) Tener dieciocho años y menos de treinta de edad, quedando facultado el Poder Ejecutivo para reducir el límite máximo;
B) Firmar contratos de servicio por dos años, que sólo podrá renovarse una sola vez y por un período igual, siempre que haya observado buena conducta y mantenga aptitudes militares suficientes.

La calidad de soldado se obtendrá luego de haber transcurrido un año de servicios y que medien las circunstancias establecidas en el inciso anterior.

El actual personal de tropa será mantenido en servicio mientras reúna las condiciones especificadas precedentemente.

Quedan exceptuados de llenar las condiciones de edad y tiempo de permanencia en el servicio, los que ingresen en calidad de soldados aprendices, y el personal de especialistas, cuya admisión y permanencia en filas se regulará reglamentariamente de acuerdo a las conveniencias del Ejército.

Artículo 326. Para ser designado soldado distinguido, será necesario, además de las condiciones exigidas al soldado, no tener más de veinticinco años de edad, haber servido seis meses como soldado, satisfacer las aptitudes físicas y militares que establezcan los reglamentos y reunir condiciones intelectuales suficiente que le den la posibilidad de obtener futuros ascensos.

Su permanencia en filas, en el mismo grado, no podrá exceder de cinco años.

Artículo 327. Para ascender al grado de Cabo se requiere, además de buenas aptitudes de conducta, capacidad militar y física que establezcan los reglamentos, no tener más de treinta años de edad, tener un tiempo mínimo de un año como soldado distinguido y haber cursado estudios secundarios o poseer conocimientos similares debidamente comprobados, que lo capaciten para el desempeño de las funciones de su grado.

Artículo 328. Para obtener el grado de Sargento se requiere, además de poseer mayores aptitudes que las exigidas para el Cabo, según lo que establezca la respectiva reglamentación, no tener más de treinta y tres años de edad, tener un tiempo mínimo de dos años como Cabo y haber cursado estudios secundarios o poseer conocimientos similares debidamente comprobados, que lo capaciten para el desempeño de las funciones de su grado.

Artículo 329. Para el ascenso a Sargento 1.o se requiere, además de mayores aptitudes que las exigidas para el grado de Sargento, conforme a lo que establezca la reglamentación respectiva, no tener más de treinta y seis años de edad y haber permanecido tres años en el grado anterior.

Artículo 330. Los Sargentos 1.os, Sargentos y Cabos podrán permanecer en servicio activo mientras observen buena conducta y mantengan, por lo menos, buenas condiciones de aptitudes.

Al pasar a situación de retiro obligatorio por edad, si computan veinticinco años o más de servicios, obtendrán el grado inmediato superior en situación de reserva y el sueldo militar que corresponda al mismo.

Artículo 331. Los ascensos en la categoría de tropas serán conferidos:

A) De soldados a soldados distinguidos, cuando existan vacantes, según la ley de Presupuesto General de Gastos, por el Jefe de la Unidad Militar respectiva, previa comprobación, en la forma que establezcan los reglamentos, de que reúnen las condiciones exigidas.
B) De Cabos y Sargentos, llenadas las condiciones exigidas por el inciso anterior, por el Inspector General del Ejército.
C) De Sargento 1.o se conferirán por el Poder Ejecutivo, entre los Sargentos de la misma arma que comprueben mayores aptitudes en la forma que establezcan los reglamentos.

Artículo 332. Los Sargentos 1.os, Sargentos y Cabos que, por carecer de vacantes para el ascenso al grado inmediato superior no puedan ascender, después de transcurrido el doble de tiempo mínimo para el ascenso, recibirán como compensación especial, cada dos años, el veinte por ciento de la diferencia de sueldo con el grado inmediato superior, hasta llegar a obtener la totalidad de dicha diferencia.

CAPITULO X

Disposiciones especiales

Artículo 333. De las vacantes que en los efectivos de General se produzcan en lo sucesivo, la mitad quedarán suprimidas hasta que el número de los efectivos de General en actividad alcance a doce.

Las vacantes que se produzcan en los cargos de Generales de División, quedarán suprimidas.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, cada año podrán ascenderse hasta dos Coroneles al grado de General. Si no existieren vacantes, el Poder Ejecutivo procederá a pasar a retiro a los dos Generales más antiguos.

Artículo 334. El Estado proporcionará a los Oficiales, Clases y Soldados, una vez por año, un uniforme para cuartel y campaña; y a los Clases y Soldados, cada dos años un uniforme de paseo.

Dicho gasto se sufragará con las partidas que, a ese efecto, se establezcan en la Ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 335. Todos los cargos de profesores de los Institutos Militares se proveerán por concurso de oposición y de acuerdo a los programas que establezca el Poder Ejecutivo. Los cargos así obtenidos, se conservarán durante el término de tres años. En caso de suplencia o vacancia definitiva, hasta la realización de las nuevas oposiciones, serán reemplazados por el que siga en orden de clasificación en el concurso realizado para llenar esas funciones, siempre que su desempeño no perjudique al servicio.

Los militares que obtengan cátedras de materias profesionales, se considerarán sus cargos como equiparados al mando de tropa.

Podrán, asimismo, ser designados para otras funciones, pero, siempre que con ello no se perjudique el desempeño de su profesorado. Excepcionalmente y por motivo fundado, el Poder Ejecutivo podrá darles el destino que juzgue más conveniente.

Artículo 336. Desde la promulgación de la presente ley, cesarán los efectos de la situación "fuera de cuadros" establecida en el artículo 345 de la ley N.o 10.050 y los que se encuentren en esa situación, si no están ya en condiciones para el retiro obligatorio, serán incorporados a sus respectivos escalafones en el lugar que les hubiere correspondido si el ascenso se hubiera producido dentro de cuadros.

Artículo 337. Serán de cargo del Estado todos los gastos, incluso los de ingreso, que originen los estudios en las Escuelas Militares del Ejército y de la Marina.

Las becas de estudio se otorgarán por concurso de oposición entre los que, habiendo cursado con aprobación cuarto años de estudios secundarios y tengan no más de veintiún años de edad, se inscriban con ese fin y comprueben que reúnen las aptitudes suficientes, de conformidad con lo que establezca la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo.

En los Institutos Militares de Enseñanza no se admitirán alumnos pensionistas, ni de otra naturaleza, que no sean los que, previo concurso de admisión, según lo que se determina precedentemente, ingresen directamente para realizar los cursos de Oficiales.

TITULO XI

Retiro Militar

CAPITULO I

Situación de retiro

Artículo 338. El retiro es la situación del militar separado de los cuadros activos del Ejército Permanente.

Artículo 339. El tiempo de servicios a calificarse para el cómputo del haber de retiro o reforma, será el transcurrido en cualquier cargo de la administración pública hasta el momento a considerarse, pero sólo se bonificarán los que establece el artículo 356.

Artículo 340. Cuando la República se encuentre en estado de guerra con movilización o en los casos previstos por los incisos 17 y 18 del artículo 157 de la Constitución, el Poder Ejecutivo podrá suspender el pase a situación de retiro de los que se ncuentren en condiciones para ello, pero, una vez que hayan cesado tales situaciones, pasarán obligatoriamente a dicha situación a los que les corresponda de acuerdo a esta ley.

CAPITULO II

Efectos de la situación de retiro

Artículo 341. El retiro produce los siguientes efectos:

A) Desde el momento en que se pasa a esta situación, se extingue el derecho al ascenso, salvo el caso de reincorporación previsto por los artículos 341 y 342 de esta ley.

B) Incorpora al retirado al personal de reserva hasta que cumpla cuatro años de exceso de la edad de retiro establecido por el artículo 345 y sin perjuicio de lo que establece el artículo 115 de esta misma ley.

C) Mantiene al retirado bajo la jurisdicción militar durante todo el tiempo en que desempeñe cargos dentro del Ejército, y, en los demás casos, durante cuatro años a contar de la fecha del pase a retiro.

Para vestir uniforme será obligatorio ajustarse a las reglamentaciones vigentes; y se autorizará su uso en la forma y para los actos que reglamentará el Poder Ejecutivo.

D) Obliga al militar, mientras pertenezca a la reserva, a concurrir a las maniobras anuales que establezca el Poder Ejecutivo, a fin de que mantenga la capacidad necesaria para el ejercicio de las funciones de su grado. Mientras estén cumpliendo estas obligaciones, quedan sometidos a lo que establezcan las leyes y reglamentos militares.

Los que se rehusen a cumplir la disposición precedente, siempre que no exista causa justificada, podrán ser privados hasta de la mitad de su asignación de retiro por tiempo no mayor de seis meses.

E) Lo habilita para ejercer las funciones docentes, pero se aplicará en este caso, lo que dispone la ley especial relativa a acumulaciones de asignaciones en el ejercicio de estas funciones.

CAPITULO III

Del retiro obligatorio

Artículo 345. Será obligatorio el retiro:

A) Por haber alcanzado el militar, el límite de edad que para cada clase y grado se establece a continuación:

Generales de División (los actuales) ..	64	años
Generales	60	"
Coroneles	55	"
Tenientes Coroneles	52	"
Mayores	48	"
Capitanes	44	"
Tenientes 1.os	40	"
Tenientes 2.os	36	"
Alféreces	34	"
Sargentos 1.os y Sargentos	45	"
Personal de tropa	40	"

B) Por la renuncia que hiciera del cargo que desempeña o por solicitar el pase a disponibilidad sin causa debidamente justificada, siempre que después de haber sido aceptada le renuncia y luego de transcurrido un año en disponibilidad, se rehusara a aceptar nuevo destino.

C) Por ineptitud física o mental comprobada por el Servicio de Sanidad Militar, y en el segundo caso, siempre que la ineptitud mental no determine la aplicación de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 363.

A los efectos se debe precisar:

1.° Si el personal combatiente y de los servicios (Oficiales y tropa de los mismos) se ha inutilizado en actos de servicio, por enfermedad prolongada o invalidez. A ese fin, podrá quedar sometido a observación y tratamiento médico durante un año como máximo, antes de ser decretado su retiro absoluto por inutilidad completa o incompleta.

Se entenderá por inutilidad completa, la incapacidad definitiva, tanto para el servicio militar como para la actividad civil, y por inutilidad incompleta, aquella que incapacite solamente para el servicio militar, y no para las exigencias de la vida civil; y

2.° Si la inutilidad fué causada por actos de servicio o con ocasión de los mismos, o por enfermedades adquiridas en un medio endémico o epidémico en que forzosamente debieron cumplirse esos actos de actividad militar.

Quedan excluídos los accidentes ajenos a las circircunstancias aludidas y los motivados por ebriedad o contravención a disposiciones u órdenes expresas del servicio. Al personal de tropa que contraiga tuberculosis durante el tiempo en que preste servicio militar, se le concederá licencia por el término de dos años.

Dicha licencia será cumplida en un establecimiento apropiado bajo el contralor del Servicio de Sanidad Militar o del Ministeric de Salud Pública.

Si durante dos años de tratamiento no se ha producido la cura, será dado de baja y deberá pasar a un servicio hospitalario dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Para dicho beneficio será igualmente necesario:

1.° Que al sentar plaza de soldado o olumno de la Escuela Militar, haya sido examinado por dos médicos del Servicio de Sanidad Militar, por lo menos, sin que se hubiere comprobado ninguna lesión de carácter tuberculoso; y

2.° Que se encontrare en actividad y hubiere prestado un año de servicios continuados, por lo menos.

En todos los casos de duda con respecto a si un militar reune o no la aptitup física reglamentaria, será sometido a examen de la Junta Médica del Servicio de Sanidad Militar, la que deberá expedirse en forma precisa sobre si es apto o no para el servicio activo; y en caso de que la inaptitup física sea transitoria, el militar será sometido a un nuevo examen, después de transcurrido un año de la fecha del primero.

Este último examen decidirá definitivamente la situación del militar de que se trate.

D) Por ejercer funciones electivas, con arreglo a la Constitución, durante un período mayor de cuatro años consecutivos.

E) Por haber sido calificado dos veces deficiente en un mismo grado o tres veces en grados distintos; tres veces "no apto" en un mismo grado o cuatro en distintos grados, hasta el grado de Capitán inclusive; y dos veces en las demás escalas de la jerarquía.

F) Por haber obtenido la calificación de "apto" durante seis períodos anuales, para los Alféreces, Tenientes 2os., Tenientes 1os. y Capitanes; durante cuatro períodos anuales para los Mayores y Tenientes Coroneles; tres períodos los Coroneles y dos los Generales.

G) Por no haber dado cumplimiento, por dos veces consecutivas, a la exigencia relativa al curso de pasaje de grado, o de las pruebas prácticas determinadas en esta ley, o por haber sido reprobado dos veces consecutivas en el referido curso o en las indicadas pruebas.

Artículo 346. Al efecto de la aplicación del artículo anterior el Poder Ejecutivo efectuará duranete el mes de febrro de cada año y siempre con fecha 1.o del mismo mes, el pase a retiro de los Oficiales comprendidos en los incisos e), f) y g) del artículo 345.

CAPITULO IV

Del retiro voluntario

Artículo 347. Se entiende por retiro voluntario a aquel que se produce a solicitud exclusiva del titular.

Artículo 348. El retiro voluntario será concedido:

A) A los Oficiales, siempre que no se haya decretado la movilización militar, ni el país se encuentre en alguno de los casos establecidos por los incisos 17 y 18 del artículo 157 de la Constitución, debiendo contar el que lo solicite, con quince años de servicios por lo menos.
B) Al personal de tropa, cuando no medien las circunstancias previstas en el inciso anterior y compute 15 años de servicios en reparticiones militares.

Artículo 349. En los casos de movilización previstos por el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá no conceder el retiro voluntario a ningún militar hasta transcurridos dos meses de haberse desmovilizado el Ejército en campaña.

CAPITULO V

Del retiro o jubilación del personal auxiliar o asimilado

Artículo 350. La asignación de retiro de los militares asimilados pertenecientes a los servicios que forman cuerpo, se regulará por los preceptos del Retiro Militar establecido en el presente Título, cuando dichos funcionarios hayan adquirido la efectividad del grado.

Artículo 351. La jubilación de los funcionarios con asimilación militar, que no formen cuerpo, se regirá por sus sueldos y de acuerdo con lo que establece la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Artículo 352. Todo el personal auxiliar retirado o jubilado pasará al respectivo cuadro de Reserva del Cuerpo o Servicio a que pertenecía y permanecerá adscripto a él durante el tiempo que establecen los artículo 115 y 344 de esta ley.

CAPITULI VI

Del haber de retiro

Artículo 353 El haber mínimo de retiro obligatorio se obtendrá tanto para los Oficiales como para la clase de tropa, a los diez años de servicios computables.

El haber mínimo de retiro voluntario de los Oficiales, se obtendrá a los quince años de servicios computables.

El personal de tropa obtendrá el haber mínimo de retiro voluntario, cuando haya alcanzado los años de servicios establecidos en el artículo 348.

En ningún caso el haber de retiro de tropa podrá ser inferior a diez pesos mensuales.

Artículo 354. El haber de retiro o de reforma consiste en la asignación íntegra que se determinará según el grado militar, al pasar el titular a situación de retiro; y se obtendrá el máximo en todos los casos, a los treinta años de servicios computados.

Artículo 355. El cálculo de haber de retiro se hará sobre el monto total mensual por el que el militar haya pagado montepío. Dicho haber será igual a tantas treinta avas partes del monto del sueldo y compensación como años de servicios computara aquél.

Cuando el retiro se haya producido por haber sido objeto el Oficial de dos calificaciones de "malo" en conducta y en una misma graduación, el haber de retiro se disminuirá en un tercio.

Para el cálculo del haber de retiro del personal de tropa se deberá tener en cuenta el sueldo del grado que tuviese el solicitante en el momento de iniciar su gestión de retiro.

Artículo 356. El actual personal de tropa percibirá, además de las asignaciones establecidas en la presente ley, para los casos de retiro, las bonificaciones siguientes, que se calcularán exclusivamente sobre los años de servicios militares:

De 15 a 20 años de servicios, el 10 o|o.
De 20 a 25 años de servicios, el 15 o|o.
De 25 años en adelante, el 20 o|o.

Cuando se hubieren prestado servicios en el Ejército y la Marina, las bonificaciones se concederán sobre la totalidad de los servicios militares prestados en ambos organismos y se otorgarán de acuerdo con la ley que corresponda aplicar en cada caso.

Sin perjuicio de los demás derechos conferidos por esta ley, el personal de tropa que hubiere sido dado de baja a su solicitud o por disposición superior, podrá en cualquier momento reclamar y entrar en el goce del haber de retiro a que tuviere derecho, siempre que llenare los requisitos establecidos por esta ley y a condición de que su baja no hubiere sido producida por deserción o por pernicioso para la disciplina.

Artículo 357. Los militares retirados, en los casos previstos por los incisos 7 y 8 del artículo 214, sólo recibirán como complemento acumulable a su haber de retiro lo que sea necesario para completar el sueldo y compensación de actividad en su grado.

Al cesar en el desempeño de dicho cargo el tiempo transcurrido en esos nuevos servicios será acumulado al computado anteriormente, a los efectos del cálculo del nuevo haber de retiro que pudiera corresponderle o de la pensión que causara al fallecer. Dicho tiempo no se computará para el ascenso.

Los militares retirados que ocupen actualmente cargos administrativos en reparticiones militares, mantendrán sus cargos si, de conformidad con lo establecido por los incisos 7 y 8 del artículo 214, son confirmados en ellos por el Poder Ejecutivo. Los que no lo sean, volverán a situación de retiro, efectuándose el nuevo cómputo de servicios sobre el sueldo y compensación que corresponda en ese momento a su grado.

Los militares y marinos en actividad que ocupen cargos policiales o civiles con asignaciones preestablecidas en la Ley de Presupuesto, optarán por una u otra asignación, es decir, por el sueldo policial o civil o por su sueldo militar con doble compensación.

Los militares y marinos retirados que ocupen cargos policiales o civiles con asignación establecida en la Ley de Presupuesto, percibirán la asignación de retiro más la del cargo policial o civil, de acuerdo a la siguiente escala de acumulaciones:

Cuando la asignación de retiro no sobrepase la cantidad de $ 79.99 acumularán a ésta el 50 o|o de la dotación civil o policial; de $ 80.00 a $ 149.99 acumularán el 30 o|o; de $ 150.00 a $ 249.99 el 20 o|o y de $ 250.00 en adelante el 15 o|o.

Artículo 358. El retiro por inutilización para el servicio, se concederá, con el sueldo íntegro correspondiente al grado inmediato superior, al militar inutilizado en acto de servicio o con ocasión del mismo, o en cualquier caso que hubiere cooperado con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes.

Artículo 359. Los militares que sean retirados por ineptitud física, que no computen diez años de servicios, obtendrán el mínimo de haber de retiro que establece el artículo 353.

CAPITULO VII

Artículo 360. Para calificar los servicios de los Oficiales que pasen a situación de retiro, a los efectos de determinar las asignaciones que les correspondan, se tomará como base la actividad y se computarán:

A) Los años y fracciones de año de servicios prestados en la categoría de tropa o como músicos, aprendices o enfermeros, en el Ejército permanente, en la Guardia Nacional o en la reserva movilizada, serán computados como en actividad;
B) Se computarán asimismo, como en actividad, los años y fracciones de año, transcurridos en situación de "actividad, o cuartel", en el concepto del Código Militar anteriormente en vigencia;
C) Los años y fracciones de año de servicios prestados en la policía serán computados como en actividad;
D) Los años y fracciones de año de servicios prestados en la Administración Pública, en cargos civiles, serán computados como en actividad;
E) Los años y fracciones de año transcurridos en la situación de "reemplazo" a que se refiere el artículo 471 del Código Militar, anteriormente en vigencia, serán computados como en actividad;
F) Los años y fracciones de año de servicios prestados en tiempo de guerra se computarán dobles, y una vez y media, cuando los servicios se hayan prestado en guarnición fuera del teatro de operaciones;
G) Se computarán como dobles los años y fracciones de año de servicios como piloto aviador militar, prestados en forma continua y permanente en unidades orgánicas, centros de instrucción o escuelas, aun como alumnos de los cursos de pilotaje que funcionen en la Aeronáutica Militar, siempre que en las situaciones preestablecidas hayan pertenecido al personal navegante y sido objeto de calificaciones favorables en las aptitudes para el vuelo, de acuerdo con la reglamentación vigente al respecto; en iguales condiciones se computará el tiempo respectivo, a los efectos del retiro, como equivalente al de permanencia en unidad orgánica, a los oficiales aviadores militares que hayan ejercido la dirección de escuelas o de centros de instrucción de aviación o que a ellos hubieren pertenecido como instructores o alumnos;

H) Los años y fracciones de año de servicios prestados como piloto aviador militar en las condiciones establecidas en el artículo 270, se computarán beneficiados en un año cada dos de servicios prestados en esas condiciones;

I) Los años y fracciones de año de servicios prestados en el arma de aeronáutica, en cargos que no exijan entrenamiento de vuelo o participación en él, se computarán en la forma ordinaria correspondiente a las demás armas combatientes

Artículo 361. Para calificar los servicios del personal de tropa que pase a situación de retiro, se tomará como base la situación de actividad y se computarán de acuerdo con lo preceptuado en el artículo anterior, en lo que fuere pertiente.

TITULO XII

Situación de reforma

CAPITULO II

Del haber de reforma

Artículo 367. En el caso del inciso A) del artículo 363 el haber de reforma pasará íntegramente, sin deducción alguna, a ser propiedad conjunta de los parientes que tuvieren derecho a pensión con arreglo a la ley número 8.739 y complementarias.

Si el Oficial no tuviere parientes, con derecho a pensión, percibirá la totalidad de su haber de reforma que será administrado por el curador que se le designare de conformidad con el derecho común.

En los casos de los incisos B) y C) del artículo 363, 1|3 del haber de reforma pertenecerá al Oficial reformado y 2|3 a los parientes que tuvieren derecho a pensión con arreglo a la ley número 3.739 y complementarias. En defecto de estos parientes, los 2|3 pasarán a la Caja de Pensiones Militares

Esta situación cesará, en los casos previstos por los incisos B) y C) del artículo 363, si el interesado comprobare en forma fehaciente, mediante testimonio calificado, que ha observado buena conducta durante los cinco últimos años anteriores a su presentación.

Previamente a la resolución de oficio, podrán solicitarse los informes confidenciales que se considere necesarios.

Art. 2.° Quedan derogados los artículos 78, 113, 144 e inciso 2.° del artículo 177, de la ley Orgánica Militar número 10.050 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 3.° Los artículos 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 313, 317, 322, 324, 325, 326, 327, 336, 338, 339, 371, 372, 373, 374, 375 y 377, de la actual ley Orgánica Militar número 10.050, quedan incorporados a la presente ley, en los Títulos y Capítulos correspondientes, con los números 286, 287, 288, 289, 290, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 309, 312, 316, 320, 321, 322, 323, 324, 341, 342, 343 362, 363, 364, 365, 366 y 368.

El Poder Ejecutivo, al publicarse esta ley, dispondrá la intercalación en el texto de la misma de las disposiciones legales que quedan subsistentes con la nueva ordenación expresada y con la modificación del orden correlativo de los artículos de los Títulos XIII, XIV y XV de la ley número 10.050 asignándoles a los mismos la nueva numeración que les corresponda en esta ley.

Art. 4.° Auméntase en un treinta por ciento (30 o|o) a partir del 1.° de junio del corriente año, las asignaciones que perciben los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina, como así también, las de aquellos que pertenezcan a los Servicios Auxiliares, que tengan estado militar.

El aumento a que se refiere el inciso anterior se establece sobre la base del sueldo y la compensación del grado sujeto a montepío.

Quedan comprendidos en los beneficios establecidos en los precedentes incisos, los militares y marinos que, de acuerdo con lo establecido en la ley número 10.050 (artículo 340, inciso B) de la ley Orgánica Militar y artículo 63, inciso 1.o de la ley Orgánica de la Marina), están en situación de retiro relativo y no hayan sido calificados de "deficiente" en conducta, en el último grado.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley será atendida con el exceso en las recaudaciones de "Rentas Generales".

Disposiciones adicionales y transitorias

Artículo 5.o:

1.° Las disposiciones de la presente ley a los efectos de otorgar los ascensos que correspondan, tendrán retroactividad al 1.o de febrero de 1946.

2.° Las nuevas condiciones establecidas para el ascenso no afectarán a los que ya se encuentren en condiciones, ni a los que durante el corriente año cumplan los requisitos para el ascenso al grado inmediato superior, pero, los que no sean ascendidos y no les haya correspondido anteriormente realizar cursos de pasaje de grado, deberán efectuar los correspondientes a su grado, en la forma y tiempo que determinará el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

3.° Las nuevas edades que para el retiro obligatorio establece el inciso A) del artículo 345 de esta ley, recién se tendrán en cuenta luego de otorgados los ascensos en el año 1947.

4.° Los que dentro de sesenta días de publicada esta ley, se acojan a la situación de retiro, siempre que reunan las condiciones que se especifican, obtendrán los siguientes haberes de retiro:

General de División, con cuarenta o más años de servicios computables el diez por ciento de bonificación sobre sus asignaciones.

Generales, con treinta y seis o más años de servicios computables, la asignación de retiro del grado inmediato superior.

Coroneles con treinta y cuatro o más años de servicios computables, con la asignación de retiro del grado inmediato superior.

Los Coroneles en condiciones de ascenso, con más de 40 años de Ejército que permanezcan en actividad hasta que se otorguen los ascensos del año 1947 y no los obtuvieren, también se encontrarán comprendidos en los beneficios que otorga este numeral.

Tenientes Coroneles, con treinta y tres o más años de servicios computables, con la asignación de retiro del grado inmediato superior.

Mayores, Capitanes, Tenientes 1.os y 2.os, Alféreces y Profesores y Maestros de Educación Física y de Banda, que tengan estado militar, con treinta años o más de servicios computables, con la asignación de retiro del grado inmediato superior.

Personal de tropa, con veinticinco o más años de servicios computables, con la asignación de retiro del grado inmediato superior.

Para los Oficiales Superiores, que pasen a situación de retiro por esta disposición, podrá el Poder Ejecutivo solicitar la correspondiente venia para conferirles, en situación de retiro, el grado inmediato superior.

Los Sargentos primeros, Oficiales y Jefes que pasen a situación de retiro obligatorio hasta el 1.o de marzo de 1949, por la aplicación de las nuevas edades de retiro que establece el artículo 345 de esta ley, si estuvieran en condiciones de ascenso en ese momento, pero no hubiesen ascendido de los grados que actualmente desempeñan, aunque no computen treinta años de servicios, gozarán también de los beneficios establecidos en el inciso 4.° precedente; y los que no se encuentren en condiciones de ascenso, pasarán a situación de retiro obligatorio con la asignación íntegra que percibar en sus respectivos grados.

6.° Los Sargentos 1.os que figuran en el escalafón respectivo y a los que se les ha asignado "funciones burocráticas", dentro de los seis meses de la promulgación de esta ley, podrán optar por la incorporación definitiva a los escalafones de las armas combatientes, con los mismos derechos que esta ley otorga a los de su grado o por el ingreso a los servicios auxiliares respectivos, de acuerdo a la especialidad que acrediten; en cuyo caso, ocuparán en los escalafones de los servicios auxiliares a que ingresen, el grado que actualmente les corresponda, y se determinará su precedencia en los mismos, teniendo en cuenta la antigüedad que, como Sargentos 1.os tienen actualmente.

7.° Los ascensos por concurso de oposición se efectuarán a partir del año 1948. Las vacantes que correspondan a ese sistema, serán distribuidas en la forma que establece el artículo 274 entre los demás sistemas de ascensos establecidos para cada grado.

La obligación de realizar cursos se exigirá para los ascensos a otorgarse en febrero de 1948.

8.° El Poder Ejecutivo, una vez establecidas las obligaciones militares que correspondan a la República por los pactos internacionales, que reciban la debida ratificación legislativa, elevará a la Asamblea General los proyectos de organización y distribución de las armas combatientes y Servicios Auxiliares que sean necesarios para el cumplimiento de aquéllos.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de julio de 1946

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de julio de 1946.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, acúsese recibo y archívese. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo realizado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 6 de Agosto de 1946.

1—Autorízase al Frigorífico Nacional para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2283|946).

2—Autorízase a la firma Piñeyrúa y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 2029|945).

3—Autorízase a la firma Americal Soiiedad Comerial, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3068|945).

4—Autorízase a la firma Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1049|944).

5—Autorízase a la firma Geiringer, Haber y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1547|946).

6—Autorízase a la firma Renán Morresi, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3918|945).

7—Autorízase a la firma Standard Oil Co. S. A. U., para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 170|946).

8—Amplíase el plazo fijado a la firma Alfredo R. Deambrosis, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 8 de febrero de 1946. — (Carpeta N.o 1901|43).

9—Concédese a la firma José Aldao, un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de mayo de 1946. — (Carpeta N.o 780|946).

10—Concédese a la firma G. Kupfer y Co. Ltda., un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 28 de mayo de 1946. — (Carpeta N.o 2362|45).

11 y 12—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de marzo de 1946. — (Carpeta N.o 186|946).

13—Cencédese a la firma Oscar Grünspan, un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 30 de marzo de 1946. — (Carpeta N.o 4356|944).

14—Ratifícase la autorización otorgada al señor José Gervasio Muñoz, para efectuar una exportación, con carácter temporario. — (Carpeta N.o 1346|946).

15—Ratifícase la autorización otorgada al señor Agustín Giovannini, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 2086|46).

16—Ratifícase la autorización otorgada al señor Juan D'Arienzo, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 600|946).

17—Ratifícase la autorización otorgada al señor Claudio Giacosa, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 600|46).

18 y 19—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Gabriel Hnos. Ltda., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3151|944).

20—Ratifícase la autorización otorgada a la firma "La Cosechera" Romeo Zerboni, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 857|945).

21—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Materprim S. R. L., para efectuar una exportación. — (Carpeta número 3491|945).

22—Ratifícase la autorización otorgada a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para efectuar una exportación. — (Carp. N.o 2275|946).

23—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Suney S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 206|945).

24—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Suney S A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 206|945).

25—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Surex Ltda., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 821|946).

26—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Surex Ltda., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 821|946).

27—Autorízase a la firma Pablo Lebed, para importar en "admisión temporaria", por el término de un año, hasta 200.000 kgs. de cerda caballar. — (Carpeta N.o 2993|944).

28—Concédese a la firma Curtiembre Ramponi S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 9. — (Carpeta N.o 1958|946).

29—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria comprendida en su solicitud N.o 116. — (Carpeta N.o 1179|946).

30—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Jesús Carbajales. — (Carpeta N.o 3091|945).

31—Confírmase una multa aplicada por cos, a la firma Cándido Blanco. — (Carpeta N.o 2468|945).

32—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Pedro Gigirey. — (Carpeta N.o 2304|946).

33—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma María Rizzo de Rosal. — (Carpeta N.o 161|946).

34—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Roberto Iglesias. — (Carpeta N.o 879|945).

35—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma José Nari. — (Carpeta N.o 204|946).

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Bolatto, del cargo de Auxiliar Técnico en el Racionamiento de Metales, de la Dirección de Industrias. — (Carpeta N.o 2224|946).

37—Declárase que el cargo para el cual fué designada la señorita Lina Francisca Flores, por resolución de 15 de noviembre de 1945, es el de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Interior de la Dirección General de Correos, y nó el de Auxiliar de la Oficina de Expedición al Exterior de la misma Dirección, como por error se expresa en el texto de dicha resolución. — (Carpeta N.o 2469|945).

38—Rectifícase la resolución de fecha 15 de noviembre de 1945 por la cual fué designado el señor Elbio Bruzzone Peña, para desempeñar un cargo extra-presupuestado en la Dirección General de Asuntos Económicos, en el sentido de establecer que el nombre y el apellido de la persona en cuyo reemplazo fué designado dicho señor, es Jaime Fernández y nó Joaquín Fernández, como se expresa en el texto de la misma resolución. — (Carpeta número 3301|945).

39—Declárase que la designación efectuada por resolución de fecha 15 de noviembre de 1945, a nombre del señor José Soutillo García, para acupar un cargo de Auxiliar en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, debe considerarse extendida a favor del señor Antonio José Soutullo, por ser estos los nombres y el apellido de la persona designada. — (Carpeta N.o 3906|945).

40—Desígnase Encargado de la Agencia "A" N.o 174, de la Dirección General de Correos, al señor Julio Enrique Oria. — (Carpeta N.o 2503|946).

41 y 42—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el doctor Angel Olazabal el alquiler de la finca de propiedad de dicho señor, ubicada en Guichón (Departamento de Paysandú) para sede de la Sucursal de Correos de la citada localidad. — (Careta N.o 3660|44).

43—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la firma "Palmer" Papelera Mercedes S. A., 23.000 kgs. de papel de diario satinado. — (Carpeta No 417|946).

44—Autorízase al Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la cantidad de $ 15.00 en la adquisición de una máquina de abrochar expedientes, destinada al servicio de los Consejos de Salarios. — (Carpeta número 1579|946).

45—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para abonar a la señorita Sofía Geis, la suma de $ 20.00 por concepto de servicios prestados como

Dactilógrafa en los Consejos de Salarios. — (Carpeta N.o 1482|944).

46—Autorízase al "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad la suma de $ 23.62. correspondiente a la publicación del edicto N.o 4944|934, referente a la herencia yacente "Secundino Vázquez Casada". — (Carpeta N.o 68|46).

47—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para invertir la cantidad de $ 440.00, en la adquisición de siete trajes-uniformes para su personal de servicio, y un sobretodo-uniforme para chofer.

48—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 34.80, en favor de la Dirección General de Correos, a efecto de abonar al señor Carlos Hernández los gastos de estada correspondientes a los períodos en que el referido señor estuvo a cargo de la Agencia de Correos de Tomás Gomensoro. — (Carpeta número 1669|946).

49—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1944, el importe de $ 132.00 adeudado por la Dirección General de Correos al señor Olegario Lucas, por concepto de reintegro de gastos que se le originaron en ocasión de la comisión cumplida en la Sucursal de Cuñapirú, reemplazando al Jefe de la citada Sucursal. — (Carpeta N.o 3023|945).

50—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1944. el importe de $ 16.00, adeudado por la Dirección General de Correos al señor Benito Roberto Balsarini, por concepto de adquisición de dos canastos destinados al servicio de la Sección Giros Postales. — (Carpeta N.o 3377|945).

51 y 52—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1943, el importe de $ 29.55, adeudado por la Dirección General de Correos a la firma Acquarone y Russo, por concepto de adquisición de mercaderías. — (Carp. N.o 2815|945).

53 y 54—Decreto fijando un nuevo plazo para que los patronos comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Salarios instituído para Repartidores de Leche Pasterizada e Inspeccionada, etc., —convocatoria de 8 de marzo de 1946—, registren la lista de candidatos para integrar la representación patronal ante el referido Consejo. — (Carp. N.o 231|940).

55—Autorízase a la firma José Aldao, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 780|946).

56—Autorízase a la Cámara de Comercio Francesa, de Montevideo, para realizar una exportación. — (Carpeta número 2175|945).

57—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Gerardo Rebich. — (Carpeta N.o 1818|946).

58—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Isaac Estrugo. — (Carpeta N.o 1557|946).

59—Autorízase a la firma Wilson, Sons y Co. Ltda., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1134|945).

60—Ratifícase la autorización otorgada a la firma S.A.I Ltda. (Sociedad Americana de Intercambio Limitada), para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1878|946).

61—Declárase autorizado al Instituto de Química Industrial, para contratar por el segundo semestre del año próximo pasado, los servicios del Químico Industrial señor Julio A. Rolla, en calidad de Ayudante Técnico de la Gerencia de dicho Instituto. — (Carpeta N.o 4229|944).

62—Declárase autorizado al Instituto de Química Industrial para contratar por los meses de noviembre y diciembre de 1945, los servicios del doctor Juan Tomás Fischer Mello, para atender en carácter de Jefe el Servicio Médico de dicho Organismo. — (Carp. N.o 3716|945).

63 y 64—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole, para su conocimiento, copia fiel del decreto de 15 de julio próximo pasado, por el que se deroga el de 22 de marzo de 1946, que prohibía la exportación de pollos en cualquier forma y manera de preparación.

65—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Ameridan S. R. L. para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

66—Resolución formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Marcos Pschepiurca, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

67—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma J. Cachcovsky, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

68—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Marcelo Braun, para efectuar una reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

69—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Ameridan S. R. L., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o. 1400|946).

70—Autorízase al Instituto de Química Industrial, para contratar en el presente ejercicio económico los servicios del doctor Juan Tomás Fischer Mello, en calidad de Jefe del Servicio Médico establecido en dicho Instituto.

71—Autorízase a la firma Ariston Internacional Films S. A., para efectuar una exportación. con carácter temporario. (Carpeta N.o 1255|946).

72—Apruébase lo actuado por la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, al disponer la inversión de la suma de $ 1.431.86, en la adquisición de diversos artículos comestibles para socorrer a varias familias perjudicadas por las inundaciones ocurridas en Juan Lacaze (Departamento de Colonia). (Carpeta N.o 1118|944).

73—Autorízase a la firma Aquiles Arioni, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 580|945).

74—Autorízase a la firma Aquiles Arioni, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 580|945).

75—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a las firmas Ernesto Kalbermann y Cía., Ameridan S. R. L. y Leindekar y Longobardo, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

76—Revalídanse por el presente ejercicio económico las autorizaciones otorgadas a la Dirección General de Asuntos Económicos por resoluciones de 26 de enero de 1945 y 22 de junio del mismo año, para asignar a sus empleados señor Jacinto Méndez Alcaín y Alfredo A. Nicrosi, las sumas de $ 25.00 y $ 60.00 respectivamente, por concepto de "Quebrantos de Caja" y "Locomoción y Viáticos". (Carpeta N.o 325|942).

77—Resolución disponiendo el envío, con mensaje a la Cámara de Senadores, de los antecedntes relativos a la solicitud de acuerdo constitucional para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Correos señor Rivera J. Martori. (Carpeta N.o 2133|940).

78—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando el acuerdo constitucional pertinente para proceder a la destitución del funcionario de la Dirección General de Correos señor Rivera J. Martori. (Carpeta N.o 2133|940).

79—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, prórroga del plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizoda por resolución de 10 de enero próximo pasado. (Carpeta N.o 3801|944).

80—Autorízase a la firma "Suney" S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 206|945).

81—Autorízase al señor Hugo Rey Alvarez, para enviar al señor Gustavo Rey Alvarez, Encargado de Negocios de la República ante la Santa Sede, diversos artículos alimenticios. (Carp. N.o 1367|945).
eta oáAShé LAnclóc swdQSA yp.óA —51

82—utorízase a la firma F. U. D. A. M. (Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos), Spiller Hermanoi, para realizar una exportación. (Carp. N.o 3742|944).

83—Autorízase a la firma José A. Notari, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1776|946).

84—Autorízase a la Sociedad Anónima Mercantil "Samu", para realizar una exportación. (Carpeta N.o 1858|945).

85—Autorízase a la firma Standard Oil C.o S. A. U., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 4060|945).

86—Amplíase el plazo fijado a la firma A. Mendel, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 14 de junio próximo pasado. (Carpeta N.o 1171|945).

87—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firmas Víctor C. Mautner, Walter Feuereisen, J. Cachcovsky y Marcos Pschepiurca, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

88—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para asignar al Procurador de dicha oficina, señor Juan A. Bardier, una asignación mensual de $ 30.00, para viáticos. (Carpeta N.o 4063|945).

89—Autorízase a la Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares para instituir el Servicio de Socorros por Fallecimento. (Carpeto N.o 2636|944).

90—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar las retribuciones del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en todas las actividades industriales, comerciales y privadas de cualquier género (profesiones liberales, asociaciones culturales, recreativas, deportivas, etc.), del Departamento de Treinta y Tres, con exclusión de las arroceras, explotaciones de bosques, montes y turberas, así como las ya incluídas en otros Consejos de Salarios; y se convoca a los patronos y a los trabajadores que se dedican a las referidas actividades, para elegir sus delegados a dicho Consejo. (Carpeta N.a 2563|946).

91—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar las retribuciones del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las actividades industriales y comerciales, etc., del Departamento de Flores, con la sola exclusión de los ramos comprendidos en otros Consejos ya instituídos; y se convoca a los patronos y a los trabajadores que se dedican a dichas actividades para elegir sus delegados al mencionado Consejo. (Carpeta N.o 2553|944).

92—Decreto homologando, a los efectos previstos en el artículo 30 de la ley 10.449, sobre Consejos de Salarios, y con respecto al personal que presta servicios en las canteras de piedra caliza de los Departamentos de San José, Florida, Colonia, Lavalleja y Maldonado, el laudo del Consejo de Salarios para caleras y cante-

ras de piedra caliza, de 11 de junio de 1946, por el que se fijan categorías y salarios mínimos a los obreros ocupados en actividades extractivas de piedra caliza pertenecientes a las caleras. (Carpeta N.o 2769|944).

93—Declárase que no existe obstáculo de orden legal para que la firma Campomar y Soulas S. A., y el personal que presta servicios en el local de la calle Uruguay —independiente de los que la empresa tiene instaladas sus plantas industriales— acuerden aplicar el laudo del personal de la industria textil, siempre que no haya en ello lesión de derecho para alguno o algunos de los trabajadores, en cuyo caso deberá aplicarse a éstos últimos las disposiciones del laudo para el Grupo I (Comercio). (Carp. N.o 40|946).

94—Declárase que el laudo dictado con fecha 17 de mayo de 1946 para el ramo de peluquerías, casas de peinados y similares, por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo I (Comercio), ha quedado confirmado en todas sus partes; y que el cumplimiento de sus disposiciones es exigible de inmediato. (Carp. N.o 1344|945)

95—Decreto modificando el de 27 de marzo de 1942 —por el que se establecen asignaciones familiares para el personal del Instituto de Química Industrial en el sentido de: a) aumentar a $ 6.00 la asignación por hijo a los funcionarios que perciben una remuneración inferior a pesos 100.00; b) elevar a $ 250.00 mensuales el límite de sueldo que da derecho a la asignación; y c) establecer como plazo para adquirir derecho a dicha asignación, el de seis meses de antigüedad en la Institución. (Carpeta N.o 53|942).

96—Decreto determinando el procedimiento para la percepción del impuesto de dos centésimos por cada kilo de lana sucia o en su equivalente en lavada, creado por el artículo 17, inciso b), de la ley N.o 10.681, de 10 de diciembre de 1945, por la que se creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Barracas de lana, Cueros y Afines.

97—Decreto nombrando miembros de la Comisión instituída por decreto de 6 de junio de 1946 para estudiar los resultados de la aplicación de la ley N.o 10.449, sobre Consejos de Salarios, a los señores Alejandro Silveira Zorzi y doctor Eduardo J. Couture.

98—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Juan A. Lorenzi, del cargo de miembro de la Comisión instituída con el cometido de estudiar los resultados de la aplicación de la ley N.o 10.449, sobre Consejos de Salarios.

99 a 100—Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor José Antonio Quadros, del cargo de miembro de la Comisión instituída con el cometido de estudiar los resultados de la aplicación de la ley N.o 10.449, sobre Consejos de Salarios.

101 y 102—Declárase que los obreros de la Imprenta Nacional pagos por proventos, están comprendidos en la disposición pertinente del decreto de 24 de diciembre de 1945, por la que se estableció un jornal de $ 2.50, y que, en consecuencia, corresponde a dicho personal percibir la diferencia que resulte desde el 1.o de enero al 30 de abril de 1946. (Carpeta N.o 25|945).

103—Decreto cometiendo al Banco de la República la adquisición en el exterior, de 10.000 cubiertas y 7.500 cámaras destinadas a ómnibus y camiones; y adoptando otras medidas destinadas a satisfacer las necesidades apremiantes del transporte pesado.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.618

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 12 de Agosto de 1946 — Núm. 11944

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 pares de botas de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 7 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.12-23403-v.ag.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.500 metros de gabardina gris azulado y diversos accesorios destinados a la confección de uniformes para la policía del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 20 de Agosto corriente a la hora 15. — Montevideo Agosto 3 de 1946

(Cuenta corriente) Ag.8-23382-v.ag.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 cascos pintados, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 15 de Agosto corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946

(Cuenta corriente) Ag.6-23341-v.ag.16

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 18 ficheros metálicos, de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General calle 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 16 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 31 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.3-23299-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir dos máquinas de escribir, requeridas por la Región Militar número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23393-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir casimir media estación, casimir tipo Palm - Peach crin alpaca seda o raso, entretela de lana, cretona, percalina, entretela chalecos, entretela para cuellos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Agosto 6 de 1943

(Cuenta corriente) Ag.10-23394-v.ag.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir tricotas azules, buzos azules, pantalones para baño, pantalones para gimnasia, zapatillas azules, impermeables negros divisas, carreteles de hilo blanco, candados; brin azul, brin blanco, loneta blanca, cheviot paño azul popelina tartan de lana, satinet rayado, entretela, percalina, cinta de lana, cinta de hilera, trencilla, botones negros, hormillas blancas, hebillas de bronce requeridas por Talleres para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 75 palabras.

días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23395-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Primer llamado

Llámase á licitación pública número 82 para adquirir brin color yerba mate, hormillas color yerba mate hebillas ordinarias, cretona, paño verde mordoré y rojo para divisas, borceguíes para reservistas, requeridos para los Reservistas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.6-23345-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, cajas de plumas, papel embalaje, tazas de loza con platos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.6-23346-v.ag.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.3-23301-v.ag 14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir fideos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.3-23302-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Lecitación pública número 81
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir escritorios, mesas sillas archivos, bibliotecas, relojes de pared, juegos de hall compuestos de sofá, sillones, sillas, mesita mesa escritorio armario menaje camas de madera mesas de luz bancos de madera, tusor, rieles con sus carriles para cortinas, requeridos para la Prefectura de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1946 á las 9 horas. — Montevideo Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.6-23347-v.ag.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir felpudos de coco, felpudos de alambre máquinas para escribir máquinas para sumar, plafones, pupitres, resistencias para estufa, reloj de pared, sillas, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Julio 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.3-23303-v.ag.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para enfermería a efectuarse en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentadas en esta oficina el día 23 de Agosto próximo a la hora 15 labrándose el acta respectiva — Montevideo, Julio 30 de 1946. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Ag.3-[illegible]

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|25
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la confección de 1:035.700 formularios de diversos modelos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Agosto de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.10-23391-v.ag.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|26
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la provisión de los siguientes muebles metálicos: 11 gabinetes para alcancías 3 mesas, 3 taburetes y 14 percheros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.7-23353-v.ag.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|28

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de 3.000 "Pochettes", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Agosto de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.7-23357-v.ag.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES LENCERIA
Licitación N.o 190
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag 8-23367-v ag.17.
Ag.26-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X, Electricidad médica Mesa de operaciones

Número 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios. Hora 16

Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general. Hora 15.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiember de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y la realización de las obras de hormigón armado, albañilería herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios, para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco, en la ciudad de Melo sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de pesos 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 5 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Monteviedo, 3 de Agosto de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 3-23298 v.ag.13.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON N. 92661 AFECTADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO N.o 721 DE LA EX ASAMBLEA REPRESENTATIVA

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones cítase a la Sucesión de JACOBA MARTINEZ DE POSADAS, propietaria del inmueble empadronado con el número 92661, de un área de 230 m. c. 58 d. c., designado para ser expropiado por decreto número 5113, de la Junta Departamental de Montevideo.

(Cuenta corriente) Ag.7-23350-v.ag.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 419

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un hogar de cobre para caldera de locomotora, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los nteresados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — El Gerente General

(Cuenta corriente) Ag.9-23384-v.ag 12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 418

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de llantas para guinches, de acuedo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez)

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 16 de Setiembre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-23358-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3303, calle 25 de Agosto N.o 580 área según límites existentes, 1073 ms 96 dms.; según título 1068 ms. 20 dms.; perteneciente a María Josefa Gómez Cibils de Pastori Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia N.o 945, por el término legal de ocho días. — Montevideo, Julio 31 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 5-23329-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o

3322; calle Piedras esquina Ituzaingó, área 1.004 ms. 18 dms. perteneciente a Santiago Arduino. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia N.o 495, por el término legal de 8 días. — Montevideo, Julio 31 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.5-23330-v.ag.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación el predio empadronado con el número 10.191, propiedad de Strauch y Compañía Sociedad Anónima, (ex Sociedad Anónima Territorial Argos), ubicado en la 8.a sección judicial de esta ciudad, cuya superficie es de 7.123 metros 110 cms.2 siendo sus límites los siguientes: por el Norte, la calle Colombia; por el Este, la calle Paraguay; por el Sur, la calle Panamá y por el Oeste, las vías del Ferrocarril Central extendidas a lo largo de la calle Río Negro. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ministerio, calle 25 de Mayo 306 por el término legal — Montevideo, 6 de Agosto de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.10-23292-ag.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Agosto 12, Hora 14 y 45, cubas para revelaciones radiográficas: 15, lana para colchones: 15 y 15, ampollas para terapia: 15 y 30, quemadores a fuel oil: 15 y 45 depósitos subterráneos de fuel oil y agua. 16, sal fina (2.o llamado): 16 y 15, papel de fumar (2.o llamado): 16 y 30 vidrios (2.o lamado): 16 y 45 máquinas de carpintería (2.o llamado): 17, boniatos, Periódica (3.o llamado): 17 y 15, confección copias de plano (2.o llamado): 17 y 20, papas para consumo (14 llamado): 17 y 30, muebles para escritorio, etc., Hospital de Clínicas (3.er llamado): 17 y 35, construcción de torre de enfriamiento, Laboratorio Dorrego (4.o llamado).

Agosto 19, Hora 14, camas de hierro: 14 y 15, material de curaciones, cirugía, etc.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 3.er piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.9-23383-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una "máquina sembradora de papas, a dos surcos y una máquina cosechadora de papas", con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 20 de Agosto corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.9-23386-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.000 kilogramos de boniatos, señalándose la apertura de las propuestas para el 22 del corriente mes a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.9-23382-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Emplázase al propietario o propietarios de un plano vertical que se encuentra depositado en la Proveeduría de este Instituto, calle Gaboto N.o 1016 bis, propiedad de la denominada Sociedad "Armario Infantil" que funcionó en el local del Comedor número 2 de este Instituto, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4036, para que dentro de los ocho días siguientes a estas publicaciones procedan a su retiro inmediato por su cuenta y riesgo, vencido cuyo término el Instituto procederá a darle el destino que mejor estime, y no atenderá ninguna reclamación por el mismo. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ag.9-23385-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocinas, rejillas de hierro y guardafuegos.

La apertura de esta propuesta se ha señalado para el día 21 del corriente mes, a las 17 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.8-23361-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de carpintería.

Para el día 20 del próximo mes de Agosto se ha señalado la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.6-23339-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas e hierros, señalándose la apertura de las propuestas para el día 10 del corriente mes a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.6-23340-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 16 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23291-v.ag.13

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne de vacuno en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 14 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23292-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23293-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a la 16 hora en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23274-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 16 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de eta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23275-v.ag.12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 14 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23276-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y huesos vacunos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 de Agosto a las 15 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros) en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23277-v.ag.12

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Inscripción para el sorteo de las viviendas sustitutivas de las emplazadas en zonas inundables.

Se avisa a las personas que habitan en zonas inundables, ya sea en carácter de propietarios o de simples ocupantes, que se les concede un plazo de treinta días a partir de la fecha, para solicitar el beneficio de participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio R-1 (Paso de los Toros).

A continuación se indican las condiciones que deberán reunir los interesados:

1.o Ser habitante de la zona inundable.

2.o Hallarse en precaria situación económica.

3.o Tener buena conducta.

Las personas que deseen formular su solicitud a los efectos indicados y enterarse de las demás exigencias de la ley, deberán concurrir a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, dentro del plazo arriba establecido, en horas hábiles de oficina.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.6-23337-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio número 2, ubicadas sobre avenida Sansinena y Prolongación Holanda (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado al efecto el día 3 de Setiembre próximo.

Horario: 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag 6-23338-v.ag.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda propiedad de este Instituto, sita en la calle Fynn 5260 (Colón), que el período de recepción de solicitudes vence el 31 de Agosto

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes deberán concurrir a esta oficina, Sección Arrendamientos, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 hora), dentro del plazo arriba indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.5-23324-v.ag.15.

U. T. E.
CARPAS DE LONA
Licitación N.o 2471
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1946, a las 15 horas, para proveerse de 5 carpas y 5 sobrecarpas confeccionadas en lona impermeable, de 6.00 x 4.00 x 2.40 ms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones,

Mercedes 1001, los días hábiles de 14 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.10-23389-v.ag.15.

U. T. E.
CABLE TELEFONICO TRONCAL
Licitación N.o 2479

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 3.750 metros de cable telefónico troncal, de 600 pares en total con conductores de alambre de cobre electrolítico de 0,6 mm. de diámetro sin pupinizar etc., y accesorios, a suministrarse en bobinas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.10-23390-v.ag.15.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2401
Venta de una propiedad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 16 de Agosto de 1946, una fracción de terreno con el edificio construído y todas las mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 12.030 con una superficie, s/título de 243 ms.2 20 dms.2, con 9 ms 31 de frente al Sureste de la avenida General Flores, edificio señalado con los números 2065 al 2069 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.9-23379-v.ag.14.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2475
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 6.130 postes de pino creosotados para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.8-23359-v.ag.13.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.284. Compra de un tanque de acero de un millón de litros de capacidad. Apertura: 24 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

1.285 Compra de reflectores y accesorios para los mismos. Apertura: 4 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.10-2338-v.ag.21.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.236. 3.er llamado. Construcción de obras de saneamiento y aprovisionamiento de agua potable en el Barrio Obrero A. N. C. A. P. en Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: 24 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Número 1.283. Construcción de un edificio destinado a garaje de la futura Planta Industrial de la A. N. C. A. P. en Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: 23 de Agosto de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de esta Administración en Paysandú, o en la División Adquisiciones calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.8-23365-v.ag.19.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1267 — 2.o Llamado. Compra de máquinas de escribir. Apertura, Agosto 14 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1279 — Confección y suministro de almanaques ANCAP para el año 1947 — Apertura Agosto 15 de 1946 a las 16 y 30 horas.

N.o 1281 — Compra de maderas nacionales en rollizos para la fabricación de cajones. Apertura Agosto 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.5-23322-v.ag.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a taller mecánico de reparaciones y venta de repuestos y accesorios para automóviles en Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 17 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.5-23323-v.ag.15.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1282

Llámase a licitación pública para la compra de envases de vidrio.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.6-23342-v.ag.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1263

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 y 30 horas, la apertura de las ofertas del llamado a licitación pública número 1263, convocado para la compra de 30 (treinta) motores eléctricos. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.6-23343-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL M. VARELA uruguayo, rematador público, domiciliado en la calle Sarandí número 430, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la leyenda de su nombre y las palabras "Perito Vendedor de Propiedades", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los originales duplicados a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.10-8081-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALFRIDO FIGUEIRA MORAN, uruguayo, propagandista, domiciliado en la calle Misiones N.o 1464 —de esta ciudad— solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes audiciones radiotelefónicas de las que se declara autor: "Swing y Jazz", "Audición del Recuerdo", "Así es la Vida", "Reliquias de Antaño", "Glosas Deportivas", "Paso al Deporte", "El Espacio Político", "Lo Recuerda Usted", "Sueño de un Vals", "Méjico Canta", "El Espacio del Deporte", y de los que ha depositado los libretos en duplicado en esta Oficina a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$4.00 Ag.9-8010-v.ag.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMABILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, uruguayo, obrero, domiciliado en San Carlos (Departamento de Maldonado), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "La Ida de Juan Yantelfo a Mato Grosso" (versos) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.8-7999-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSITA VELAZQUEZ DE PERONA, uruguaya escritora, domiciliada en la calle Yí No 1162, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, un conjunto de poesías, de las que se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.8-7977-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODRIGUEZ y ROMAGUERA comerciantes, establecidos en la avenida 18 de Julio número 918, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la leyenda de propaganda comercial "La venta del peso" de la cual son autores, habiendo depositado dos reproducciones en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.7-7891-v.ag.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO S. CLULOW, por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay solicita para la misma Compañía la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción "Rieles" (publicación), de lo cual se declaran autores y editores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 31 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.6-7854-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la leyenda: "La Luna tú y yo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.6-7878-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS A. MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro, de Derechos de Autor, de los dibujos de un artístico e ingenioso dispositivo para ser adaptado a los librillos de hojillas para liar cigarrillos, de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 18 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.6-7879-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO Y RAUL E. MARCUCCI, uruguayos, industriales domiciliados en la calle Miguelete N.o 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un juguete ingenioso titulado "Modelos simétricos" (32 piezas, seis claves y folleto explicativo) del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.5-7796-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 621, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo figurando un pato en miniatura, articulado, del que se declara autor y del que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 21 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.3-7766-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. PERLMOCHO en su carácter de Secretario - Gerente del Club Atlético Peñarol, solicita, en el Registro de Derechos de Autor, y para la Institución que representa, la inscripción de un dibujo insignia, compuesto por una estrella de seis picos, con los colores negro y amarillo por mitades, con fondo negro, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.3-7767-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE R. RIMOLI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sierra N.o 2114, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Guitarra" (sus orígenes, su significación, evolución; laud vihuela, guitarra, tiorba etc.) de lo cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$3.00 Ag.1.o-7686-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO A. PERDOMO uruguayo artista fotógrafo domiciliado en la avenida 18 de Julio N.o 2081 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis producciones fotográficas,

de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.
$3.00 Ag.1.o-7648-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO DI LANDRO, ELIDA ROSALIA ALARMA DE SIERRA y RAUL CIBILS GARAY, uruguayos, domiciliados en la calle Durazno N.o 1027, depto. 8, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un impreso para propaganda denominado "Cidisol" del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.
$3.00 Ag.1.o-7640-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47920. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Panoramic Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PANORAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 50 Jl 29-7524-v.ag.14

ACTA N.o 47968. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ed. Kummer S. A. Ariston - Inventic), Fabrique de Montres Bettlach, de Bettlach Soleure (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ARISTON" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag 2-7692-v ag.13

ACTA N.o 48009. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MONTE FIORE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.7-7895-v.ag 17.

ACTA No 48012. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.8-7932-v.ag.19.

ACTA N.o 48041. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MI TIERRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag.9-8015-v.ag.20.

ACTA N.o 48056 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson y Son Company con domicilio en la ciudad de New Haven Estado de Connecticut (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "MILFORD", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8112-v.ag.21.

ACTA N.o 48062. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Noé Cahn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.10-8087-v.ag.21.

ACTA N.o 48053. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ISOGEL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8111-v.ag.21.

ACTA N.o 48049. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TELAYON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8108-v.ag.21.

ACTA N o 48050. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TROPITEX", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8097-v.ag.21.

ACTA N.o 48052 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, apoderados de Allen y Hanburys Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHARKAOLIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas de carbón y caolín). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8110-v.ag.21

ACTA N.o 48061. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Noé Cahn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag 10 8088-v.ag.21.

ACTA N.o 48067. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "NATURA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag.10-8082-v.ag.21.

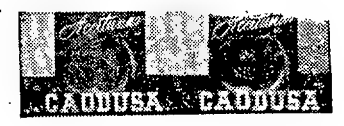
ACTA N.o 48054. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Vultee Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de San Diego 12 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag 10-8105-v.ag.21.

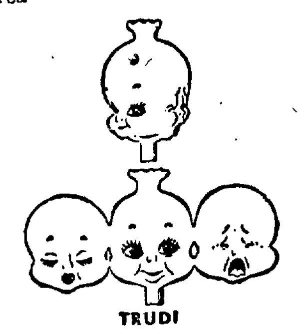
ACTA N.o 48058. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson y Son Company, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "REZISTOR", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8114-v.ag.21.

ACTA N o 48037. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Caodusa, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3 (aceitunas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Ag.10-8086-v.ag 21
$4.00 Ag.10-8084-v ag 21

ACTA N.o 48021. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Ag.10-8089-v.ag:21

ACTA No 48065. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Hugo Piuggari, de Buenos Aires solicita registrar la marca

"Dr. PUIGGARI"

para distinguir la clase 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.10-8090-v ag.21

ACTA N.o 48051. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.10-8103-v.ag.21.

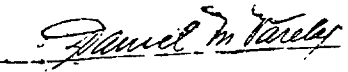
ACTA N.o 48055. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Norton Pike Company, con domicilio en Littleton, Estado de New Hampshire (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Ag 10-8104-v ag 21.

ACTA N.o 48036. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Caodusa Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "CAODUSA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

ACTA N.o 47.809. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.11-7153-v.ag.27.

ACTA N.o 47970. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha López y Correa, de Montevideo solicitan registrar la marca

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.5-7786-v.ag.15.

ACTA N.o 47971. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Daniel M. Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 8, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.5-7787-v.ag.15.

ACTA N.o 47975. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo solicita registrar la marca "KI-FA" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.5-7784-v.ag.15.

ACTA N.o 47956. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Cámpora y Cía. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14, 19 y 23. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.1.o-7666-v.ag.12.

ACTA N.o 47966. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo solicita registrar la marca "SERRANA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.1.o-7664-v.ag.12.

ACTA N.o 47965. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, solicita registrar la marca "DE LA SIERRA" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.1.o-7665-v.ag.12.

ACTA N.o 47960. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Enrique Mario Franzoni de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.1.o-7667-v.ag.12.

ACTA N.o 47968. — Montevideo, Julio 27 de 2946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUI-GOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.1.o-7638-v.ag.12.

ACTA N.o 47950. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) solicita el registro de la marca "MONRAY", para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata o platino, clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.5-7774-v.ag.15.

ACTA N.o 47935. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.3-7611-v.ag.14.

ACTA N.o 47980. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, W 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KALSOGEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.3-7748-v.ag.14.

ACTA N.o 47979. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.3-7750-v.ag.14.

ACTA N.o 47978. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Texon Industrial Corp., con domicilio en Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.3-7751-v.ag.14.

ACTA N.o 47977. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Manuel Silveira y Aquiles Silveira, de esta ciudad solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.3-7752-v.ag.14.

ACTA N.o 47952. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Samuel Fidalgo, Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.3-7764-v.ag.14.

ACTA N.o 47936. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Renán Morresi, Montevideo, solicita registrar la marca "CAPRICORNIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.3-7765-v.ag.14.

ACTA N.o 47970. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Fabrique des Montes Avia, Degoumois y C. de Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "AVIA", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-7698-v.ag.13.

ACTA N.o 48018. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PI-PI", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.7-7896-v.ag.17.

ACTA N.o 48011. — Montevideo, Agosto de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (perfumería y artículos de tocador en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ag.7-7894-v.ag.17.

ACTA N.o 48010. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "LA ACTIVA", para distinguir la clase 2 (menos bebidas sin alcohol). — Publíquesa diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.7-7897-v.ag.17.

ACTA N.o 47962. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Scavone Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

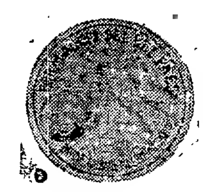


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ag.7-7880-v.ag.17.

ACTA N.o 47964. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández, Montevideo, ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.7-7881-v.ag.17.

ACTA N.o 48001. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societá Anonima Egidio Galbani, de Italia, solicita registrar la marca



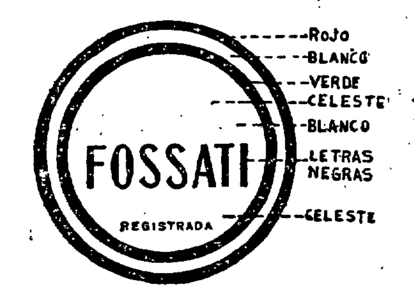
para distinguir la clase 3 (quesos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.5-7788-v.ag.15.

ACTA N.o 47959. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jacobo A. Varela y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (especialmente quemadores de petróleo) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.1.o-7502-v.ag.12.

ACTA N.o 48032. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.9-8037-v.ag.20.

ACTA N.o 48039. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Corima Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "FURACIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ag.9-8013-v.ag 20

ACTA N.o 48040. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Specific Pharmaceuticals Inc de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "LARYNGOBIS" para la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Ag 9-8014-v.ag.20.

ACTA N.o 48082 — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MADRE TIERRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag 9-8016-v ag 20.

ACTA N.o 48038. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S A, de Montevideo solicita registrar la marca

GEIGY 33

para la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Ag 9-8020-v ag.20.

ACTA N.o 48043. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Paulina G. de López, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLO DE ORO" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.9-8019-v ag 20.

ACTA N.o 47993 — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The S. O. S. Company, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$9.00 Ag.9-7836-v.ag.20.

ACTA N.o 48044 — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "TIERRA ADENTRO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag 9-8017-v ag 20.

ACTA N.o 48045. — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo solicitan registrar la marca "TERRUÑO" para las clases 1 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.9-8018-v.ag.20.

ACTA N.o 47958. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dell, S. A. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ODA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.1.o-7668-v ag 12

ACTA N.o 47913. — Montevideo Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca "TRADICION", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag 2-7718-v ag 13

ACTA N.o 48000. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Mateo Brunet, S A. C., de Montevideo solicita registrar la marca "CRISTAL", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Ag 5-7783 v ag 15

ACTA N.o 47.925. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S A de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SILIX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.31-7604-v.ag.10

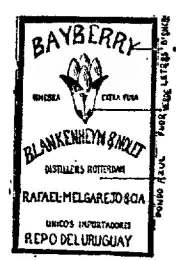
ACTA N.o 47951. — Montevideo Julio 25 de 1946 — Con esta fecha la firma Corbacho e Infantino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$9.00 Ag.2-7707-v ag 13

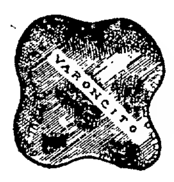
ACTA N.o 47912 — Montevideo Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía (Montevideo) solicitan registrar la marca "BAYBERRY" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ag.2-7717 v ag 13

ACTA N.o 47911. — Montevideo Julio 23 de 1946 — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$10 00 Ag 2 7716 v ag 13

ACTA N.o 47898. — Montevideo Julio 22 de 1946 — Con esta fecha D Martires Calvento y Machuca de esta ciudad solicita registrar la marca



para la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.50 Ag.1.o-7639-v.ag 12.

ACTA N.o 48019 — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Raytheon Manufacturing Company con domicilio en la ciudad de Newton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RAYTHEON

para distinguir artículos de las clases 12 y 25 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6 00 Ag 8-7931-v.ag.19.

ACTA N.o 48017. — Montevideo Agosto 2 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva (Montevideo), solicita registrar la marca

10 10 10 BRIN AZUL FOSSATI 10 10 10

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.8-7928-v ag.19

ACTA N.o 48026. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fruehauf Trailer Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

FRUEHAUF

para distinguir artículos de la clase 24 (remolques). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Ag.8-7927 v ag 19

ACTA N.o 48018. — Montevideo Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo Silva (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.50 Ag.8-7929-v.ag19.

ACTA N.o 48027 — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLOSSETTE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.8 7933 v ag 19

ACTA N.o 48030. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERTOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7934-v ag 19

ACTA N.o 48013 — Montevideo Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sitroux Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (papel facial y para secar) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Ag 8-7930-v ag 19

ACTA N.o 48031 — Montevideo Agosto 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Buchanan, Milne y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R A), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (S. D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Ag.8-7965 v ag 19

ACTA N.o 48028 — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OPHTAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag 8-7935-v ag.19.

ACTA N.o 47992. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Silex Company, con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILEX

para distinguir artículos de la clase 12 (planchas eléctricas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.3-7747-v.ag.14.

ACTA N.o 47981. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Silex Company con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SILEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-7749-v.ag.14.

ACTA N.o 47972. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Helene Curtis

para distinguir las clases 10 y 12 (sld.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.3-7743-v.ag.14.

ACTA N.o 47973 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Helene Curtis

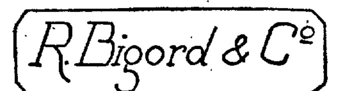
para las clases 9 y 10 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.3-7744-v.ag.14.

ACTA N.o 47986. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

T. Loti & Cie.

para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.3-7724-v.ag.14.

ACTA N.o 47985 — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.3-7725-v.ag.14.

ACTA N.o 47984. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.3-7726-v.ag.14.

ACTA N.o 47983. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NINOL HORNER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.3-7723-v.ag.14.

ACTA N.o 48002. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca

MARY CHESS

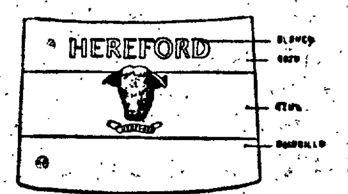
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.6-7862-v.ag.16.

ACTA N.o 47996. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.6-7805-v.ag.16.

ACTA N.o 47997. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.6-7806-v.ag.16.

ACTA N.o 47989. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. Canning y Company Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "NIVO", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.6-7835-v.ag.16.

ACTA N.o 47994. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. Canning y Company Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ALBO", para distinguir artículos de la clase 9 (sales de níquel para fines industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.6-7831-v.ag.16.

ACTA N.o 47988. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paratt Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

tryas

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.6-7830-v.ag.16.

ACTA N.o 47991. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heather Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca "HEATHER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.6-7833-v.ag.16.

ACTA N.o 47990. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Compañía Bao, Sociedad Anónima, de esta ciudad, solicita registrar la marca "BAOSOLENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.6-7834-v.ag.16.

ACTA N.o 47995. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.6-7850-v.ag.16.

ACTA N.o 47992. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WEEK END" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Ag.6-7832-v.ag.16.

ACTA N.o 48007. — Montevideo, Agosto 1 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REXIT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.6-7810-v.ag.16.

ACTA N.o 47999 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Enrique Lavcrerio, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.6-7795-v.ag.16.

ACTA N.o 47998. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Esrolko, S. A. de Suiza, solicita registrar la marca

ESROLKO

para distinguir las clases 9 y 10 (productos químicos, farmacéuticos y cosméticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.6-7785-v.ag.16.

ACTA N.o 40191 — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha el doctor Alfred Phillips de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.5-7789-v.ag.15.

ACTA N.o 48005. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Cederroths Tekniska Fabrik, Sture Cederroth, de Estocolmo (Suecia), solicita el registro de la marca "SAMARIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag 5-7773-v.ag.15.

ACTA No 48025. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aliverti S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCANDAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7937-v.ag.19.

ACTA N.o 48029. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOLANTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-7936-v.ag.19.

ACTA N.o 48060. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, solita registrar la marca "BLENDLOK", para las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8083-v.ag.21.

ACTA N.o 48034. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "TENKI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.10-8072-v.ag.21.

ACTA N.o 48033. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., han solicitado el registro de la marca "HIPERROGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag 10-8073-v.ag.21.

ACTA N.o 48020. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Crosse y Blackwell Limited, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca

CROSSE & BLACKWELL

para distinguir las clases 1, 8 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.10-8095-v.ag.21.

ACTA N.o 48047. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cookwaite Laboratories Inc., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ANTI-PY-O

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.10-8106-v.ag.21.

ACTA N.o 48048 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macleans International Products Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LUCOZADE", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8107-v.ag.21.

ACTA N.o 48057 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Walter Ludovico Mey, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca "AZUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8118-v.ag.21.

ACTA N.o 48059. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Pictures Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-8115-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6593. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Con esta fecha los señores Carlos Borromeo Reyes y Venancio Jesús Pampín han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina espolvoreadora langosticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.10-8120-v.ag.21.

ACTA N.o 6590. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Schlage Lock Company, de San Francisco, California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.10-8077-v.ag.21.

ACTA N.o 6589. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.7-7892-v.ag.17.

ACTA N.o 6588. — Montevideo, Agosto de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por John Lomholdt-Pedersen de Gentofte (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para congelación rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.7-7893-v.ag.17.

ACTA N.o 6582. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Artigas Olivera de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un insecticida a base de benzol clorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.7-7909-v.ag.17.

ACTA N.o 6587 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Prats ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejilla regulada", para la molienda de cereales de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ag.3-7742-v.ag.14.

ACTA N.o 6586 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha el señor Alejandro Mellognio, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.3-7722-v.ag.14.

ACTA N.o 6583 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hungerford Research Corporation, de Murray Hill, New Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.2-7094-v.ag.13.

ACTA N.o 6584 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Inland Aktiebolag, de Lilla Edet (Suecia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una construcción de pared de absorción acústica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.2-7696-v.ag.13.

ACTA N.o 6585 — Montevideo, Julio 29 de 2946. — Con esta fecha el señor José Vacca (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo instrumento para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.1.o-7661-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela al aire libre de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad ... de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 10-23307-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 264|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 8, de Puntas de Marincho (Departamento de Flores), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.9-23376-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 263|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 56 Cuchilla de Cuadra, Durazno (Departamento de Durazno) (con nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Div. Sec. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.8-23366-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 262|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de saneamiento en el edificio de la escuela al aire libre de Trinidad (Departamento de Flores), con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad ... el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.7-23354-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 261|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una

cámara obscura y depósito en el Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23333-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 259|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6 de Paysandú (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23326-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 260|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Policlínica Modelo Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.6-23334-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambios de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo) con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23327-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 258|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 63, de Cuchilla Carzón (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23328-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23306-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción de techos en el edificio de la escuela número 61 de "Las Cañas" (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23307-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que han retirado recaudos relativos a la licitación pública número 512 para la provisión de cuatro remolcadores, nuevos o usados, destinados al servicio de dragas de la Sección Dragado, cuya apertura estaba dispuesta para el día 19 de Agosto a las 16 horas que ha sido postergada para el día 3 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23325-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 519

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de carpintería y taller mecánico destinadas al Taller del Varadero de Puerto Carmelo de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 26 de Agosto de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 3 de Agosto de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.8-23363-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación aplazada

Se hace saber a los interesados que con motivo de la nueva escala de jornales fijada por decreto gubernativo de fecha 27 de Julio pasado queda aplazada hasta el jueves 22 del corriente a las 15 horas la apertura de propuestas convocada por esta Dirección de Ferrocarriles para la construcción de la enrieladura entre el kilómetro 51-350 y el kilómetro 58-751 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, a fin de que los proponentes se ajusten a la expresada escala de jornales en la aplicación del artículo 148 del pliego de condiciones particulares inserto en la correspondiente hoja de llamado a licitación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.8-23364-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Solicitud de precios

Se invita a los Talleres Mecánicos a cotizar precio por la construcción de dieciséis (16) electrobombas axiales verticales para pozos profundos (turbinas), y de diversos repuestos para las mismas, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Mecánica de la Dirección de Saneamiento, José Martí 3379 (Pocitos), en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día lunes 26 de Agosto de 1946, a la hora 16 en la oficina mencionada.

(Cuenta corriente) Ag.6-23359-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Cuartel en Paysandú"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5.348 de 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del artículo 4.o de la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 inciso 7.o), se hace saber a los interesados que por decretos números 6.827, 6.828, 6.829 y 6.826 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 9 de Mayo de 1946 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Loustau en Abril 5 4 3 y 8 del corriente año:

Número 1. — Propietaria: Sucesión de Antonio Paradiso, Padrón número 3633. Superficie: 10 H. 0508 ms.2 85 dm.2

Número 2. — Propietario: Arturo J. Guidali. Padrón número 3641. Superficie: 9 H. 2207 ms.2 75 dm.2.

Número 3. — Propietario: Arturo J. Guidali. Padrón número 3640. Superficie: 5 H. 5044 ms.2 79.

Número 4. — Propietario: Carlos Melano. Padrón número 3639 (parte) Superficie: 1 H. 8217 ms.2 09.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-23380-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35|946

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 42, tramo Sarandí Grande - Arroyo Castro, puentes y accesos sobre las cañadas Paraná y arroyos Sarandí Grande y Chico en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.9-23377-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 34|946

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ruta número 3, tramo Salto - Bella Unión, puente sobre el arroyo Aiguá y accesos entre 5 K. 850 y 6 K. 675, en el Departamento de Salto.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.9-23378-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 8, tramo San Antonio - Puente sobre

arroyo Colorado, de 6 K. 617.70 a 10 K. 315.55 y curva de empalme con ruta número 64 (Departamento de Canelones).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-23318-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|946
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta número 60, Minas - Pan de Azúcar, tramo comprendido entre 35 K. 700 y 43 K. 650, en el Departamento de Maldonado.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-23321-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1946
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un automóvil chico nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Vialidad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.3-23300-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de cien mil ladrillos de campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en presencia de lo interesados que concurran. — Montevideo Julio 26 de 1946 — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o 23273-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública, por tercera vez para la ejecución de las obras de "ampliación de la red de alcantarillado" de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formularios propuestas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregando el papel sellado y timbres de ley que corresponden, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — La Secretaría.
(Cuenta corirente) Ag.10-23387-v.ag.21.

[illegible] ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por 2.a vez para las obras de construcción de dos edificios para vivienda popular municipal, de seis casitas cada uno, a ubicarse sobre la calle Curityba número 5 de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Agosto próximo a las 25 horas. — Montevideo Julio 25 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23268-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Llámase a licitación pública por la adquisición e instalación de un ascensor para cargas en el Hotel Casino Miramar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 16 de Agosto de 1946, a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Ag.10-23399-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por la instalación y adquisición de 1 compresor y 1 conservadora de helados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que regirán para esta licitación, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel el día 12 de Agosto de 1946, a las 17 horas.
(Cuenta corirente) Ag.10-23401-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Convócase a postores por tercera vez, para el acto de licitación pública que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1946, a las 15 horas en el local de esta repartición, para la ejecución de obras de conservación de la cañería de hierro de 203 milímetros de diámetro interior de la Piscina de Trouville de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptivo y croquis, que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta Oficina (Palacio Municipal 8.o piso) o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.82. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.10-23400-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación
Conbócase a postores en primer llamado para la Licitación pública que tendrá lugar en esta repartición el día 27 de Agosto de 1946 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación en el Frigorífico del Mercado Agrícola de acuerdo con el pliego de condiciones memoria descriptiva y planos respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 6.01. Palacio Municipal 8.o piso — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-23311-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 299
Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de treinta (30) días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.40 — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.10-23398-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 298
Llámase a licitación pública para la adquisición de siete (7) cadenas para elevador (R. 69) marca "Austin" o similar, destinadas a las máquinas barredoras "Austin" de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonial número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 13 de Agosto del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran — Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo Agosto 2 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.7-23352-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 297
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 uniformes destinados al personal obrero de la Dirección de Talleres y Transportes de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.40 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-23309-v.ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación
Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado de la 8.a sección de la cuenca del arroyo Miguelete, zona Norte del Prado, las que comprenden todos los colectores y obras anexas necesarias para asegurar los desagües de partes de una mayor extensión limitada al Norte por el camino Molinos de Raffo, Avenida Millán y Avenida de las Instrucciones; al Este por el camino Propios y por las calles Gambetta y Haig; al Sur por el arroyo Miguelete y al Oeste por la calle Carlos Ma. de Pena. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se consultarán en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de Setiembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo 5 de Agosto de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.10-23402-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera; Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Galucci, Manuel R. Medina Irene Delgado de Robaina Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 15 de 1946 — La Jefatura.
$90.00 Jn.21-6400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giddice de Curchio, Angela Lamboliao de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 13 de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Ab.29-4180-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Jn.1.o 5524-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo erestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.
$54.00 Ag.5-7792-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONFECCION DE VALORES DEL AÑO 1947

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1947, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 19 de Agosto a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 3 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal — Pedro R. Costa Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ag.7-23351-v.ag.17.

JUNTA LOCAL DE SORIANO
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

MARIA FRANCISCA COLLAZO DE ORTIZ, se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título de propiedad correspondiente al panteón número 194 sito en el cementerio de esta ciudad, registrado a nombre de la Sucesión de Antonio Collazo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Julio 15 de 1946. — Ricardo Armand Ugón Presidente. — Aurelio Valle Secretario.
$10.00 Ag.10-8124-v.ag.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 10 de 1946

3.a Sección

JOSE BARTHA, 46 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y JULIANA FEKETICS, 36 años, soltera, rumana domiciliada Juan C. Gómez 1305.

SILVESTRE GONZALEZ MARTINEZ, 58 años, soltero, comercio, español, domiciliado Wáshington 122, y VISITACION TORRE MARTINEZ, 45 años, divorciada, española, domiciliada Wáshington 122.

MANUEL RODRIGUEZ CARRASCO, 49 años, soltero, periodista, español, domiciliado Sarandí 419, e IRENE GONZALEZ BARRIOS, 49 años, soltera, española, domiciliada, Sarandí 419.

16.a Sección

ORESTES BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gori 2638, y ROSA GUILLAUMA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Tamandúa 387.

17.a Sección

JOSE PEDRO RANZONE, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ytacumbú 4127, y JUANA DORINDA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Reinaldi 4569.

JOSE AMERICO PINTOS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chimborazo 3498, y MARIA AMABILIA PATIÑO, 20 años, soltera oriental domiciliada Chimborazo 3498.

18.a Sección

EUGENIO FELIPE IVAR ANDRESEN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis B. Cavia 3024, y ANA MARIA DOSZTAL, 26 años, soltera, austríaca, domiciliada Luis B. Cavia 3024.

NESANEL KARGER, 54 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Br. España 2259, y LILINA CONSTANCIA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

19.a Sección

LORETO MARCELINO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Justicia 2240 y LILA LOPEZ, 27 años, divorciada, portorriqueña, domiciliada Justicia 2240.

JULIO DELGADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado N. Palmira 1621, y ROSA ORLANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1621.

BRUNO TANCO GUERRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2155, y AIDA ROSA MONTESANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Martín García 1877.

24.a Sección

ZELMAR LISSARDY BORCHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2657, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2657.
$2.00 Pip.v.ag.13.

Montevideo, Agosto 9 de 1946

1.a Sección

EUGENIO FRANCISCO VOLPE, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rincón 640, y ELBA RINA GEYMONAT, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Rincón 640.

4.a Sección

HELMUT FREUDENBERGER, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Florida 1280, y HANNAH BING, 22 años, soltera profesora de gimnasia alemana, domiciliada Florida 1280.

JUAN FELICIANO GOMEZ LARDAPIDE, 39 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, e IRMA LILIA OLAZABAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo.

6.a Sección

ANTONIO FARKAS, 50 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado Mercedes 1329, y CLAUDIA LATAPIE FASCIOLI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1329.

EUSEBIO ANGEL RAMOS, 40 años, divorciado, oriental, jornalero, domiciliado Paysandú 1066, y JULIA ALICIA HAYDEE ROMERO CABO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1066.

10.a Sección

GUMERSINDO ANTONIO VEGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3907, y MARIA HORTENSIA PEREZ, 17 años soltera oriental domiciliada J. A. Cabrera 3907.

JULIO RODOLFO REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4330, y ELIDA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4330.

SANTIAGO CLEVER GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrozo 3693, y RAQUEL MALLO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Camino 4223.

FELICIANO CARDOZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3575, y AIDA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 2575.

11.a Sección

AMERICO IBERIO PEREZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y AIDA PERALTA, 37 años, soltera, oriental domiciliada Servando Gómez sin número.

LUIS ALBERTO MELAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4911, y SILVIA ESTHER BLENGINI, 22 años, sosltera, oriental domiciliada Florencia 3497.

14.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MEDINA, 33 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado Agraciada 3101, y CLARA JUANA FERREYRA, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Agraciada 3101.

JUAN JOSIPOVICH, 43 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Progreso 928 y ALEJA CARMEN BERRIEL, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 928.

ERICO BUHL, 49 años, soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado Uruguaya 3346, y ANNE MARIA ROAGER, 46 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada Uruguayana 3245.

JOSE JORGE NAPOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2483, y MARIA VICTORIA RODE, 17 años soltera, oriental, domiciliada Gral Pallejas 2483.

SILVERIO MIGLIACCIO PALAVECINO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 909, y MARIA CONSTANTINA SOSA CAMEJO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Gil 909.

ANTONIO CESAR AUGUSTO BAGNASCO, 29 años soltero empleado oriental, domiciliado Asencio 1240, y AMALIA ELIAS, 24 años soltera, empleada oriental domiciliada Ascencio 1240.

15.a Sección

CARMELO PASILIO 41 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Dr. Pablo De María 1175 y EVA AMELIA AFONSO, 42 años, soltera, oriental domiciliada Dr Pablo De María 1175.

DOMINGO CIPRIANO REGINA 30 años, divorciado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1995, y BELGICA EMA FRANCO, 28 años soltera oriental, domiciliada Cebollatí 1635.

OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 355, y ADRIANA DEL CARMEN BOGORJA DE SKOTORIKI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Mercedes 1846.

18.a Sección

JUAN JAIME BARLOCCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1491, y ROSA NAVIA, 21 años, soltera oriental domiciliada Dr. D. Terra 1491.

21.a Sección

ILDEFONSO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Salónica 4534, e IRMA LOPEZ, 33 años, soltera, oriental domiciliada Salónica 4534.

RAUL TEA GARCIA, 29 años, soltero, fogista, oriental, domiciliado Newton 1540, y SILVIA ESTHER CANEPA ANDRADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4734.

JOSE ROBERTO BOTTARO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Edison 5143, y BLANCA ESTHER BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5142.

RAMON MOISES NOBLE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 5151, y BLANCA ESTHER MARTINEZ, 19 años, soltera, oirental domiciliada Avda. Peñarol 5151.

LEO BOMZE FRAENKEL, 39 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Urtubey 1364, y MANUELA DAMIANA CORES MERONI, 35 años, soltera oriental, domiciliada Urtubey 1364.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1410, y MARIA TERESA NICOLARI, 20 años, soltera oriental domiciliada Rafael Pastoriza 1515.

ESTEBAN ROBERTO PERICHON, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3372, y MARIA JULIA DURE SALDIVIA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3372.

GENEROSO PENEDO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1289, y BLANCA RAMONA GAMBOA, 29 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1289.

JOSE ANTONIO GARCIA, 34 años, soltero, comercio español, domiciliado Ramón Anador 3831, y ADILICIA VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3839.
$2.30 P.p.v.ag.12

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: **"Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 75.711. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 253) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.711 situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Belinzón y Piñeyrúa y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 24 de 1946. —**
(Cuenta corriente) Jl.22-23124-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 181) se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34 996, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22803-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34 998 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 20-22804-v.jn.29. Jl 22-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES BERON DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8121-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA SUAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.10-8079-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-8071-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MARTINEZ LAGUARDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.9-8036-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA JOSEFINA ZAFFARONI DE MARTINEZ NAVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag 9-8030-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORRAZAS DE TRIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.9-8021-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EFIGENIA DE LA MATA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7950-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEBANO, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.8-7940-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7941-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MORAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7942-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO EDUARDO METHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7943-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA GARCIA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7944-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO WERTHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916 — Nicanor dos Santos, Actuaio.

$4.00 Ag.8-7945-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DE LILLA CRISTIANA o MATEO DE LILLA o DELILLA y de don ROMEO DE LILLA o DELILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag. 8-7946-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VALLVE de DE MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.8-7947-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA DIAZ CIMA o MARIA JULIA DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag 8-7949-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICHARD o RICARDO o RICARDO AUGUSTO o AUGUSTO RICARDO BAYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ag 8-7950-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION OLIVERAS de EZQUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag 8-2951-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEDRO MINEAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.8-7924-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FLORA MORATO de DUBOIS o TERESA MORATO de DUBOIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ag.8-7920-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario

$4.00 Ag 8-7918-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que FRUCTUOSA I MELAGUEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LOVEGILDA RINA CUELLA, pues donde en ella figura el apellido de su padre como "Cuello" debe decir "Cuella". Además en la nota correspondiente al reconocimiento efectuado se produce el mismo error "Cuello" en lugar de "Cuella" y el nombre de la madre figura como "Fortuna" en lugar de "Fructuosa" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag 8-7989-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBERTO JORGE WOLMAN KIBA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Volman" en lugar de "Wol-

man", y el nombre y apellido de su madre, por figurar como "Toba Volman" en lugar de "Teresa Kira" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Auxil.) $9.00 Ag.8-7975-v.ag.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Angel Cerro con María Agueda Elena Beltrán. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña MARIA AGUEDA ELENA BELTRAN, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.8-7796-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANTIAGO FARUOLO ADDESSO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Farrol" debe decir "Faruolo" y donde figura el apellido de su madre como "Adesi", debe decir "Addesso". — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.8-7966-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA LOPEZ DE GUTIERREZ y de don ANGEL o ANGEL DOMINGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-7915-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO MORTEO Y LEONOR ROSADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde figura el apellido del esposo y de su padre como "Mottes" debe decir "Morteo"; donde figura el apellido de la madre del esposo como "Forques" debe decir "Forchera"; donde figura el apellido de la esposa y de su padre como "Rosada" debe decir "Rosado"; y donde figura el apellido de la madre de la esposa como "Matteo" debe decir "Morteo", que son la forma verdadera. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.8-7968-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA CANDIDA BERAZA o BERAZA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-7908-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO CESAR GULDENZOPH SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-7899-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Dolores Ambroa Cobas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Ag.6-7858-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl31.-7585-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "FILOMENA DOROTEA DE LILLA DE CARCAVALLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título, y especialmente a los señores Antonio De Lilla, Celestino Lavezzo, José Di Stasio y Bernarda Carracedo, y a sus sucesores a cualquier título, en las fracciones de terreno ubicadas en este Departamento de Montevideo, décimo-novena sección judicial, siguientes: 1.o) Solar de terreno señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1923, inscripto en Febrero 7 del mismo año, compuesto de 54 metros 50 decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste a calle Nicaragua; 60 centímetros al Este Noreste de frente a calle Defensa, 11 metros al Noreste lindando con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 2 metros 50 centímetros al Norte Noroeste lindando con José Distoned y 10 metros 55 centímetros al Oeste Suroeste lindando con Manuel Novo. 2.o) Solar de terreno señalado con la letra "B" en plano mencionado del agrimensor Conde, compuesto de once metros catorce decímetros, deslindados así: 7 metros 96 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 3 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con fracción "C" del mismo plano, y 6 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con la fracción "A" descripta anteriormente. 3.o) Solar de terreno señalado con la letra "C" en plano indicado del agrimensor Conde, compuesto de una superficie de 14 metros 12 decímetros, deslindada así: 1 metro 91 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 5 metros 18 centímetros al Nore Noroeste, lindando con José Distoned, 4 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con fracción "A" ya descripta, y 3 metros 84 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B" también descripta anteriormente. Padrón común número 18.753. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Ag.5-7772-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer tturno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAOIERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richat" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.5-7798-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE GOMEZ MUÑOZ DE BLUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7731-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO FEIJOO DE LAYA DE VARELA RADIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7733-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7732-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA VILLADONIGA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7735-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PERRIER o EMILIO FRANCISCO PERRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7736-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN TUBIO TURI o ANTONIO JUAN TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7737-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC SEITUNE MACADAR o ISAAC C. MACADAR o ISAAC CEITUNE MACADAR o ISAAC SAITUNE o ISAAC SAITUNE MACADAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7738-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRAZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-7739-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-7740-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANIEL RAMOS SUAREZ y de doña LUCINDA SUAREZ DE RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7754-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VALENTINA ADOLFA LACROIX, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Lacroit" debe decir "Lacroix" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag 3-7741-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FRANCISCO S. DE ARMAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben De Armas González, pues donde en ella figura como "hijo natural de Gregoria De Armas de 22 años, oriental, soltera" debe decir "hijo legítimo de

Francisco S. De Armas y de su esposa Gregoria González" que es lo verdadero. — Montevideo Julio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.2-7708-ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Ag.2-7685-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA VARELA DE FUENTES citándose a los interesados, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7683-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CASCIANI ROSSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7649-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ VAZQUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.31-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTIN VILARRUEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
$12.00 Jl.31-7586-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBINA LEONTINA FISERS solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figuran su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fischer" debe decir "Fisers" además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Albina Fischer" debe decir "Elizabete Alvine Aljsnis" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo Julio 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jl.30-7579-v.ag.15

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIANO TRIAS ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Eleuterio" debe decir "Mariano" — Montevideo Mayo 31 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jl.29-7546-v.ag.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que PLACER LOPEZ DE PIRES solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Pires pues donde en ella figura su nombre como "María Placer" debe decir solamente "Placer" que es lo verdadero — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.26-7412-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUI CABEZUDO Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegilda Romero, Nicolás de las Muñecas Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallara, Carlos B. Insúa, Florencio Godoy, Sucesión Andrea Llanes, Antonio Canio, Sebastión A. Nadal R. S. de Godoy, Julián D. Morales, Ramón Rodríguez, Clotilde M. de Alvarez, Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía, Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón número 2.068, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agrimensor Darío Frugone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5 512 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1 315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.065, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
$66.00 Jn.20-6230-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos, "Avellan. Moure con ANDRES PADILLA, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Andrés Padilla, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.22-6127-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "AROLDO MORETTI Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Antonietta Dalla Venezia para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de divorcio que se iniciarán oportunamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Junio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.24 7353-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN MAIE ELY DE PALMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Jn 22 6422-v jn 29 Jl 22-v.ag 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario
Jn 12-6013-v jn 29 Jl 22-v.ag 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIGARAY DE ETCHEPARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag 9-8032-v.ag 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONDO AMELIENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8033-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PIANA o MARGARITA PIANA DE RAPALINO o RAPALINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario
$6.00 Ag.9-8059-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA BRUCHOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario
$4.00 Ag.9-8060-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PANIZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario
$4.00 Ag 9-8061-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FRANCISCA CALVI DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 16 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Ag 9-8051-v.ag 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARENA o LUIS ARENA OLAZAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Agosto de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.9-8052-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALARREGUI ELIZALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag 9-8034-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AMANDA DELIA DESTRI DE SOLER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo Agosto 5 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Ag.9-8025-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de SARA FANY FRYDMAN, en la que aparece el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fridman", debiendo decir Frydman. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.9-8053-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ahce saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CANDIDO MIRANDA con CARMEN CAPI en la que la contrayente aparece "Cappi", debiendo decir Capi. A los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8045-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO DE PAULA TORRES con MARGARITA RODRIGUEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Mirta Raquel y Eduardo, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Pablo Torres", debiendo decir Francisco de Paula Torres; en las de nacimiento de Mirta Raquel y Eduardo dice al margen, respectivamente, "Francisco de Pablo Torres" y "Pablo Torres", "Pablo Torres", debe decir en todas Francisco de Paula Torres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Ag.9-8044-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO POITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.9-6534-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOÑORA DE CAZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.6-7861-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BERTOLOTTO o PABLO BERTOLOTTO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.6-7851-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO BARREITO FERREIRO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.5-7837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o PERDOVICH o JANKO STEVANOV PEROVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art. 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn 14 22755-v.Jn 26. Ag 5-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA CARMEN ZIROLLO DE CARAZA y FRANCISCO ZIROLLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L Gianola Actuario
$6 [illegible]-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de KRISTO V. STOLAROFF con DANA MARCOFF, en la que el contrayente aparece con el nombre de "Evaristo" debiendo decir Kristo; la contrayente y padre de ésta aparecen, respectivamente, "Markaroff" y "Kucharoff" debiendo decir en los dos Marcoff. En las partidas de nacimiento de los hijos de éstos, Basilio y Marcos aparece el nombre del padre "Gristo" y el apellido de la madre y padre de ésta "Cristoffa" debiendo decir, respectivamente Kristo y Marcoff; esta rectificación en la partida de Basilio, en la de Marcos aparece el padre con el nombre de "Evaristo" y el nombre de la madre "Ana", debiendo decir, respectivamente, Kristo y Dana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag.2-7716-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber laapertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON o JOSE MAXIMO RAMON CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7634-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ALEJANDRO y JULIA MIGNONE, en las que aparece el apellido paterno respectivamente, "Miñoni" y "Miñones" y el nombre del padre "Erandro" debiendo decir como apellido paterno Mignone y donde dice como nombre "Erandro" debe decir "Alejandro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 29 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$8.40 Ag.1.o-7635-v ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO RUSSOMANNO, en la que aparece el apellido paterno como "Russomano", debiendo decir Russomanno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.27-7479-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON ETCHECHURY, en la que aparece el apellido "Etchechurry" debiendo decir Etchechury. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Jl.29-7545-v.ag.14.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAFAEL PEREZ con ADANA APARICIO, las de nacimiento de las hijas de estos Elba Leopoldina Eumenia Alcira y María Petrona en las que aparece la contrayente y madre respectivamente como "Alcira" debiendo decir Adana y además en la partida de María Petrona aparece el nombre del padre como "Raúl" debiendo decir Rafael. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jl.26-7433-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DA SILVA en la que aparece el nombre del peticionante y el sexo respectivamente, "Pedra" "femenino" debiendo decir Pedro y masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jl.26-7434-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delta Casais contra sucesión de JOSE CASAIS: Investigación de paternidad" No. 42 Fo. 25, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn 20-6312-v.Jn 29. Jl 22-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ETCHEVERRY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8131-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.10-8097-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO o FLAVIO CARLOS COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8075-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA o DE AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946.—Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.9-8065-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIALE DE GUBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formaforma sus derechos antes este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria, menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1946.—Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.8-7938-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGABASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$12.00 Ag.8-7921-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "RENE CURCI Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de René Curci con Delia Prado, donde dice "Renato René Cúrci" debe decir "René Curci" y en las de nacimiento de René Mario Raúl Curci, donde dice "Renato René Curci" debe decir "René Curci". — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.7-7911-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GARCIA RABELLINO (OSCAR JOSE MARIA), Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar José María en la siguiente forma: donde dice "Revelino" debe decir "Rabellino". — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.7-7889-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PORDANY GOGOLA MARIA CARLOTA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Carlota Pordany Gogola en la siguiente forma: donde dice: "Antonio H. Pordany" debe decir: "Antonio Arpad Pordany". — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.5-7836bis-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PORTUS o PORTU DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.3-7720-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LANDEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.2-7710-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IRENE NOULIVES o NOULIVOS DE MARTINEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-7704-v ag.13.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "C DE JUAYEK (CAROLINA). Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1758 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.2-23284-v.ag.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CORBELLA (DANIEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Daniel Corbella donde dice "Corvella" debe decir "Corbella" y en la partida de matrimonio de Ernesto Corbella con Josefa Veiga, donde dice "Curvella", debe decir "Corbella". — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuaria Adjunto.

$9.00 Ag.2-7658-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LISCANO (María Elena). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de América Liscano, en la siguiente forma: donde dice: "hija legítima de Farajollak Neman y de María Elena Liscano" debe decir: "Hija natural de María Elena Liscano y de padre desconocido". — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl 26-7425-v.ag 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARAMOTTI CAOSSI DE ZABALUA (María). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Martín Zabalúa con María Maramotti Caossi en la siguiente forma: donde dice: "Luisa Maramotti" debe decir: "María Maramotti" y donde dice: "Giotti" debe decir: "Caossi". — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.30-7565-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a Pedro P. Grane, Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento, con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Jn.26-6532-v jn 29 Jl.22-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY, ALBERTO I. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo: José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano, Manuel y Luciano Perdomo, Estirpe de Manuel Pedro Perdomo: Ramón, Luis Angel, Bartolo, Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó: Juan Pedro Massó, Corina Massó de Rui y Ramón Massó; Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silveria, Martín Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo: Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio Bruna, Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo; Claudio, Juan Evangelio, Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Hareau de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el número dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B": de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste, con camino de diez metros por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste con camino, y por el Este, senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Vigliotti y Eduardo de León. Fracción "C": cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste, con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste, con predio de Alberto Gloodtdofsky, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$78.00 Jn.20-6338-v.jn.29 Jl 22-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber qu eante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE ACCETTO y de CARMEN VARELA y de las de nacimiento de EMILIA MERCEDES, SONIA, HILDA CARMEN, JOSE y JULIO ACCETTO estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Achetto debe decir Accetto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.30 Ag.10-8132-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOTTINI de TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.10-8122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE LOGULLO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.10-8102-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO IGNACIO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ag.10-8078-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a María dos Prazeres Norte, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Antonio de Magalhaes. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.9-8022-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA GADEA DE EPALZA Y DE BELISARIO CARMELO DEL CARMEN O BELISARIO EPALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946.

$6.00 Ag.8-7971-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER o BALLESTER FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.8-7730-v.ag.19.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo 34 Fo 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 My.15-4762-v.jn.7.
$24.00 Ag.8-v ag 30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Ernesto F. Pichón, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 661 (bis), piso 2, apartamento 2, al señor, Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos, Escribano Pedro Cía y Escribano Walter Albanell Mac-Coll, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. Otro sí digo: Sírvase el señor Juez ordenar que se habilite la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones pertinentes. Ernesto F. Pichón. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ad.8-7953-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER HAURIE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ag.7-7885-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE ARRIZABALAGA o ROSA GARCIA VALDEZ DE ARRIZABALAGA o ROSA ISABEL GARCIA VALDEZ DE ARRIZABALAGA citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.7-7917-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Alejandrina María Furlaniz, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposa Regina Olmos (Lo. 34 Fo. 781), y, en el que le iniciará en su oportunidad por divorcio. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.8-7993-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUILLERMO HALL LUKIN o ARTURO W. HALL o ARTURO GUILLERMO HALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Ag.7-7874-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RODRIGUEZ VILLAR o RODRIGUEZ VILLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.7-7875-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IMELIO o IMELIO DE BERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ag.6-7856-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELDMAN o FELDMAN DE PILLICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.5-7793-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO LARROCA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ag.5-7794-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VAGO DE ARREGUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$4 00 Ag 2-7714-v ag.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EZRA JERUCHIM y de PESIA FRUMA FABRYKANT y la de nacimiento de GABRIEL JERUCHIM estableciéndose que donde respectivamente contrayente y la madre del inscripto aparecen como "Pola Fabrycant" y "Pola Fabrykant", debe decir "Presia Fruma Frabrykant". — Montevideo, Julio 23 de 1946 Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Jl 31-7630-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se intentó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SECCO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Ceco debe decir Secco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.30-7582-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Julio 25 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario

$18.00 Jl.29-7505-v.ag.31

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUISA LUCE estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Ceferino Lucio", debe decir "Ceferino Luce". — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.27-7464-v.ag.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON ZOLTZMAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marta Jaitov (Lo 34 Fo 129). — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Jl.27 7457-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES AVELINO FERNANDEZ estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como Andrés Avelino González y María Celia Fernández, debe decir: Andrés Avelino Fernández y María Celia González. — Montevideo Junio 25 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario

Se hace constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $6.30 Jl 26 7444-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO ROMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario

$18 00 Jl 25-11281-v ag 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA SIRPOLI o ZIRPOLI o SIRPORI DE LEPORE o LEPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-7963-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MAYRANOUCHE VERVERIAN DE KEUCHKERIAN o USTAIAN DE KEUSKINIAN y de EDUARDO KEUCHKERIAN o KEUSKINIAN o KEDOSERIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 10 8116-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA" se hace saber al público que por auto de 13 de Marzo último, se decretó la rectificación de la partida parroquial de casamiento de Pedro Maseira con Rosa Hernández, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Maceda debe decir Maseira, y donde la madre de éste aparece con el apellido Lerna debe decir Lema. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.10-8098-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TIZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Ag.9-8070-v.ag 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe, Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto, Donato Coxe Juana María Josefina Coxe, Luis Guillermo Ameglio Elvira Dassori, Andrés Ameglio, María Amelia o Amalia María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C Walter Balleta Actuario

$42.00 Ag.9-7866-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: EDUARDO A. PONS, domiciliado en la calle Mercedes número 889, al señor Juez, dice: Debiendo optar a la profesión de Procurador, presenta a César Varela y a Jorge Surraco, que sean preguntados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio.—Eduardo A. Pons". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.— C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.8-7964-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Patrocinio Lópes con María del Rosario Faustino y de nacimiento de Orlando Delter Lópes, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre del inscripto en la segunda, aparece escrito López debe decir Lópes. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 6 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil.) $6.30 Ag.8-7939-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Alfredo Franciscovich Pardo domiciliado en el Palacio Salvo piso 4 escritorio N.o 4 a V. S. digo: Que vengo a producir información para el título de procurador con el testimonio de José F. Gómez y José G. Castro, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Previo los trámites del caso se me expida testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones respectivas se sirva V. S. habilitar el feriado. — Alfredo Franciscovich Pardo" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 29 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ag 8-7978-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSVALDO MARTINEZ RODRIGUEZ y de AIDA MARTINEZ DE BALSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.7-7882-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.7-7883-v.ag.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO COUTINHO y de BERNABE PEDRO CIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.5-7825-v.st.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.5-7826-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.5-7827-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA PERRONE MORALES o MARIA PERRONE DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.5-7776-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.5-7828-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BARBAGELATA DE CAPELLO o TERESA BARBAGELATA DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.3-7745-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.2-7697-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCOS GACHE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.2-7693-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.1.o-7653-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7659-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ODDONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 le 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7654-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO EVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7655-v.ag.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CEFERINO MENDOZA y de MARIA IRENE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7657-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7656-v.ag.12.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado, "Everilda Senona Durán contra JOAQUIN PEREIRA DE LIMA. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Pereira de Lima, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.22-7311-v.ag.24.

Ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.2-4242-v my.25 Jl.22-v.ag.13

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Amanda Real Idiarte de Martínez contra GUALBERTO MARTINEZ Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gualberto Miguel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.27-6605-v.jn.29. Jl.22-6605-v.ag.21

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "FELIX POLLERI CARRIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Antonio Folle, Jacinto Parga, Margarita Sanz de Parga, Basilisa Parga de Izquierdo, casada con don Francisco Izquierdo, Cipriano, José y Ruperto Parga, Margarita Parga, viuda de Juan Sosa, Justa Parga, viuda de Bibiano Ifrain, Plácida Parga de Carrió, casada con Miguel Carrió, Luisa Parga, casada con Domingo Segovia, o a sus sucesores o causa habientes y a todos los que tengan interés a cualquier título, en un solar de terreno empadronado con el número 499, ubicado en la manzana número 44 de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1817 metros cuadrados, 92 decímetros, con 43 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Dr. César Piovene. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Jl.22-7312-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz e a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó curador de bienes que los represente en virtud con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Jl.10-6988-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.12-7059-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARAFFA DE CORREA, LUISA CLOTILDE, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su nacimiento, donde aparecen los apellidos "Carraffa" y Robusque", debe decir: Caraffa y Robuschi, respectivamente y B) De su matrimonio, donde la contrayente figura como "Luisa", debe decir: Luisa Clotilde. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.9-8024-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LABORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo; Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.8-7976-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace sager la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.8-7962-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VILA o VILA CID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-7954-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANDRES PEREZ o PEREZ LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 8-7955-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO BENJAMIN FERRARI GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 5de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-7956-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8049-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTA MARIA o SANTAMARIA DE CALLORDA Y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8050-v.ag 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALVADOR VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1 o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.9-8007-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARRACO, MOISES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta, figura como "Caraco", debe decir Carraco. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.9-8083-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MAXIMILIANO GALLI y JULIA SPINETTI DE GALLI, Sucesiones, Rectificación de partida, L.o 33, F.o 668", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Galli solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de las causantes, donde dce: "Juana Spinetti", debe decir Julia Spinetti que es el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-6474-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MAXIMILIANO GALLI y JULIA SPINETTI DE GALLI, Sucesiones, Rectificación de partida, L.o 33, F.o 668", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Galli solicitando la rectificación de la partda de matrimonio de las causantes, donde dice: "Juana Spinetti", debe decir Julia Spinetti, que es el verdadero — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.24-6474-v.jn.29.
Jl.22-6474-v.jl.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "VERA DE BUSCHIAZZO, LUISA Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de 27 de Setiemgre de 1945, declaró en estado de incapacidad a doña Luisa Vera de Buschiazzo, designando curador de la misma, a su esposo don Lorenzo Buschiazzo a quien se le discernió el cargo por resolución de 7 de Junio último. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.7-7877-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES o ARISTIDES SALVADOR LUPINACCI o LUPINACCI FIERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1 o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.6-7852-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SOLARI, JUSTINA. Incapacidad " (Lo. 33. Fo. 426) se hace púlico que este Juzgado por resolución de 12 de Abril próximo pasado, declaró en estado de incapacidad a doña Justina Solari, designando curador de la misma al doctor don Martín R. Echegoyen, a quien se le discernió el cargo por resolución de 17 de Junio último. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.6-7853-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDOCIO o EUDOXIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7859-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PARREÑO DE ARETA o ARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7840-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNZZIATTA o ANUNZIATA o ANUNCIATA o ANUNCIADA LIUZZO DE DIKRANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ag.5-7838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMBROSIO CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7842-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA MERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agoso 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Atuario.

$6.00 Ag.5-7841-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUAN MARIA PELLICIA, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1 o de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag 5-7778-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Melliado, Catalina G., Peregrina C., y Eduardo y María Angélica contra TRIGO, ENRIQUE; DOMINGO, SANTIAGO, ROSA, CATALINA y JUAN ALBERTO y VIÑOLES, ATANASIO Y MARCIAL. Prescripción treintenaria", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a dcrecho en dichos auos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Enrique, Santiago, Domingo, Rosa, Catalina y Juan Alberto Trigo, Atanasio y Marcial Viñoles, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título y cuantos se pretendan con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 11.a sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 90.218, está designada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1935, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 453 consta de una superficie de una hectárea, tres mil ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y un decímetros y linda: 71 metros 78 cenímetros en el Este de frente al camino Mendoza, 71 metros 82 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Puig y Ramón Perciante, 191 metros 80 centímetros en el Norte de frente a camino Abrevadero (macadamizado), y 194 metros 08 centímetros en el Sur, confinando con la fracción A de dicho plano, o sea la fracción N.o 11 del plano del agrimensor Tulio Freire, de Febrero 26 de 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Ag.3-7757-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA DE REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho s ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.3-7768-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "CARMELO VIGGIANO. Quiebra. Retroactividad. L. 33, F. 765", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia la que a continua-

sión se transcribe: "3.541. Montevideo, Julio 3 de 1946. Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Setiembre de 1929. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira E" — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.3-23305-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AGUSTINA CASTERAN DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7769-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VICENTE SCARLATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ad educir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maiyo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7727-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7728-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA OLAONDO DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7729-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.2-7711-v.ag.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Jn 17-6238-v jn.29.
Jl 22-v ag 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.10-8095-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PONTE DE GONZALEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Florencio Donato González y las de nacimiento de sus hijos: Andrés, Mauro y Ezequiela Leopolda González, por figurar en ellas con el nombre y apellido de Juana Pontes, en lugar de Dionisia Fonte que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Ag.10-8096-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELVIRA EDILVE PIERULIVO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida en el año 1922 en lugar de 1921. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.9-8031 v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ALBERTO LEGNAZZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Leñosi en lugar de Legnazzi, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8008-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.9-7584-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMIRUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Julio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.8-7923-v.ag.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MINVIELLE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido paterno de Mimeielle, en lugar de Minvielle, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.8-8002-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCO o ANTONIO VICTOR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.3-7746-v.ag.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIROLETTI o BAUTISTA GIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ DE BAUTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.1.o7451-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA NUÑEZ DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7652-v ag 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONDOUTEY DE BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-7655-v ag 12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CALVO Y FELIPPONE o ALBERTO CALVO FELIPPONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.1.o-7350-v ag 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO GARAY y otros. Segunda copia de escritura Libro 31. Folio "20", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana N.o 6 de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 753 antes N.o 80 en mayor área, que mide 1.000 metros cuadrados y tiene: 20 metros de frente al Sur a la calle 18 de Julio por 50 metros de fondo, lindando: al Este, con Basilio Crampet; al Norte con Larumbe y Azeñe, y al Oeste, con otro terreno que fué de Pedro Garay. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Jl.27-7456-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTIN FERNAND BOUTY o FERDINAND BOUTY, RAYMOND LUIS BOUTY o RAYMOND BOUTY y SANTIAGO CARLOS LUIS PEDRO BOUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Jl 25-6766-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES ORTUÑO DE MARTINEZ o JOSEFA MORALES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
$18.00 Jl.23-7206-v ag 26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$18 00 Jl.23-7310-v ag 26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BONINO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar empadronado con el N.o 63.251, si-

tuado en esta Capital, con una superficie de 322 metros 1250 centímetros, teniendo 8 metros 69 centímetros de frente al Norte, a la calle José A. Cabrera; igual extensión al Sur, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 63.241, de la sucesión Tomás Chirimino; al Este, 37 metros 50 centímetros, lindando con los solares empadronados con los N.os 63.237, 63.238, 63.239 y 63.240, y 37 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 63.250, de propiedad de don José Bonino. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Acione, don Benjamín Monteiro, don Ramón Novo, don Tomás Chirimino y don Carlos Rubilar, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Jn.25-6512-v.Jn.29. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 23 de 1946 — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$12.00 Ag.2-7554-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA AGUSTINA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 30 días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.10-8123-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO ANTUNEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-7685-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Artes N.o 1875. — Colón, Junio 18 de 1946. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7660-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667 — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Alberto Brugnoni, Escribano.

$4.00 Ag.1.o-7643-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.10-8074-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Martinelli Gómez.

$4.00 Ag.6-7857-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en autos "Emilio José Leautaud con JUAN ANTONIO y MAXIMO POUSO por cobro de pesos" se cita, llama a don Juan Antonio Pouso para que comparezca y emplaza por el término de treinta días parezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Chaná 2230. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — José M. Reyes Lerena.

$6.00 Ag.9-8009-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NAZARIO ECHANDIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, Chaná 2230 — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7677-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA ARZUAGA DE NAPOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 31 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ag.8-7994-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA FAGUNDEZ DE SIMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.8-7995-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VAZQUEZ, BIBIANA CARVALHO DE VAZQUEZ o BIBIANA CARBALLO DE VAZQUEZ, ROSALINA VAZQUEZ DE SALVADOR y ANDRES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Ag.8-7952-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA GUERRERO DE DANIELLI o DANIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Ag.9-8363-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES GUERRERO DE CABRERA y DOROTEA REYES DE GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Ag.9-8364-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LINARES, conocido también, según el interesado, por FAUSTINO PEDRO LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.9-8047-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ, MARIA TOJA de RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Ag.8-7979-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VIÑOLES DE RODRIGUEZ, conocida también, según el interesado, por BENJAMINA VIÑOLY o VIGNOLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.6-7848-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Darío J. A. Bajac dictada en los de Paz de la primera sección de Canelones, autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ISIDORA DEL CARMEN CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 315" (Exte. 951840), se cita, llama y emplaza a doña Isidora del Carmen Cabrera, a sus sucesores a título singular y universal y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 68 padrón N.o 315 deslindado así: por el Norte, padrón N.o 314 de Teodoro Bartolotti; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, calle María Stagnero de Munar; y por el Oeste, padrón N.o 316, de Juan D. Gaite, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Julio 29 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.5-23332-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7646-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO conocida también, según los interesados, por NATALIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.29-7504-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO GULPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 25 de 1946. — Darío J. A. Bajac Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7642-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON TABEIRA. Rectificación de partida. (Libro 22 Folio 714)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Tabeira iniciando juicio por rectificación de partida en el sentido de establecer que en la de su nacimiento se ha padecido error al decir "hija legítima" en lugar de "hijo le-

gítimo" y donde dice "Ramona" debe decir "Ramón" por tratarse del sexo masculino y no femenino, como en aquélla se expresa. Y para ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Julio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Ag.9-8039-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.8-8005-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS BARONE. Rectificación de partida. (Libro 22 folio 686)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Barone, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Barone y no Barol, como en aquélla se establece. Y para ser publicado en "Diario Ofic: ' y un periódico local, por el término legal. expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.8-7960-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA DARROSA DE PEREIRA o MARIA ELIDA ROSAS DE PEREIRA o MARIA ROSAS DE PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Melo Junio 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6.00 Ag 5-7829-v ag 15

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Jarog se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados emplazándose asimismo al heredero ausente Ignacio Arpí para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los iniciados por el señor Fiscal Letrado por cobro de impuesto de herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y para ser publicado por el término legal de noventa días expido el presente. — Melo, Julio 27 de 1946 — Jaime Roca Estévez, Actuario

$24.00 Ag.5-7804-v set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FELIPE LAVALLEJA AROCENA Prescripción adquisitiva (Lo 22 Fo 757)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Lavalleja Arocena iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 10 a sección de este Departamento padrón N o 4269 compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y siete metros dieciocho decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Leonardo Morales, al este Manuel Godiño por el Sur con el lote N o 1 de Aparicio Morales y otro por el Oeste con el camino vecinal que separa la mencionada fracción de campos de la sucesión de Ana Pilar Burgos (hoy vendidos en su totalidad a don Rómulo Bonavoglia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido por el término de noventa días a los efectos pertinentes Y para ser publicado expido el presente — Jaime Roca Esteves Actuario. Se habilitó el próximo feriado

$48 00 Jl 22-6788-v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AMERICO TOURN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario

$4 00 Ag.10-8129-v ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA CARRO DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-8066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE DI RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag 9-8067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO DE VIGNCLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.9-8068-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS THUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto

$4.00 Ag.7-7904-v ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PERERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 31 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag 5-7846-v ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMERICO LUACES, citándose a los herdeeros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Julio 25 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4 00 Ag.5-7845-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HUNKELER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1946 . — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4 00 Ag 3-7758-v ag.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de CARRERAS ANGEL" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Colonia Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario

(Gestión Fiscal). Jl 23-22159-v ag 2
Ag 22 v set 2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "FROGONI o FRUGONE MARIA TERESA EMILIA LUISA y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronad con el N o 708 compuesto de un área según plano del agrimensor Carlos Jorge Porotra de Diciembre de 1942 de 1845 metros y cuyos límites actuales son: al Norte con la calle Z, al Oeste calle Norte al Sur, calle Independencia y al Este Jorge Sartori, y para que contesten la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 14 de 1946. — Héctor T Lémez Actuario Adjunto

$36.00 Jl 29 7508-v ag 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROS Segunda copia" (Lo. 37 Fo. 652), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ros solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de compraventa, que en San Jorge, quinta sección judicial de este Departamento el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Horacio Correa y por la cual los señores Benjamín Cisneros y Orestes Teodoro Velázquez vendieron a don Pedro Francisco Ros dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que por estar unidas miden en conjujnto una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros señalada con el número cuatro en el plano de mensura y deslinde levantado en Julio de mil novecientos siete por el agrimensor Darío Frugone, cuya venta verificaron en la siguiente forma: Benjamín Cisneros una superficie de doce hectáreas siete mil quinientos noventa y un metros, con todas sus mejoras, deslindada así: al Norte, con doña Agapita Faroza: al Sur, con Orestes Teodoro Velázquez: al Este camino por medio con Martina Alvarez, y al Oeste, con Vera Hnos.; don Orestes Teodoro Velázquez la otra fracción con la misma superficie que la anterior con sus mejoras y se deslinda así: al Norte con la expresada fracción de Benjamín Cisneros; al Sur, con doña Flora Faroza: al Este camino por medio con Martina Alvarez, y al Oeste, con Vera Hermanos. Estas fracciones estaban empadronadas con los números mil seiscientos noventa y dos y cinco mil seiscientos sesenta y siete y actualmente están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y dos. A los efectos de derecho se cita y emplaza a toda persona que pueda tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Durazno Agosto 5 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$78.00 Ag.9-8948-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor — Durazno, Julio 8 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario

(Costas) Jl 9-22022-v.Jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados: "Isidro Noceda contra los sucesores de MODESTO ASCENSION CORREA y CLARA DOLORES INSUA Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a doña Clara María Correa de Moreschi y a don OSCAR MORESCHI para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno Mayo 24 de 1946. — A Gazzano Pons. Actuario

$24 00 Jn 24 6484-v Jn 29.
Jl 22-6484-v ag 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o LUCIO o PABLO LUCIO CRAIGDALLIE o CREIDEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí Junio 22 de 1946. — R Guichón Núñez Juez de Paz.

$6 00 Ag 5-7843-v ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO PROVENZA DE PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1946. — Antonio M. Quinteros.

$4.00 Ag.6-7680-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MOREIRA y ZENON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1946. — Antonio M. Quintas, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7688-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del sucripto Juez de la primera sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra ROSAURA SALDIVIA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Rosaura Saldivia, sus sucesores o cualesquiera personas que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 245, manzana 168, de esta ciudad, compuesto de 855 metros cuadrados, más o menos, que hace esquina en las calles Mendoza y Durán y Flores, y linda con la sucesión Ferreira e Inocencia Souza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que también se llenará el requisito conciliatorio. — Florida, Agosto 5 de 1946. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.9-23375-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Julio Hermenegildo Zabaleta. Rectificación de partida" (L. 23, F. 131), en los que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Hermenegildo Zabaleta, acta N.o 163, fojas 82, día 6 de Abril de 1925, en el Registro del Estado Civil, primera sección de Minas hoy Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, se establezca sexo masculino: donde dice hija legítima, nieta, se establezca hijo legítimo, nieto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 29 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 Ag.5-7807-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Maximiliano Baute, por sí, y en representación de sus hijos Maximiano Lucía y María Agustina Baute y Maura Baute de Lema y Donata Baute de Ximénez; Pablo, Antonia y Prudencio Baute, iniciando los autos "MAXIMILIANO BAUTE y otros. Rectificación de partidas" (L.o 23, F.o 145), en los que solicitan las siguientes rectificaciones, partida de matrimonio de Maximiliano Baute con Rosa Esteves —año 1913— sección 2.a —Lavalleja— en el sentido de que donde dice el nombre del contravente Maximiano, se establezca Maximiliano, y en las partidas de nacimiento de Antonia, Prudencio, María Agustina, Maura, Maximiano, Lucía, Donata y Pablo Baute —años 1923, 1921, 1933, 1917, 1926, 1919 y 1915 respectivamente— donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre Maximiano, que se establezca Maximiliano, que es como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 24 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 Ag.5-7808-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-7973-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA DEL ALBA AQUINO DE CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Julio 29 de 1946. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Ag.7-7871-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.10-8125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO J. BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.10-8126-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-7996-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUSSIO DE CHIOSSI O LIBERATA EUCASIA MUSSIO DE CHIOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.8-7997-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO UMPIERREZ y SILVANO UMPIERREZ. Incapacidad. Libro 3 Folio 433)", se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Mayo de 1946, se ha declarado en estado de incapacidad a don Domingo Umpiérrez y a don Silvano Umpiérrez, designándose curador de los mismos a don Daniel Umpiérrez, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$8.00 Ag.3-7998-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 22 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7675-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado ERMILIA CORIA, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Leonor y Miguel Angel Coria, por aparecer el nombre de la misma como "Estela", en lugar de "Ermilia" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7679-v.ag.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BONELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el apellido del padre "Bonell, en lugar de "Bonelli" y el nombre y apellido de la madre "Rufina Beticia" en lugar de "Rufina María Bellizia" que son los que corresponden. — Paysandú, Julio 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7680-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "María Esther Silva de Gozon AMADO GOZON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a: demandado Amado Gozon para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 30 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Jn.25-6522-v.Jn.29, Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PIÑEYRO PRAXEDES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: donde dice "Precede" debe decir "Práxedes" y donde en el apellido del padre dice "Piñeiro" debe decir "Piñeyro", que son los verdaderos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Ag.8-7991-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE FELIPE VANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7985-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICE RIET y DELFINO RIET, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7986-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ISIDORA JUSTINA ELHORDOY DE ALVAREZ o ISIDORA ELHORDOY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 30 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7987-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ERON CAMESELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.8-7988-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO BELASSI o GERALDO BELASO y de doña ROSA ODDONE DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y al heredero Donato Belassi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y al heredero nombrado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Al solo efecto de las publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Paysandú, Julio 1.o de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario interino.

$24.00 Jl.30-7577-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3178. Por cobro de contribución inmobiliaria PABLO CORA", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Pablo Cora, y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número tres mil ciento setenta y ocho, situada en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pyansandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23369-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1990. Por cobro de contribución inmobiliaria. JOSE PAREDES y otros" se cita, llama y emplaza a don José Paredes, o sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa (1990), situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23370-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3108. Por cobro de contribución inmobiliaria, BERNARDINO FERRO", se cita, llama y emplaza a don Bernardino Ferro sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento ocho, situado en las calles Paz e Ituzaingó de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 23 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23371-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2421. Por cobro de contribución inmobiliaria, VICENTE PASTORINO", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Vicente Pastorino y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronada con el N.o 2421 (dos mil cuatrocientos veintiuno), situado en calle Libertad e Ituzaingó, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 710 Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión JOAQUIN FRUTOS", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Joaquín Frutos, y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setecientos diez (710) situado en calle Bolívar y Visconde de Mauá de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23373-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 666. Por cobro de contribución inmobiliaria, PASCUAL LIUZZI", se cita, llama y emplaza a don Pascual Liuzzi, sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronada con el (N.o 666) número seiscientos sesenta y seis, situado en calle Convención y Río Negro de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 22 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.8-23374-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Río Negro, se cita y emplaza a don ADIP ABRAHAM a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra la propiedad padrón N.o 1745 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta publicación se hace a pedido del señor Fiscal Letrado de Río Negro. — Paso de los Mellizos, Julio 23 de 1946 — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.2-23283-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o MARIA CATALNA MACHADO DE MELLO y JUAN ADAN MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Julio 22 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7351-v ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PRATTI o PRATES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Julio 24 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7682-v.ag 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LUCIA, DARDO y MARIA MALDONADO DE JACQUES. Cobro de Impuesto de Herencia" (L.o 30 F.o 525) se cita llama y emplaza a doña María Maldonado de Jacques Pereira y a doña Lucía Olivera, a sus herederos a título singular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 26 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-23267-v set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "ELISEO ANTUNEZ MACIEL (hijo) Prescripción treintenaria". (L.o. 33, Fo. 757), se cita llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en el bien o contra el bien que describirá en este edicto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien prelndicado es el siguiente: "Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento empadronada con el N.o 2423 compuesta de 76 H 5057ms. 77 dms. y linda: Por el Norte, los señores Dotti Hermanos y el arroyo Amarillo; por el Este, este mismo arroyo: por el Sur, doña Juana M. de García y por el Oeste Indalecio A. Galeano, según plano levantado en el mes de Diciembre de 1945 por el agrimensor Arturo Gran Rossell. — Rivera, Junio 6 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$42.00 Jl.24-7342-v.ag.27

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario" (Lo 28 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1946 — Víctor C. Anza, Actuario.

$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "MARIA R. DE GIL. Quiebra" (Libro 31 folio 388), de fecha 17 de Junio de 1946, se convoca a junta de acreedores, conocidos y desconocidos que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1573 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la present epublicación. — Rivera, Junio 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.5-23235-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.5-7811-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BASILISIA DECUADRO o BASILISIA MARTINA DECUADRO o MARTINA BASILIA DECUADRO DE MOLINA o BASILISIA MARTINA DECUADRO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.3-7760-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o AURISTELA BERNARDINA SERTONE DE RAVENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13.

$4.00 Ag.3-7761-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO MOLINA Y OLEGARIA QUINTIAN DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.3-7762-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO LORENZO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 29 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Ag.3-7763-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORETO GRAÑA o AGUSTIN GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 Ag.2-7712-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho y especialmente a Leopoldina Techera de Herrera y sucesores a cualquier título de Juan Eustaquio y Ramón Techera y Natividad Techera de Rodríguez, para comparecer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Marzo 26 de 1946 — Alfredo de Mello.
$18.00 Jl.22-6528-v ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO SCHIANINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.7-7912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ BARBOZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario
$4 00 Ag.1.o-7611-v ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario
$4.00 Ag.7-7913-v ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESPINOSA CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 11 de 1946 — Humberto Pou Actuario
$4.00 Ag.8-7970-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Mayo 20 de 1946 — Humberto Pou, Actuario
$12.00 Jn.10-5897-v jn 21 Jl 27-v ag 19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos: "CLEMENTE MARIO EGUSQUIZA ARROQUI Prescripción adquisitiva Lo 11 Fo 552". se emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta por las chacras 19 20 y 21 y sobrantes del Grupo 2 de la cuarta fracción de ejido de esta ciudad o sea la ubicada en la 7a sección de este Departamento con una superficie de 67 hectáreas 1839 metros 9135 centímetros y que se deslinda así: Por el Norte en 1038 ms 60 cms con camino vecinal; al Sur con José Catepón y Sucesión Custodio Núñez en 346 ms 10 cms y 653 ms 80 cms respectivamente; al Este en 630 ms 80 cms con el Padrón 6186 y al Oeste en tres líneas de 105 ms 30 cms.; 434 ms y 120 ms 49 cms. con Sucesión de Francisco Rodríguez lindando al Suroeste en una línea de ochava en 127 ms 40 cms con el camino nacional a Mercedes estando dicha fracción empadronada con el No 3832 a fin de que se presenten con los justificativos del caso, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José Junio 29 de 1946 — Humberto Pou Actuario
$54.00 Jl 26-7421-v.ag 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRIGOITIA, emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou Actuario.
$18.00 Jn.20-6319-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DIAZ DE GUALVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Guido Berro Oribe Juez de Paz.
$4.00 Ag 5-7809-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SMITH o SMMITTE o ESMITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 1.o de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Ag.8-7969-v'ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA BASTOS, solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) Partida parroquial de matrimonio celebrado entre Antonio Bastos y Procesa Rey, por cuanto en la misma la contrayente aparece con el nombre de "Procera", en lugar de María Rey, que es el que le corresponde y b) Partida civil de matrimonio celebrado entre Vicente Bastos y Paula Quiñones, por cuanto en la misma la madre del contrayente aparece como Procesa Rey, en lugar de María Rey, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 25 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15.00 Ag.9-8026-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Julio 23 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario
$4 00 Jl 31-7527 v ag 10

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PRUDENCIO RICARDO MARTINEZ VIERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella su madre aparece con el apellido "Las Casaz" en lugar de "Viera" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Junio 6 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$9.00 Jl 31-7625-v ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN CANO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma aparece con el nombre de Zenón Cano en lugar de Valentín Zenón Cano que es lo que corresponde Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes Junio 17 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Jl 29-7510-v.ag.14

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A Casalás, Actuario
$30.00 Jl 27-8125'945-v ag 19
Set.25v.oct.8. Nov 25-v dic 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO JOSE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.10-8127-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BLANCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 29 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto
$4.00 Ag.10-8128-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOCCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuaremgó, Julio 29 de 1946. — J Gualberto Vega, Actuario Adjunto
$4.00 Ag.7-7905-v.ag.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, se ha declarado en estado de incapacidad a don DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, nombrándosele curadora a su esposa doña Luisa A. Corbo de Iglesias, quien queda investida de las facultades y sujeta a las obligaciones que la ley establece — Tacuarembó, Julio 29 de 1946 — J Gualberto Vega Actuario Adjunto
$9.00 Ag.7-7906-v.ag.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo dictada en autos "PASCUAL BRUNO Incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio último se ha declarado en estado Pascual Bruno en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en los actos de la vida civil, a su hermano don José I Bruno — Tacuarembó Julio 23 de 1946 — Raúl Ferreira Actuario
$9 00 Jl 31-7615-v ag 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que, por disposición de este Juzgado, se ha declarado abierta la sucesión de don LUCIANO NICOLAS GOMEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Julio 22 de 1946. — Francisco Silva Juez de Paz
$6 00 Ag.7-7901-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA TEREZA DE JESUS CESAREA RUBIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.9-8028-v.ag.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA o BASILISIA BARRIO o BARRIOS DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se cita y emplaza por el referido término, a doña Fernanda Gregoria Costa, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.—Treinta y Tres, Julio 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$8.00 Ag.9-8027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PEREIRA DAS NEVES

de TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.8-8004-v.ag 19.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos "GUALBERTO NUÑEZ. Quiebra. Incidente época suspensión de pagos" (Lo. 18. N.o 281. Fo. 390), se ha fijado el día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Gualberto Núñez. A los efectos de la ley se hace esta publicación — Treinta y Tres Julio 2? de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-2333?-v ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.6-7855-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull dictado en autos "MAXIMA PEREIRA PINTOS Incapacidad" (L.o 18 N.o 169 F.o 360), se hace saber al público que doña Máxima Pereira Pintos Figueredo ha sido declarada en estado de incapacidad por resolución del Juzgado de 24 de Junio de 1946 designándosele por la misma curador a su hermano Francisco Pintos — Treinta y Tres Julio 22 de 1946 — Hugo D Goyenola Actuario.

$8 00 Ag.2-7691-v ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor GREGORIO MAGUNA solicitando la rectificación de la partida parroquial correspondiente a su bautismo debido a que aparece escrito el apellido paterno por Magün, cuando el verdadero apellido es Maguna; y en ese sentido solicita sea rectificado A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 22 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$9 00 Ag 1.o-7674 v ag 17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Purucull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SILVINO GALLARDO solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, debido a que aparece su nombre escrito Donato cuando su verdadero nombre es el de Silvino y en ese sentido solicita sea rectificado A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres Julio 22 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario

$9.00 Jl 27-7454-v ag 13

REMATES JUDICIALES

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "ROSA CARRARA o CARRARA DE PICCARDI y ANDRES PICCARDI o PICARDI o PICARDO y ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANGELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA. Sucesiones" (Lo 33. Fo. 656), se hace público que el día 29 del mes de Agosto corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.066.67, equivalente a los dos tercios del valor para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio Edison, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros ochenta centímetros de frente al Suroeste, a la calle Comercio, sesenta y dos metros treinta centímetros en la línea del Norte, lindando con don Manuel de León y sesenta metros en la del Sureste, confinando con el solar dos, y está empadronado con el número sesenta y seis mil cincuenta (N.o 66.050). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración impuestos universitarios y demás anexos así como también la comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ag.10-8080-v.ag.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En nuestro salón de ventas, calle Piedras N.o 318, el martes 20 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.). Remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, en autos: Banco de la República con FRANCISCO D. MADRID IZCUA. L.o 35. F.o 105: compresor Quincey, gato hidráulico Stenhay, block p. motor, repuestos varios y demás inventariado. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Ag.9-7992-v.ag.20.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. Sucesión" (L.o 33 F.o 538), se hace público que el día 26 del actual mes de Agosto a las 16 horas en adelante y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Comesaña y Márquez, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público, separadamente y por precio que exceda a las dos terceras partes del avalúo efectuado en autos, por la Oficina respectiva y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles, contiguos: A) Base: $ 666.67. Un solar de terreno, empadronado con el N.o 28.045, con todas las mejoras que contiene, señalado con el N.o 57 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Julio Baumgartner, con fecha 26 de Junio de 1946 e inscripto con el N.o 15 151 en la Dirección General de Catastro, el 24 del mismo mes y año, y según el cual, dicho terreno está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, veintiún metros, al Norte lindando con propiedad empadronada con el N.o 28.046 de Anita Basilio, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 28.039 de José Menéndez, y veintiún metros, al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 28.044, que se describe seguidamente: B) Acto continuo Base: $ 3.333.34. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28.044, con todas las mejoras que contiene, señalado con el N.o 58 en el citado plano, según el cual está ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, cincuenta y un decímetros, con ocho metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Nimes, ocho metros sesenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón N.o 155.669 de Luis Turano, veintiún metros, al Norte lindando con el inmueble anteriormente descripto, e igual extensión al Sur, lindando con el padrón N.o 28.043, que se describirá enseguida, y C) Acto continuo. Base: $ 800.00. Un solar de terreno empadronado con el N.o 28.043, con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 59 en el referido plano, según el cual está situado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de ciento ochenta metros con cincuenta y un decímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros al Este, de frente a la calle Nimes, veintiún metros al Norte con el bien anteriormente descripto, al Oeste, ocho metros sesenta centímetros con la propiedad empadronada con el N.o 155.669 de Luis Turano, y al Sur, en veintiún metros con el inmueble empadronado con el N.o 28 042 de Miguel Freire. Dicho solar, según título, tiene una superficie de ciento ochenta metros, sesenta decímetros y está ubicado en la 18.a sección judical de este Departamento. Se prevente: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escritura de venta, impuesto universitario e impuesto a las ventas. 3.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$75 00 Ag.8-7961-v.ag.24.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Mario Rossi. Ejecución hipotecaria. Libro 31. Folio 478", se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo venidero, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Una fracción de campo empadronada con el N.o 815, situada en el paraje denominado "Las Piedritas", Pando, 16.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta según título de una extensión superficial de 9 hectáreas 5924 metros 53 decímetros, y según plano levantado el 14 de Julio de 1931 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 1411 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 298 metros 70 centímetros al Norte, lindando con los señores Pedro Mansi y Ramón Caballero: 344 metros 20 centímetros al Este, limitando con don Hilario Helguera; 338 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con don Rómulo Pisano; y, en su fondo al Sur, confina con la cañada Mata Siete, por medio con la sucesión de don Agustín Bentancour; II) Dos fracciones contiguas de campo, empadronadas, en conjunto con el N.o 774, situadas en el paraje denominado "Barros Blancos", Toledo, 16.a sección judicial del departamento de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Abril de 1927 por el agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el día 6 de Mayo del mismo año, siendo las áreas y límites de cada fracción como a continuación se expresa: a) La fracción N.o 1 tiene una superficie de 3 hectáreas 9698 metros, deslindados así: 46 metros 30 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado; 893 metros al Oeste, lindando con don Luis F. Pitzer; 52 metros 30 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal, por medio con don José Bianchi; y 871 metros 50 centímetros al Este, lindando con la fracción N.o 2 que se deslindará a continuación; b) La fracción N.o 2 tiene una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros, deslindados así: 105 metros 18 centímetros de frente al Sur a la carretera a Maldonado; 871 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con la fracción N.o 1 antes descripta; 86 metros 35 centímetros al Norte, que son de frente a Camino Vecinal, por medio con doña Petrona Alonso: y 824 metros 40 centímetros al Este, limitando con doña Agustina G. de Bentancor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que cualquier gravamen que apareciera y se adeudare por las propiedades deslindadas, serán de cargo del comprador así como los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y recibos de medianerías en los alambrados, pagadas, están en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. Y 4.o) Que la demasía de área existente en el primero de los lotes a venderse fué comprada por el ejecutado y ha sido poseída útilmente, por más de 70 años, según consta en la escritura respectiva. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Sarandí N.o 430, 2.o piso, Teléf. 90-676.

$86 40 Ag.9-08069-v ag.29.

PEDRO ISMAEL ISLAS
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doctor Miguel A Fernández Viqueira dictado en los autos caratulados: "AÑO 1945. SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE DOLORES Denuncia de hallazgo Lo 11 No 115", se hace saber al público que el día veinte de Agosto próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado referido, se procederá al remate en almoneda por el pregonero don Pedro Ismael Islas, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, de los siguientes bienes: 1) La chalana "Elena M 15 568", tasada en setenta pesos, 2) Una vela de arpillera tasada en $ 0 15; 3) Un poncho, tasado en $ 0 10; 4) Un farol tasado en $ 0 25; 5) Un cuero lanar, tasado en $ 0.25; 6) Una linterna tasada en $ 0 10; 7) Un serrucho tasado en $ 0.20; 8) Un martillo, tasado en $ 0,30; 9) Tres remos tasados en $ 0 30 los tres; 10) Dos varas para armar las velas, tasadas en $ 0.10 las dos; 11) Y un cabo de piola a-

sado en $ 0.50. Se previene: A). Que la venta se efectuará al contado y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y B) Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Dolores, Junio 25 de 1946. — F. Mario Capano, Actuario Ad-hoc. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Dolores, el veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.
(Gestión Fiscal) Ag.5-23331-v.ag.15.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con CARLOS GUIDOBONO SOCA y [illegible] LTDA. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una amasadora "Siam" de 6 bolsas N.o 3224, con motor acoplado; una sobadora "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado N.o 825 y una vitrina "Siam" Cairo Baby, con compresor "Sello de Oro" N.o 5092. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$8.00 Ag.8-7925-v.ag.19.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con ORDOÑEZ y BELLO. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora marca "Siam" "La Tragadora", con motor acoplado N.o 807. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8-71-78.
$6.00 Ag.8-7926-v.ag.19.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Radio "G. E." y maquina de escribir "Torpedo".

Por orden del Juz. de Paz de la 26.a Sec. remataré en mi salón Bmé. Mitre 1419, el día 14 de Agosto, a la H. 15 y 30. Al mejor postor. Autos: José R. Espetrini C. ALCIRA HOFFMAN. C. de Pesos".
$3.20 Ag.6-7890-v.ag.14.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra", el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas procedera a la venta, al mejor postor, de las existencias del comercio de los fallidos sito en San Salvador 2149 esq. Joaquín Requena, consistentes en artículos de almacén y bar. **Exposición: Día 17 a las 15 horas.**
$6.00 Ag.3-7759-v.ag.14.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con bases bajísimas de $ 8, 10 y 12. Sobre la avenida Joaquín Suárez y la calle Micenas. 4 Valiosos solares, uno esquina. Paraje excepcionalmente residencial. Oportunidad notable para su adquisición y para realizar un gran negocio por las bases bajísimas establecidas para la venta. El pavimento, vereda y caño colector son de **cargo del vendedor. Seña 10 o|o y comisión** legal en el acto del remate. Escrituras, certificados, etc., de cuenta de los compradores. El jueves 15 de Agosto a las 16 horas, en su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO ARAUJO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor, separadamente, y sobre las bases que se expresarán, los siguientes solares de terreno, situados en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el N.o 104326. Primero: Con la base de $ 12 el metro cuadrado; el señalado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor José Meler, en Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 647 metros 87 decímetros, con 11 metros 53 centímetros de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez, más una ochava de cinco metros al Noroeste; 27 metros 97 centímetros al Norte que también son de frente a la calle Micenas; 22 metros 22 centímetros al Este, por donde limita con el solar 3 y 30 metros al Sud, por donde linda con el solar 2. Segundo: Con la base de pesos 10.00 el metro cuadrado. El solar señalado con el N.o 2 del plano antes citado, compuesto de 450 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez, por 30 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar antes descripto y por el Sud con el empadronado con el N.o 104 319 y al Este limita con el solar 3. Tercero: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: El solar N.o 3 del precitado plano, compuesto de 426 metros 26 decímetros cuadrados, con 12 metros de frene al Norte a la calle Micenas; 37 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con los solares 1 y 2; 40 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 11 metros en el Sud, por donde limita con el padrón 104 319. Cuarto: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: el solar señalado con el número 4 del mismo plano, compuesto de 174 metros 07 decímetros cuadrados, con 23 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle Micenas, 40 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3; al Este limita con los solares empadronados con los números 157.097, 104.329, 104.328, 104.327, y 145.984, en una línea compuesta de tres tramos que miden 38 metros 59 centímetros, 8 metros 65 centímetros y 7 metros 65 centímetros; al Sud mide 10 metros 80 centímetros, por donde confina con el solar empadronado con el N.o 104.321. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80357.
$75.00 Jl.30-7541-v.ag.15

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: Sucesión de RAFAEL OLIVER y MARIA BUADAS DE OLIVER", se hace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria" de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de 21 metros 472 milímetros de frente al Noroeste, a calle "Heredias N.o 115 (antes Treinta y Tres) entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el resto de la manzana, al Noreste con J. P. Martínez, y al Suroeste con M. A. Berro. Padrón número 37154. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador, lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria y pavimentos, como asimismo los gastos que se originen por la escrituración definitiva del bien. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.3-23304-v.ag.20

OTERO Y NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE

Bien ubicada casa en la calle Isla de Flores 1281 e|Yí y Yaguarón. Además 5 solares de áreas chicas en Piedras Blancas (Barrio Bola de Nieve).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESSUTI GOLIA. Sucesión L.o 41, Fo. 378", se hace saber: que el día 21 de Agosto próximo, a las horas que más abajo se determinan, y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se procederá por los martilleros "Otero y Nieto" con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero. A la hora 15 y 30. Tasación $ 220.00. Base $ 146.66. El solar de terreno, situado en Piedras Blancas, Barrio Bola de Nieve 11.a seción judicial de este Departamento, designado con el N.o 9 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, levantado el 10 de Octubre de 1922, empadronado con el N.o 113012 compuesto de una superficie de 270 ms. según mensura o 265 ms. 60 según título, midiendo 10 ms., al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms. según mensura o 26 ms. 50 según título, lindando al Noroeste, con terrenos de V. E. Díaz; 27 ms. según mensura o 26 ms. 62 según título al Sureste lindando con el solar 10; y ms. 10 al Noreste lindando con los solares 3 y 4. A continuación. Tasación $ 220.00. Base $ 146.66. El solar de terreno contiguo al anterior señalado en el plano citado con el N.o 10, empadronado con el N.o 113011 y compuesto de una superficie de 270 ms., según mensura, o 266 ms. 90 según título, midiendo 10 ms. al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms. según mensura, o 26 ms. 62, según título, al Noroeste lindando con el solar 9; 27 ms. según mensura, o 26 ms. 75, según título, al Sureste, lindando con los solares 11 y 13, y 10 ms. al Noreste, lindando con los solares 2 y 3. A continuación: Tasación $ 180.00. Base $ 120.00. El solar de terreno contiguo a los anteriores, individualizado en el plano citado de Mac Coll, con el N.o 11, empadronado con el N.o 113010 comprende una superficie de 200 ms. según mensura, o 195 ms. según título, midiendo 10 metros, al Suroeste, con frente a la calle Punta del Este, 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50 según título al Noroeste lindando con el solar 10; igual extensión al Sureste, lindando con el solar 12; y 10 ms. al Noreste, con el solar 13. A continuación: Tasación $ 320.00. Base $ 213.32. El solar de terreno, contiguo a los anteriores, señalado con el N.o 12 en el plano de Mac Coll citado, empadronado con el N.o 90627, y compuesto de una superficie de 361 ms. según mensura, o 352 ms 95, según título, midiendo 18 ms. 05 al Suroeste, frente a la calle Punta del Este: 20 ms según mensura o 19 ms. 50, según título, al Sureste, de frente también a la citada calle Punta del Este, por ser esquina; 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50, según título al Noroeste, lindando con el solar 11; y 18 ms. 15 al Noreste, por donde linda con el solar 13. A continuación: Tasación $ 250.00. Base $ 166.66. El solar de terreno, contiguo a los relacionados individualizado con el N.o 13, en el plano de Mac Coll ya citado empadronado con el N.o 90626, compuesto de una superficie de 269 ms. 20, midiendo 10 ms al Sureste, frente a la calle Punta del Este; 19 ms. 95 y 8 ms. 75 al Noreste, formando línea quebrada lindando con los solares 1 y 2; 28 ms. 15 al Suroeste lindando con los solares 11 y 12 y 7 ms al Noroeste, linda con el solar 10. Segundo. A la hora 17. Tasación $ 7.500.00. Base $ 5.000.00. Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la manzana N.o 116 de esta ciudad, empadronado con el N.o 8837, con una superficie de 182 ms 15 dms. deslindados así: 7 ms. 744 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Yí y Yaguarón, por 23 ms. 522 milímetros de fondo al Norte, donde linda con Pedro Negri; por el Este con Emilia Catueto, y por el Oeste, con Gómez y González. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos de derecho. B) Que la finca deslindada en segundo término, se vende con el pavimento pagado. C) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario, y comisión legal de los martilleros, serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes o prospectos a nuestro escritorio, calle Zabala 1415. Tel.: 88.792. — Otero y Nieto.
$96.00 Ag.2-7713-v.ag.19.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de 1.a I. en lo Civil de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JUAN ADOLFO BERISSO y otros. Cesación de condominio. L.o 42, F.o 141". Se hace saber que el día 26 del actual a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el martillero don Enrique Bove Arteaga con asistencia de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de pesos 8.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y mejoras con una superficie de 461 metros cuadrados 20 decímetroos, y que se deslindan así: 10 mts. 737 ms al Sur a la calle José A. Cabrera cuya puerta de entrada la señalaba el número 3673, entre las de Gob. Viana y Comercio, 42 ms. 95 cms. de largo o fondo, lindando al Norte con Manuel Solsona, al Este con Eduardo Armanino y por el Oeste con Dominga N. de Sierra, empadronado con el N.o 67.723. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, donde podrán ser examinados por los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$30.00 Ag.7-7900-v.ag.23.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Paladino con RIVERA", L.o 34 Flo 507, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del camión marca R.E.O., empadronado A 7212, el día 12 de Agosto a las 16 horas, en Canelones 1519 La venta es al contado

$5.40 Ag.2-7589-v.ag.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO JUAN CAGNOLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto p.v., a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: A) A las 16 horas, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene y construcciones empadronado con el número 22.254, situado en el Cordón, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, con el N.o 4 de la manzana letra B, y compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros veintidós decímetros que lindan: 11 ms. 16 cms. de frente al Sur sobre la calle Chaná, (números 2243 al 2247), entre Joaquín Requena y Juan Paullier; por 36 ms. 40 cms de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos; por el Este con el solar tres; y por el Oeste, con el solar cinco. B) A las 16 y 45 horas: dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el barrio San Martín, manzana 730, décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 55.056, una de ellas forma parte del solar N.o 15 del plano del ingeniero Alberto Trigo, de Abril de 1912, tiene forma rectangular y se compone de una superficie de ciento cuarenta metros sesenta y dos decímetros, que tienen: 7 ms. 31 mms frente al Este sobre la calle Zapicán (puerta N.os 2767 y 2771) entre Colorado y Caridad; por 20 ms de fondo lindando al Oeste con solar 14 de Manuel Bouza, al Sur, el resto del solar 15 de Vicente Zapatini; y al Norte solar 11 que se cita a continuación. La otra fracción es parte de dicho solar 11 de forma rectangular, con un área de trescientos ocho metros ocho mil ochenta y siete centímetros y linda: 7 ms. 608 mms. frente al Este, sobre calle Zapicán, por 40 ms. 59 cms. de fondo; por el Oeste, con el solar 12 de Adriano Pollet; por el Sur, solares N.os 15, 14 y 13, del plano citado; y al Norte, con el resto del solar 11 de Antonio M. de Gallarza. Se previene: 1.o Que el mejor postor en cada acto consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o Serán de cargo de los promitentes adquirentes los gastos de escrituración y certificados, asimismo lo que las propiedades a venderse pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los antecedentes y titulación se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582

$67.40 Ag.2-7719-v.ag.20.

SERAFIN CRIADO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Santiago Morandi contra HECTOR MARFETAN y JUAN MARQUEZ BERENGENO. Ejec. de hipoteca, Libro 31, Folio 451", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él construído, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 56.951, compuesto según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de setiembre de 1944 de una superficie de 221 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle República Francesa entre las de Coronel W. Regules y Blas Basualdo, distando su punto medio 27 metros 10 centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada; 8 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 56.946; 25 metros 77 centímetros al Suroeste confinando con propiedades empadronadas con los N.os 56.947, 56.948 y 56.950, y 25 metros 77 centímetros al Noreste por donde linda con inmueble empadronado con el N.o 56.952. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$44.20 Ag.5-7803-v.ag.21.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Doña MARIA PEREGRINA GIMENEZ DE RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ. Sucesiones (L.o 22, F.o 777)", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Héctor del Puerto Capandeguy, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien "una fracción de terreno y finca situada en la manzana número setenta y cinco de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Agosto, en una extensión de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco centímetros por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Norte, con sucesión de José Cabral, al Sud, con José María Aspiroz y al Este, con don Pedro M. Isasa, conteniendo un área total de novecientos veintiún metros, tres mil setecientos sesenta y dos centímetros, padrón número ciento cuatro (antes N.o 511). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.80 Ag.7-7872-v.ag.21.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Faustino Lacazeta contra TEOTIMO PEREIRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 786), se hace saber que el día 24 de Agosto del año actual, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 3265, situada en Fraile Muerto, séptima sección del Departamento de Cerro Largo compuesta de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce centiáreas diecinueve decímetros dentro de los siguientes límites: por el Noreste, el arroyo Fraile Muerto; por el Sureste, campo de la sucesión Quiroga; por el Suroeste campo de Sixto Arévalo, y por el Noroeste, campo de David Fernández Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Julio 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00 Jl.30-7567-v.ag.15.

ROGELIO DE GIOVANNI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MARIA AGUSTINA ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI y otros Remate de bienes"; se hace saber al público, que el día treinta y uno de Agosto próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio De Giovanni, presidido por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de mil doscientos noventa y nueve pesos treinta y tres centésimos, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 447, situada en la manzana 57 de esta villa Sarandí Grande décima sección judicial de Florida, compuesta según título, de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo con una superficie de mil metros que lindan: Al Norte, con Sebastián Pacheco, sucesión Camila Cardoso de Chouy y Juan Benedetti, al Este, su frente a la calle Lavalleja; al Oeste y Sur, con sucesión Samuel Benedetti. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, B) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí Grande, Agosto 2 de 1946. — Rafael B Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.60 Ag.10-8119-v.ag.29.

JOSE TEJERA AMILIVIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas con AMELIA OLIVIERI. Cobro de patente de giro" (L.o 1, F.o 3), se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, a las 15 horas, por intermedio del martillero José Tejeria Amilivia, se procederá en su local de ventas, calle 25 de Mayo 639, de esta ciudad, al remate, al mejor postor, de un mostrador de mármol, con recipiente para lavar y pirámide con casillas niqueladas y una mesa de billar, de tamaño mediano, con bandas y paño en buen estado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de sus respectivas retasaciones, las que constan en autos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto el importe de la venta. — Minas, Agosto 1.o de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$12.00 Ag.8-7972-v.ag.19.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Augusto Brun, en autos "Julio Federico Aris con MANUEL AMBROSIO CALVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Agosto del corriente año a las 16 horas el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de este Juzgado (Palacio Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, casi esquina Artigas) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 12 de esta ciudad, padrón N.o 148, con 14 metros 60 cms. de frente al Norte sobre calle Rivera: 42 metros, 950 mms. de fondo al Sur, lindando con propiedad de Sucesión Antonio Lusalia, al Este con Amelia Pita y al Oeste, con Tomás Pallero Superficie 627 metros 7 decímetros Se previene también lo siguiente: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Julio 24 de 1946 — Carlos Pigurina, Actuario. Interino.

$24.00 Jl.31-7621-v.ag.16.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Quiebra" se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de las mercaderías y muebles ocupados. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946.— Raúl Ferreira. Actuario.

$9.00 Jl.27-7458-v.ag.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 22 serie "Z" a cargo de FRANCISCO BUSTILLO, el 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 579, 3.er piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos ($ 58.054.00) tres fracciones de campo y mejoras en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia paraje Puntas del Rosario, empadronadas con el N.o 42, a saber: A) La fracción N.o 4 en el plano de Junio de 1890 del Agr. Bernardino Silva, con doscientas ochenta y ocho hectáreas veintiún metros sesenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5 de Cruz Amabilia Baillo; al Sur, con Juan Torregaray; al Este, con el arroyo de la Quinta, y al Oeste con las fracciones 1 y dos de Petrona Rodríguez de Baillo y Silvia Baillo, hoy del deudor. B)

La fracción N.o 1 en el plano mencionado, de trescientas seis hectáreas ocho mil ciento ochenta y un metros, treinta decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 2 de Francisco Bustillo, y que se deslindará: al Sur, con Julio Baillo, hoy Dalmiro Delgado y Miguel Urdampilleta; al Este, con la fracción 4 antes deslindada y al Oeste, con el arroyo Rosario; y C) Parte de la fracción 2 del mismo plano, con ciento noventa hectáreas ocho mil setecientos ocho metros catorce decímetros, deslindada: al Norte, con el resto de la misma fracción de Pascual Esteban; al Sur con la fracción 1 antes deslindada; al Este con las N.os 4 y 5 de María y Cruz Amabili Baillo y al Oeste, el arroyo Rosario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 56.670.56, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 31.825.21 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23205-v.ag.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí al Sr. HECTOR ROSELLO, mi comercio de almacén, frutas y verduras, de la calle Uruguay 2002. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Adán Tejera — Héctor Rosello.

$6.80 Ag.8-7958-v.ag.27

VENTA DE COMERCIO

Victorio Bellati promete vender a JUAN CARLOS CANEPA y a JUAN JULIO DRIH, el comercio que bajo su firma gira en Canelón Chico, 4.a sección de Canelones, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Junio 3 de 1946.

$6.80 Ag.9-8062-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a TOMAS FERREIRA y Cía., el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Italia 3257. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ramón González Alvarez.

$6.80 Ag.9-8057-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VARELA RIAL, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Marcelino Sosa 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Angel Gómez Veiga.

$6.80 Ag.9-8058-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad colectiva que bajo el nombre de "Cerámica Industrial Uruguaya" gira bajo la razón social de "C. Causerano y cía.", y que integran CECILIO, CLARA, CIRA y AURORA CAUSERANO se disolverá. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Juan Angel Borche, calle A. M. Fernández N.o 718 de Florida. — Florida, Julio 21 de 1946. — Cecilio Causerano. — Clara Causerano. — Cira Causerano. — Aurora Causerano.

$13.60 Jl.27-7484-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor HAIGAZUN KEUROGLIAN, el comercio que en el ramo de mercería poseemos en la calle Agraciada N.o 4011 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1946. — Pedro Bruno Barbosa. — Lorenza Dolcdina Pombo de Barbosa.

$6.80 Ag.8-7974-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí la parte que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Bía al señor DIONISIO FERNANDEZ haciéndose cargo éste del activo y pasivo. Los que tuvieren créditos contra esta casa presentar sus justificativos dentro del término legal a la calle Fausto Carámbula número 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera Julio 26 de 1946 — Luis H Bía.

$12.00 Ag.6-7867-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que rescindimos la promesa de venta de maquinarias e instalaciones de la ex carpintería "España y García" clausurada en Dic|944, sita en Miguelete 2165, que suscribimos con Gualberto Rodríguez Larreta. En cambio las vendemos a JOSE FORK. Acreedores presentarse a escribanía de Carlos M. Pose Sarandí 539 2.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Jesús España. — Evaristo García.

$10.20 Ag.8-8003-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al Sr. ARNALDO AGNESA PARODI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sarandí N.o 925 de esta ciudad, en la cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Maldonado, Julio 16 de 1946. — Carlos Julio Risso.

$12.00 Jl.29-7536-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537 se ha disuelto la sociedad, entre los Sres. Grandal y Oza del comercio de almacén, frutas y verduras de la Avda. 8 de Octubre 3000, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. JESUS OZA. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 5 de 1946. — Emilio Grandal. — Jesús Oza.

$6.80 Ag.8-8959-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Burgo y Cheda, avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, Treinta y Tres 1422 al señor ROGELIO CERCIDO. Interviene balanceador Juan J. Sanguinetti, Cerrito 685 esc. 5. — Montevideo Julio 28 de 1946. — Santiago Burgo. — Vicente Cheda. — Rogelio Cercido.

$6.80 Ag.1.o-7637-v.ag.20.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1946, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 esq. San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$16.00 Ag.10-8437-v.ag.26.

CESION DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo a la ley 26 de Abril 1923 art. 10, que por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Florduardo Pereyra, el 28 de Diciembre de 1945, copia inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 32, folio 248 vuelto tomo 12 de Contratos, Charles Wrighton cedió a FERTEX SOCIEDAD ANONIMA y ésta adquirió la cuota social que al primero correspondía en la Sociedad Comercial de Lanas Limitada. — Montevideo, Agosto 8 de 1946.

$8.00 Ag.10-8191-v.ag.21.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diecisiete horas en su local social, Bulevar Artigas N.o 1169, con la siguiente orden del día. Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Ag.10-8139-v.ag.21.

VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a doña MADOLINA SILVA, el establecimiento de pensión, instalado en la calle 25 de Mayo número 127. Los créditos deben presentarse a la escribana Nelly Larralde, calle Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Amalio Américo Salaberri. — Blanca Segredo de Salaberri.

$6.80 Ag.10-8076-v.ag.29.

PAPELERIA GALLI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos N.os 26 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1946, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondienses al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto de sus respectivas retribuciones. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, 8 de Agosto de 1946.

$10.00 Ag.8-7922-v.ag.19.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los srs. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Agosto próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 806, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Renovación total del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 2 titulares y 2 suplentes. — Paysandú, 2 de Agosto de 1946. — El Directorio.

$8.00 Ag.8-8006-v.ag.19.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A efectos de lo dispuesto en la ley 2|VII|1893 (artículo 8.o) y en el artículo 34 de los estatutos sociales, se hace saber que la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación y Turismo S. A. ha quedado disuelta, por pérdida de más del 50 olo de su capital integrado, y ha entrado en liquidación. — El Directorio Liquidador.

$6.00 Ag.8-8001-v. ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, por expiración del plazo establecido en el contrato social, el 30 de Junio ppdo. fué disuelta la sociedad colectiva integrada por los señores JUAN ANDRES PEDROZO y LUIS AMOZA SENAR y el subscripto, que giraba bajo la razón social "Juan M. Barcelona y Cía." en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, con asiento en este paraje de "Carpintería". Hago saber también a los mismos, que me he hecho cargo del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, continuando en adelante el giro de los negocios a mi nombre individual. — Carpintería, 9 a seoción judicial de Tacuarembó, a 4 de Julio de 1946. — Juan M. Barcelona.

$20.00 Jl.27-7497-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido el 1.o de Junio de 1946 a JOSE RODO PEREZ una cuarta parte sobre nuestros comercios de panadería: "Las Tres Estrellas", de calle Junta E. Administrativa N.o 2601 y "Segunda Pirámide", de calle José L. Terra N.o 3187. Acreedores en los mismos. — Montevideo Julio de 1946. — José Fariña García. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose.

$10.80 Jl.29-7516-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos ISMAEL CICERON y MARIO OSCAR MARIN el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería tengo instalado en esta ciudad calle Solís N.o 425. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ismael Marín — Cicerón I. Marín — Mario O. Marín.

$12.00 Jl. 26-7422-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores LAUDIER TEIXEIRA y ALEJANDRO NATHAN, que girarán con la firma Laudier Teixeira y Cía. la barraca y depósito de hierros que posee en esta ciudad, Rambla Sud América 2921. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, 12 de Julio de 1946. — Laudier Teixeira.

$6.80 Jl.26-7448-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ORLANDO ARAUJO el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en Pedro C. Bauzá 4143, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Azadour Kazandjian. — Orlando Araújo.

$6.80 Jl.26-7447-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en Junio 29 último ante escribano Oscar Germán Boix formé sociedad colectiva con BERNABE CARREÑO TORIBIO respecto al comercio sito en Pedro Giralt N.o 4503, importación y venta de repuestos de automóviles y afines. Se emplaza acreedores domicilio comercial término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Isabelino Rosa.

$6.80 Jl.26-7438-v.ag.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1946 quedó disuelta la sociedad de hecho que venía girando en esta plaza Teniente Galeano N.o 4338, con la firma "PARDIE y DEICAS" dedicada al comercio de fabricación y venta de productos porcinos. — Montevideo, Julio 23 de 1946.

$10.20 Jl.25-7394-v.ag.13

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores BEHAR NAHOUM, LEVY y Compañía el comercio de tienda que tengo establecido en Avenida General Flores N.o 2371 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días, en cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Rebeca Gomel de Cnebi.

$10.20 Jl.25-7393-v.ag.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto Tolentino Vidiella, ha prometido vender a la firma "HECTOR A. GONZALEZ SOCIEDAD EN COMANDITA" la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda, etc., etc., que tiene establecida en el paraje denominado "Cerro Chato" 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a los acreedores a presentarse con sus cuentas a cobrar al prometiente vendedor en el predio local del comercio. — Paysandú, Julio 11 de 1946. — Tolentino Vidiella. — "Héctor A. González Sociedad en Comandita".

$16.00 Jl.20-7235-v.ag.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a FRANCISCO ZARFINO mi comercio ramo almacén sito en calle Cuñapirú N.o 1302. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — José Rodríguez.

$7.20 Jl.23-7280-v.ag.12.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los señores Eduardo y Henri Gadol han vendido al señor GERARDO RAMOS AMOR treinta y cinco participaciones de Química Fabril Sociedad Limitada. — Henri Gadol. — G. Ramos Amor.

$7.20 Jl.23-7330-v.ag.12.

AVISO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores de ISAAC JUNIO (o JUNIO Hnos.) comercio en el ramo de tejidos y confecciones sito en la calle Buenos Aires 387 para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la calle 33 N.o 1460 (Esc. Mussio Barreto). — Montevideo, Julio 22 de 1946.

$10.20 Jl.27-7465-v.ag.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "VARELA Y KALESKA", establecida con mercería en 8 de Octubre 2941, haciéndose cargo del activo y pasivo Modesta Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1945. — Chaja Kleki o Kaleska de Drinfeld.

$6.80 Ag.9-8054-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MAXIMO MELLERAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en General Luna 1299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Anacleto Rodríguez Bouza.

$6.80 Ag.9-8055-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE SUAREZ, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en Avenida Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Domingo Caballero Podestá.

$6.80 Ag.9-8056-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904), que prometimos vender a los señores CARMELO FRANCISCO PROVENZA y JAVIER FERNANDEZ LOPEZ, la casa de comercio (Remates), sita en esta ciudad, calle Piedras N.o 321. Los interesados deben presentarse de 9 a 11 horas en la calle Paysandú N.o 1097, Apto. 13. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Sucesores de Carlos Debellis.

$10.20 Ag.9-8046-v.ag.28.

FANAME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de FANAME S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 del corriente mes y año a las 10 horas en la sede social, calle Mariano Soler N.o 3163 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio y Suplente de Fiscal. Para tener voto en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la Asamblea.

$8.00 Ag.9-8028-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, se ha declarado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "Angel Rabetta y Cía. Ltda." en el ramo de fabricación de calcetines tejidos de punto y afines. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio señor HUGO LEVI, retirándose el señor Angel Rabetta. Los acreedores deben concurrir al escritorio de la fábrica General Flores 3243, dentro de los 30 días de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1946.

$13.60 Ag.9-8012-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores LUTENSTEIN y APAT el comercio de carnicería ubicado en la calle Tacuarembó N.o 1401. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 deben presentarse en la Escribanía del Dr. Francisco del Campo, Buenos Aires N.o 591 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Salo Zigler.

$10.20 Ag.9-8020-v.ag.28

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FELATEX"

En cumplimiento de lo establecido en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que de acuerdo con la escritura autorizada por el Escribano Beethoven Parallada, el 24 de Junio de 1946 los señores Hugo Levi y Raúl A. Durvell, han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales cláusulas son: objeto: Fabricación de medias, calcetines tejidos de punto y afines. Razón social: "Angel Rabetta y Cía. Ltda. Sucesores Felatex Limitada". Uso de la firma y administrador señor Levi. Domicilio: Montevideo, pudiendo instalar filiales. Plazo: un año prorrogable de año en año. Capital: $ 36.000.00, integrado en su totalidad: señor Levi, $ 24.000.00; señor Durvell, pesos 12.000.00. El contrato social fué inscripto el día 19 de Julio en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 29 del tomo 4 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto de 1946.

$12.00 Ag.9-8011-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el señor Hugo Giani promete vender a ALFREDO ARIAS, la empresa de propaganda "La Voz Internacional", con asiento en la calle Mariscal Botafogo 1104 de la ciudad de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Julio 22 de 1946. — Hugo Giani Chucarro. — Alfredo Arias.

$10.20 Ag.1.o-7684-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que resolví vender mi parte que tenía en la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, giraba en esta plaza en la calle Presidente Viera esquina Joaquín Suárez con la razón social de Fernández y Cía., al otro socio señor HERACLIO FERNANDEZ haciéndose cargo éste del activo y pasivo de la casa. Los que tuvieren crédito contra esta sociedad se presentarán dentro de treinta días con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de esta ciudad. — Rivera, Julio 17 de 1946. — Macario Castillo.

$13.60 Ag.1.o-7678-v.ag.20.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

(INCO S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 19 horas en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas escrutadores. 3.o Memoria del Directorio. 4.o Aprobación del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1945, 30 de Junio de 1946; Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 5.o Elección de tres Directores salientes y Síndico titular y suplente. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$10.00 Ag.1.o-7672-v.ag.12.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

(INCO S. A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 20 horas en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas escrutadores. 2.o Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$8.00 Ag.1.o-7673-v.ag.12.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones N.os 17795 y 6022 se hace saber a los promitentes compradores: Pablo Arrain, manzana 144, solar 8; Teodoro Blanco, manzana 48, solar 13; Baldomiro Cvetreznich, manzana 93, solar 5; Angela Trovatto, manzana 63, solar 2; José Demichelli, manzana 91, solar 4; Héctor P. A. Ellis, manzana 48, solar 6; Gabriela Z. Gil, manzana 32, solar 5; Antonia Martínez, manzana 36, solar 10; Pablo Pasciello, manzana 91, solar 8; Juan Suárez, manzana 91, solar 6; Julio R. Bardallo, manzana 123, solar 13, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Ag.1.o-7669-v.ag.17.

BIDEGARAY Y PAGANI LDA.

Se hace constar que por contrato privado subscripto con el N.o 90, folio 232 al 233, del libro 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 2.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son Juan B. Bidegaray y Eduardo Pagani. Objeto: Importación y venta de mercaderías en general y de maderas en particular. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Duración: Dos años a partir del vencimiento de las publicaciones legales, prorrogable por períodos de un año. Administración: A cargo indistinto de los socios, excepto escrituras de compraventa e hipoteca de bienes raíces, solicitud de créditos bancarios y particulares y firmar cualquier documento de adeudo de la sociedad actos en los cuales se necesitará la intervención conjunta de ambos. Utilidades: 5 o|o para fomento de capital; 20 o|o para Pagani, por servicios extraordinarios y el saldo, por partes iguales. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — Juan B. Bidegaray. — Eduardo Pagani.

$12.00 Ag.1.o-7685-v.ag.12.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle 25 de Mayo 423, para considerar el orden del día, siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1). 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1946-47. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3). 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos) — Montevideo, 8 de Agosto de 1946

$12.80 Ag 7-7888-v.ag.15.

SALA, IRIARTE BOFILL S. A
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art 24 de los estatutos sociales se invita a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1946 a las 16 horas en nuestro local social calle Piedras y Bmé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1 o Tomar en consideración la memoria el balance general al 30 de Junio de 1946 correspondiente al ejercicio 1 o de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico 2 o Distribución de utilidades 3 o De acuerdo con el inciso D) del Art 27 de los estatutos fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido 4.o De acuerdo con lo establecido en el Art 17 de los estatutos sociales en vista de la expropiación de la finca padrón N o 4602 propiedad de la sociedad anónima, se pide autorización a la asamblea para adquirir propiedades que sustituyan a esa por más de $ 50 000.00 5 o Designación por la asamblea de acuerdo con el Art 35 de los estatutos de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea según lo establece el Art 29 de los estatutos — Montevideo Julio 27 de 1946 — El Directorio

$18 00 Ag 1 o-7841-v ag 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a HECTOR PEREZ VARONA, ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO y JORGE BENTANCOR FERREIRA nuestro taller de restauración de muebles y anexos instalado en la calle 25 de Mayo 675 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Serrano y Cía

$7 20 Ag 5 7775-v ag 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que desde el 16 de Mayo 1946 se ha hecho cargo del almacén de ramos generales que teníamos establecido en nuestra Estancia "La Palma" Estación La Palma F C E (Florida), el señor JOSE FERNANDEZ DIAZ y que desde esa fecha, dicho comercio girará por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad Los créditos hasta el 15 de Mayo 1946 inclusive pueden ser cobrados en nuestras oficinas centrales calle Porongos 2102 Montevideo — Frigorífico Modelo S A

$16 00 Ag 5-7847-v ag 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS MARTINS MILANS la bodega "Las Mercedes", ubicada en el camino Garzón 2309 Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 1 o de Agosto de 1946. — Joaquín Martins Milans.

$7 20 Ag 5-7790-v ag 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto en la ley 26|IX|1904, se hace saber que por resolución de la asamblea de accionistas celebrada el 5|VIII|946, la Compañía Argentina - Uruguay de Navegación y Turismo S. A., ha prometido vender al señor RODOLFO P. PERACCA su activo y pasivo. Los acreedores deben justificar sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía Varese Ituzaingó 1439 — Julio A. Noble y Luis R. Ponce de León, Presidente y Secretario del Directorio Liquidador.

$12.00 Ag.8-8000-v.ag.30.

"ACEITERAS DE MONTEVIDEO LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica: Que el día 25 de Julio de 1946, en Montevideo, ante el escribano Próspero Bovino, los señores BENCION RUDIN, DAVID GOTTLIEB, ABRAHAM KLECKI SIMON GOTTLIEB, LEON ZAIDENSTADT y SALOMON RUDIN, constituyeron una sociedad comercial industrial de responsabilidad limitada, para dedicarse a la explotación del ramo de "Elaboración y fabricación de aceites en general", ya sea de lino o de cualquier otra naturaleza, crudos o cocidos, exportación e importación de los mismos, y a toda otra clase de negocio o industria; la razón social es "Aceiteras de Montevideo Limitada" con sede en esta ciudad de Montevideo, y con un capital de pesos 150.000,00, aportados por los socios por partes iguales, totalmente integrado; el plazo de duración es de 2 años a contar de la fecha indicada prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 42, folio 131 vuelto del libro 5.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Bención Rudin. — David Goottlieb. — Abraham Klecki. — Simón Gottlieb. — León Zaidenstadt. — Salomón Rudin.

$14.00 Ag.7-7898-v.ag.17.

TRANSFERENCIA DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo ley 26 de Abril 1933, artículo 10, por escritura autorizada en Buenos Aires, República Argentina el 27 de Junio de 1946, por el Escribano Manuel Scolovsky, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno N o 38 F o 111 Tomo 5, del Registro de Contratos, German Mittelbach cedió a GUIDO OLIVETTI y WALTER NEUSCHUL, los que adquirieron en partes iguales todas las cuotas que le correspondían en la sociedad "Vitrum Limitada" — Montevideo Agosto 2 de 1946.

$8.00 Ag.7-7886-v.ag.17.

TRANSFERENCIA DE CUOTA

Se hace saber de acuerdo ley 26 de Abril 1933 artículo 10, por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Dr. Juan P Carino Bordenave el 4 de Julio de 1946, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno N o 91, folio 234, libro 1 de Contratos Sociales, Guido Olivetti y Walter Neuschul cedieron en partes iguales a JACOPO LIUBITCH, SIMON LIUBITCH y EMILIO GROSSMAN, quienes las adquirieron en partes iguales, cuarenta y cinco cuotas que les correspondían en la Sociedad "Vitrum Limitada". — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$8 00 Ag 7-7887-v ag 17.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE TABACOS LIMITADA
Reducción de capital

Por escritura autorizada el 27 de Julio último por el Dr. Manuel G. Sotelo, se redujo a quince mil pesos el capital de la "Cía Exportadora de Tabacos Ltda". Este capital ha sido aportado por partes iguales por los tres socios, Sres. JUAN B. RIDEGARAY, ROBERTO MATHO PUIG y CARLOS E. FORCELLA. La escritura citada se inscribió en el Reg. Público de Comercio de 8.o turno con el N.o 35, F.o 187 v. del Tomo 4.o — Manuel G Sotelo.

$6.00 Ag 7-7876-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Carlos Figurina el 29 de Mayo de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Junio, con el N o 24 al folio 78 al 81 vuelta quedó constituída una sociedad comercial con las siguientes bases: Razón social o denominación: "Estancia San Joaquín Limitada. Domicilio: Osimani y Llerena 38, Salto. Socios: Joaquín Gonçalves Carvalho y Carlos María Carvalho. Capital: $ 100,000.00, aportados por partes iguales. Ganancias y pérdidas: Se repartirán y soportarán por partes iguales Objeto: Explotación de la ganadería y productos agrícolas. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Mayo de 1946. Reserva: 5 por ciento hasta el 50 por ciento del capital Administración a cargo de Joaquín Gonçalves Carvalho. Balance: Anualmente al 1.o de Mayo. — Salto, Junio de 1946. — Joaquín G. Carvalho — C. M Carvalho.

$12.00 Ag.7-7914-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería, calle Cartagena N.o 1700. Acreedores presentarse Escribanía Storace Arrosa, calle 25 de Mayo 535 escritorio 10, Conforme ley 26 de Setiembre 1904. — Anelo Di Chiara.

$7.20 Ag.5-7791-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sociedad García y Chiesa, que giraba en esta plaza en el ramo de provisión, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN ESTEBAN CHIESA — Tacuarembó, Julio 30 de 1946. — Juan Esteban Chiesa. — Eusebio García.

$8.00 Ag.7-7907-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alejandro García Corral avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Maldonado 1400, a los señores ELISEO POSE y ALEJANDRO PEREIRA. Interviene Oficina "B.R.Y.C'A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Alejandro García Corral. — Eliseo Pose. — Alejandro Pereira.

$6.80 Ag.7-7902-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1325 a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE. Interviene Oficina "B.R.Y.C'A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 4 de 1946. — Baldomero Fernández. — José Valle. — Enrique Valle.

$6.80 Ag.7-7903-v.ag.26.

AVISO

Se hace saber a los promitentes compradores del balneario Parque del plata, TIMOTEO SEGOVIA y AMERICO CABRERA que la falta de pago de las cuotas convenidas sobre el solar 9 manzana 30, durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa respectiva. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Por "Parque del Plata". S. A.: Juan C. Vianiana

$14.40 Ag.7-7859-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 942 del Código de Comercio, hacemos saber que doña Justa María Villalba Lissidini de Lucero prometió vender a MARIA ESTHER PEDOJA, toda la parte indivisa que le corresponde en la Sociedad que tiene constituída con don Luis Abel Pedoja, que gira en esta ciudad bajo la razón "Justa Villalba y Cía.", en la explotación del ramo de hotel y casa de comidas "Hotel Nuevo" en calle Soriano número 1166 y 1168. Los acreedores deben presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Justa Villalba Lissidini de Lucero. — María Esther Pedoja.

$13 60 Ag 7-7870-v ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Yáñez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, calle Yí 1334, al señor LUCIANO RODRIGUEZ, interviene oficina "B R Y. C.A." R. Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Antonio Yáñez — Luciano Rodríguez.

$6.80 Ag.1 o-7636-v ag 2?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Basilio Villar avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, 21 de Setiembre 2701, a los Sres. RAFAEL PEREZ FIGUEROA y LUIS DE LACUADRA Interviene oficina "B R Y C A" R. Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Basilio Villar. — Rafael Pérez Figueroa — Luis de Lacuadra.

$7 20 Ag 5-7780 v ag 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que, bajo la razón social de "Jusid y Puyesky", gira en esta plaza con domicilio en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N o 688, donde los interesados, dentro del plazo legal, deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo quedará a cargo del socio señor BENJAMIN JUSID. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$10 20 Ag 3-7753-v ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caruncho y Sotelo avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, avda. 18 de Julio 1598, al Sr. JOSE NOVO. Intervinjene oficina "B R Y. C.A." R Cercido y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ignacio Caruncho. — Amado Sotelo. — José Novo.

$7.20 Ag.5-7782-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pereiro avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Incas 2102, al Sr OSVALDO H VILLAMIEL. Interviene oficina "B.R Y.C A" R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Juan Pereiro. — Osvaldo H. Villamiel.

$7.20 Ag.2-7781-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MARIO CURBELO el bar y despacho de bebidas instalado en Pando, calle 24 de Diciembre y Treinta y Tres. Acreedores presentarse a Carlos A. Furriol Bentancor en Pando, dentro de 30 días. Ley 26|9|904. — Bernardo Crobare.

$6.80 Jl.27-7467-v.ag.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JOSE RICARDO y BENJAMIN MISA libre de activo y pasivo mi carnicería, calle Agraciada N.o 4093. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Lescoulie.

$7.20 Jl.23-7313-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita HILDA BAUBETTA SWART mi casa de comercio "tienda y almacén" sita en esta ciudad, calle Ibiray N.o 660. — Durano, Julio 15 de 1946. — W. Baubeta.

$8.00 Jl.20-7240-v.ag.12.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, sin activo ni pasivo mi carnicería sita en calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis Di Rago.

$6.80 Jl.24-7347-v.ag.12.

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Pedernal N.o 2225, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior a los señores socios. 2.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de u[illegible] ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1946.

$8.00 Ag.7-7916-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a JOAQUIN ISIDRO MURELL, el taller mecánico y puesto de venta de nafta situado en la calle Miguelete N.o 2096. Los acreedores deben presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 43[illegible]. — S. Ramón Gómez. — Joaquín I. Murell.

$6.80 Jl.31-7617-v.ag.19.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

DIANES Y GALEANO avisan (ley 26 Setiembre 1904) que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Escuadol Rizzo, Miguelete N.o 2101. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cereido y Cía. Cerrito N.o 685. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Isac Dianes — Ceferino Galeano. — Escuadol Rizzo.

$6.80 Ag.10-8133-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor MARTIN GUTIERREZ, el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en camino Maldonado Kilómetro 37 600, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 25 de 1946. — Santiago E. Gutiérrez.

$10.20 Jl.27-7493-v.ag.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Plastiluz Ltda.", constituída para la construcción de material plástico, con domicilio en esta ciudad, calle Garibaldi N.o 2236, retirándose de la misma el socio Sr. Enrique Messinger. Dicha sociedad quedará integrada por los socios señores RAUL RODRIGUEZ BARRIOS y JUAN LORENZO ROISECCO, los que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Sabino Machado. Escribano.

$10.80 Jl.23-7328-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arturo Nicolás D'Ascano prometió vender a JAIME SELMAN PUNDIK, el comercio de Usina Regenadora de Aceites establecido en esta Capital, calle Nicaragua 2165. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 3. — Arturo Nicolás D'Ascanio. — Jaime Selman Pundik.

$7.20 Jl.29-7503-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JULIO CASTRO y ELBIO W. PEREZ, el laboratorio de productos químicos "Química Fabril Sociedad Limitada" sito en la calle Rambla Sud América 738. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano M. Lezama Muñoz, calle Rincón 637. — Hugo A. Surraco Cantera — Juan Susena. — G. Ramos Amor.

$10.80 Jl.23-7329-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1904 comunico que he prometido vender a la "INDUSTRIAL SANDUCERA S. Ltda." toda la maquinaria, muebles, útiles y existencias que componen la fábrica de hielo "Las Tres Marías". Los acreedores deben presentarse a Escribanía Piriz, 18 de Julio 1191 Paysandú. — Paysandú, 17 de Julio de 1946. — Pedro Santana.

$8.00 Jl.23-7236-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Galdo y Veciño", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, quedando con el giro el socio ANDRES GALDO PICO. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Agosto 5 de 1946. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño.

$8.00 Ag.10-8101-v.set.2.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Burgues número 2986, esquina Bulevar Artigas, para considerar la siguiente: Orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al V ejercicio cerrado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Retribución al Síndico. Nota. De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Secretaría.

$12.00 Ag.10-8099-v.ag.15.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del año corriente, a las 16 horas, en la sede de la institución, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Art. 47). 2.o Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. — 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio; Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la caja, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Dolores, Julio de 1946 — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$18.00 Ag.2-7705-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Octubre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 10 de Julio de 1946 se ha disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza con la razón social de "Lanterna y Nolla" quedando con todo el activo y pasivo el socio FELIPE BENIGNO LANTERNA. — Paysandú, Julio 12 de 1946. — Felipe Benigno Lanterna. — Homero Nolla.

$12.00 Jl.20-7234-v.ag.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que, por contrato privado celebrado en Nueva Palmira el 1.o de Junio de 1946 se constituyó la sociedad "Transportes Automotores Terrestres Uruguayos, Limitada" (T.A.T.U. Ltada), con un capital de $ 26.500.00 representado por 53 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado en dinero efectivo por los socios señores Felipe Fabio Fontana, pesos 2.000.00; Segundo Felipe Pérez Fontana, $ 2.000.00; Velarde Pascual Pérez Fontana, $ 2.000.00; Andrés Sebastián Bianchi, $ 2.000.00; Daoiz Vicente Pérez, pesos 2.000.00; Medulio Manuel Pérez Fontana, $ 2.000.00; Julio Adolfo Passarino, pesos 500.00; Ramón Gregorio Arrieta, $ 2.000.00; Pedro Lucerna, $ 4.000.00; Vicente Ares Pérez $ 1.000.00; José Ruiz Moreno pesos 2.000.00; Lorenzo Mario Pedro Chiessa, pesos 500.00; José Manuel Fernández, pesos 500.00; Jesús Irineo Pineda $ 1.000.00; Carlos Armando Madrid $ 1.000.00; Julio Vicente Bogliacino, $ 500.00; Sociedad Berrutti y Ghigliermino, $ 500.00; Sociedad Borjes y Fernández $ 500.00; y Sociedad C. Castillos e Hijos $ 500.00. La Sociedad tiene su domicilio en Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Su objeto es el transporte de personas y mercaderías de todas clases, sea como transportador o como comisionista de transporte; realizar negocios de comisiones, consignaciones, mandatos, cobranzas por cuenta ajena y representaciones en general. Tiene una duración de cinco años prorrogables por cinco más y así sucesivamente. Estará administrada por los socios señores Felipe Fabio Fontana y Andrés S. Bianchi quienes podrán actuar solos o conjuntamente, firmando con su firma habitual a la que antepondrán las palabras "Por Transportes Automotores Terrestres Uruguayos Limitada" o "T.A.T.U. Ltada.". Tienen facultades para nombrar mandatarios y gerentes y constituir prendas comunes, agrarias e industriales. El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Los beneficios se distribuirán así: 10 o|o para el fondo de reserva y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los aportes. La disolución y liquidación se rige por los artículos 14 y 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933. El contrato fué inscripto con el N.o 19 a F.os 14 a 17 v. del libro respectivo del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con fecha 20 de Julio de 1946. — Felipe Fabio Fontana. — Andrés S. Bianchi.

$32.00 Ag.2-7690 v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Panzera, Paraguay 1259 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada a favor de los Srs. WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON tomando a cargo el promisario vendedor Sr. Carmelo Turiello sito en la calle Duvimioso Terra 1502. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Carmelo Turiello. — Walter M. Sosa. — Ricardo Nyblon.

$10.80 Jl.29-7511-v.ag.17.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Agosto próximo a las 9 horas en el local de la institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.00) y modificación de la distribución de utilidades. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (Art. 38). — Florida, 22 de Julio de 1946. — Alcides B. dos Santos, Presidente — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.27-7483-v.ag 13.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51!30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de 5.000 libros, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Agosto 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.12-23404-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51!29

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de estanterías de madera en el local del archivo de la Agencia Cordón, de acuerdo con el pliego de condiciones generales, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso), (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Agosto de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central.

(Cuenta corriente) Ag.12-23405-v.ag.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 421

Llámase a licitación para el suministro de puntas de parís, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 12 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.12-23408-v.ag.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 420

Llámase a licitación para la provisión de cabos tipo manila y cáñamo blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 30 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-23407-v.ag.14.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer dos cargos de Maestros Herreros para la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía y la Colonia Educacional de Menores de Suárez, con asignación de $ 120.00 y $ 115.00, respectivamente.

Las bases a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, donde pueden retirarse durante las horas hábiles.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 30 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.12-23410-v.ag.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2409

Cables armados

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Setiembre de 1946 a las 16 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de 42.000 metros de cables armados subterráneos y subfluviales. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.12-23411-v.ag.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR M. PAGANO en su carácter de Gerente del Club Médico del Uruguay, con domicilio en la avenida Agraciada número 1464 (piso 13), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la guía médica del Uruguay, de la que se declaran editores - propietarios, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.12-8176-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO RODRIGUEZ MILHOMENS, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Luzarno número 1783 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral titulada "Sansacional Affaire Judicial" o Proceso de incapacidad mental a un millonario (comedia jocosa), de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.12-8180-v.ag.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48099. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Con esta fecha el señor Juan Antonio Arbuig ha solicitado el registro de la marca "GLIN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.12-8193-v.ag.22.

ACTA N.o 48023. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Con esta fecha Raúl Senin y Armando Giralt, de Montevideo, solicitan registrar la marca "OLIVER" para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.12-8159-v.ag.22.

ACTA N.o 48075. — Montevideo, Agosto 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya, Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Medalist

para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.12-8154-v.ag.22.

ACTA N.o 48079. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FRIGORIFICO INDUSTRIAL DEL URUGUAY

"FRIGUR"

para distinguir artículos de las clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.12-8155-v.ag.22.

ACTA N.o 48083. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Con esta fecha los señores Balandra, Mesa y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

VD

para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.12-8135-v.ag.22.

ACTA N.o 48022. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Con esta fecha Jupoba y Cía. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "PINGÜINO", para distinguir artículos de la clase 1 (uno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.12-8233-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 267

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el local de la seccional 4.a, calle Cuareim número 1276 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-23406-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra "Parque Forestal sobre el Arroyo Conventos"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 se hace saber al interesado que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Abril de 1946, ha sido designado para ser expropiado, declarando de urgencia su ocupación, el siguiente bien ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, según plano trazado por el agrimensor señor Alberto J. Raffo, el 12 de Julio del corriente año:

Número 6985. — Propietario: José Telesforo Abella. Padrón número 6512. Superficie: 62 Hs. 8964 ms.2 7045.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes, de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-23412-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

A los proponentes de licitaciones

Salarios mínimos

Se previene a los señores contratistas que para las licitaciones de obras de vialidad a realizarse desde la fecha en adelante, deberán tener en cuenta al cotizar sus precios unitarios de propuestas, el decreto del P. E del 27 de Julio de 1946, que establece una nueva escala de jornales mínimos. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Ingeniero Roberto A. Pellarolo, Subdirector en Ejercicio de la Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.12-23409-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Se llama a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería del Hotel Casino Carrasco, por la temporada veraniega 1946 - 1947, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este) del Parque Hotel, los días hábiles de oficina.

Las propuestas, en los sellados de ley correspondientes, se recibirán en la misma hasta el 17 de Agosto de 1946 a las 10 horas, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Ag.12-23414-v.ag.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis vitrinas del Hotel Casino Carrasco, por la temporada veraniega 1946 - 1947, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este) del Parque

Hotel, en los días hábiles de oficina. Las propuestas, en los sellados de ley correspondientes se recibirán en la misma hasta el 17 de Agosto de 1946 a las 9 horas, fecha y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Ag.12-23415-v.ag.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 12 de 1946

7.a Sección

ROSALINO FELIX MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533, y MARIA FAUSTINA DOLORES LARRIERA PENA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1533.

22.a Sección

VICTOR FERNANDO VARELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2310, y HAYDEE SALA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2756.

EDUARDO CAMURATI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Pérez 3026, y SUSANA MESSONES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4073.

23.a Sección

WASHINGTON TARALLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3968, y AIDA ROSA PEDRANZINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2557.

JOSE GALIETTI D'ALESSANDRO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Galicia 2318 Ap. 3 y ESTELA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cufré 2981.

SANTIAGO UGOBONO OLIVIERI, 82 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Galicia 2158, y FLORA ORFILIA FRETEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 2158.

$2.00 P|p.v.ag.14.

24.a Sección

LEO BOMZE FRAENKEL, 39 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Urtubey 1364, y MANUELA DAMIANA CORES MERONI, 35 años soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1364.

JOSE ANTONIO GARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3831, y ADILCIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3839.

v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUCHIERI DE VICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-8186-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-8166-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-8144-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GRANGE DANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-8145-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ZUNINO DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-8146-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENCARNACION DE LEON DE PAGUAPE o PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-8147-v.ag.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JOSE DO CAMPO UZAL o JOSE DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.12-8148-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CELINA MANEIRO, domiciliada en La Royada 2249 a usted digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información correspondiente. Al efecto ofrezco la deposición del señor José Levratto y doctora Nelda Cabrera, que presentaré en oportunidad. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Celina Maneiro". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag.12-8150-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JACINTA ARIAS DE POZZI solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo, José Agustín Pozzi por figurar en ella su nombre como "Agustín" en lugar de "José Agustín". — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 Ag.12-8151-v.ag.28

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Mario Juan Cavallin con OLGA DUGO Conversión al divorcio" se hace saber a doña Olga Dugo que en dichos autos se dictó la resolución siguiente: "219 Montevideo 24 de Junio de 1946 Visto: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Mario Juan Cavallin. Resultando El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la Capital Federal de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual expresó su conformidad el señor Fiscal de lo Civil. Considerando El testimonio fué presentado en forma legal habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia testimoniada, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui. Así lo proveyó y firmó... etc., etc. — Nicanor dos Santos, Actuario". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.12-8152-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IGNACIO GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-8132-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SATURNINO BERTRAND GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Agosto de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-8183-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ BRAGA SALVAÑACH o ENRIQUE F. BRAGA SALVAÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.12-8167-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-8161-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERSAPET o IERSAFET o ISABEL GURULIAN o KUNIMIAN o GURINLIAN DE GUEDIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.12-8162-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-8163-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-8164-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COSTA MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.12-8165-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGARAY DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1946. Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.12-8169-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PEREZ (JUSTINIANA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Justiniana Pérez en la siguiente forma: donde dice: "niño" "hijo" y "Justiniano Pérez" debe decir: "niña", "hija" y Justiniana Pérez" respectivamente. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.12-8149-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Junta de acreedroes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados: "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título, del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 4, el día dos de Setiembre próximo a las dieciséis horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.12-23413-v.set.3

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha quince de Junio próximo pasado, se nombró curador interino, de ESTEBAN CHIAPPARA, a su hijo natural Arquímides Raúl Chiappara, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha veinticinco de Junio del año en curso. — Montevideo, Julio 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.12-8185-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL L. PIANA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de Angel Econ Piana con Agueda Nicolasa Delgado en la que el nombre de la contrayente aparece como Lorenza cuando debe decir Agueda Nicolasa; y partidas de nacimiento de Telmo Silvestre, René Heriberto, Italo Angel Gregorio y Angel Lorenzo Piana Delgado en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Lorenza cuando debe decir Agueda Nicolasa. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — C. Walter Balleta, actuario.
(Auxil) $10.50 Ag.12-8140-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GALLO, MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Galo", debe decir: "Gallo" — Montevideo, Junio 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.12-8198-v. ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GIORDANO, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan José, Pedro, Teresa, Angela, Luis Alberto, Tomás y Zulema, en la siguiente forma: donde dice compareciente y abuelo paterno y la esposa y abuelo materno aparecen con el apellido Giordan, y Cherice y Clerice debe decir: Giordano y Clerici, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Ag.22-8199-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de un año a la persona dueña de la suma de cinco pesos que con fecha 10 de Abril del corriente año, fueron encontrados frente al N.o 2029 de la calle Durazno. — Montevideo, Abril 30 de 1946. — Sofía E. Gadea de Gastelu, Juez de Paz.
(Costas) My.11-22388-v.my.11. Jn.11-v.jn.11. Jl.11-v.jl.11. Ag.12-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CECILIO ZABALA o ERNESTO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.12-8188-v ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNABE CAMPOS y ROBUSTIANA ZAPATA DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.12-8189-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DARIO CAL o DARIO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Agosto de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.
$6 00 Ag.12-8190-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGAPITO PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.12-8170-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORBO DE OCAMPO, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.12-8171-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PATRICIO o SANTIAGO P. OLIVER BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 5 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ag.12-8187-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CARMEN CASILDA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 2 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.12-8178-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENON LARRAÑAGA y FERNANDO LARRAÑAGA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.12-8173-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.12-8174-v.ag.22.

COMESAÑA Y MARQUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Doberti Tixe (Juan Tomás) y otros contra el concurso de JOSE QUINTAS y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 42, Fo. 785) se hace saber al público que el día treinta del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero señor Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, una fracción de terreno con su edificio, y mejoras que la acceden, empadronado con el número cuarenta y un mil ciento siete sita en el Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto según plano trazado por el ingeniero Luis Caselli el dieciséis de Junio mil novecientos veintitrés de una superficie de trescientos ochenta metros cincuenta decímetros que se deslinda así: Trece metros de frente al Noreste a la calle continuación Agraciada, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número cuatro mil sesenta y uno; diez metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste con Dionisio Alemán; treinta y tres metros quince centímetros al Noroeste con la sucesión de Antonio Cúneo, y al Sureste dos líneas, la primera partiendo de la calle continuación Agraciada de cuatro metros cincuenta centímetros formando un leve ángulo con la otra que tiene veintinueve metros, lindando con Juan Carrasco. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como también la comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. Para constancia siento el presente que signo y firmo en la fecha y lugar de los avisos.
$42.00 Ag.12-8139-v.ag.28.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "ANTONINO SENA. Curador del incapaz Atanasio María Sena. Venta judicial" (Lo. 13, N.o 620, Fo. 878), se hace saber: Que el día 4 de Setiembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y arenales, compuesta de una superficie de ciento treinta hectáreas mil quinientos noventa y seis metros que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 6015, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento y designada con el N.o 2 en el respectivo plano, inscripto éste en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 226, el 29 de Octubre de 1945, lindando: al Norte, propiedad de Francisco C. Díaz Caetano; al Este el Océano Atlántico; al Sur, línea

quebrada compuesta de seis rectas por medio con propiedad de la sucesión de Juan Ferrer y Durall y de Elaides B. de Sena, y del incapaz Atanasio María Sena; y al Noroeste, con el camino nacional, Ruta 9. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de dieciséis pesos la hectárea o sea en la suma total de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá obiar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos se hallan en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, cuyos gastos serán convenidos y abonados al suscripto Actuario antes de ser otorgada la mencionada escritura, la que tendrá que ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Agosto 6 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$54.00 Ag.12-8184-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904 prometí vender a FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO, las existencias de la cantida del Club Uruguay. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Ramón Esperón. Rodó 1002 — Rivera, Agosto 6 de 1946. — Norberto R. Carballo.

$6.80 Ag.12-8194-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña MARIA ESTHER GIACOYA DE PELUFFO, el comercio que en el ramo de hotel, tengo instalado en esta villa, bajo la denominación de "Hotel Debera". Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Faustino Harrison, de esta localidad — Sarandí Grande, Departamento de Florida, 8 de Agosto de 1946. — Modesto Debera. — María Esther Giacoya de Peluffo.

$13.60 Ag.12-8195-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que quedó sin efecto la venta prometida a HECTOR VICTORIANO HELGUERA de mi parte en la fábrica de jabón sita en la calle Porvenir N.o 2530, y que le prometí vender a AGUSTIN MANUEL LEVRERO, disolviendo la sociedad de hecho que integro con Sexto Levrero. Acreedores presentarse Escribanía Pagouapé, 25 de Mayo 591. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Guillermo González.

$10.20 Ag.12-8196-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos que disolveremos la sociedad que gira bajo la firma "Fachola y Compañía" explotando los ramos de ferretería, papelería, alpargatería y consignaciones, con domicilio en la calle Vera N.o 2722 de esta capital. El socio SILVINO FACHOLA, se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a la Escribanía Pagouapé, 25 de Mayo 591 — Montevideo, 21 de Junio de 1946. — Armando Segundo Pearce. — Silvino Fachola.

$10.20 Ag.12-8197-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933 hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano M. Belino Gadea, el día 17 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, el dos de Agosto del corriente año, con el No. 44 del folio 148 del Libro 5 de Contratos Sociales, Antonio Lois cedió a la Sociedad "BARREIRO, BEREAU Y PEQUENO, AUTOMOTRIZ LIMITADA", la cuota parte que le correspondía en la misma Sociedad. — Montevideo, Agosto 7 de 1946

$8.00 Ag.12-8191-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a "Exito S. A." (hoy GRAFEZ S. A. por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de Julio de 1946), la fábrica de tintas tipo-litográficas, de mi propiedad que tengo establecida en la calle Guayaquí N.o 2914 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Luis di Carlo.

$13.60 Ag.12-8177-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores OLEGARIO RODRIGUEZ (hijo) y CLEMENTE URTIAGA mi casa de comercio situada en Santa Lucía, tercera sección de Lavalleja. Acreedores Escribanía Zabalza, Treinta y Tres N.o 708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Agosto 7 de 1946. — Olegario Rodríguez

$6.80 Ag.12-8172-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROQUE ALBERTI, almacén comestibles esquina Rivera Solís acreedores allí. Ley 26 Setiembre 1904. — Carmelo, Julio 1.o de 1946. — Víctor Hugo Adorni.

$3.40 Ag.12-8143-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Scarone y Cía. integrada por los señores CARLOS ALBERTO SCARONE y LUIS BARRIOS, ha quedado disuelta por haberse acabado el objeto que fué causa especial de su formación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Luis Barrios.

$0.80 Ag.12-8160-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la Sociedad Anónima A. C. A. R. U. S. A., el fundo comercial "La Albanesa", (Fábrica de Productos Alimenticios), situada en el camino Cibils N.o 6026. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 36, estudio de los escribanos Bardallo, Durán Rubio y Miranda.

$12.00 Ag.12-8138-v.set.3.

"LOS CERROS DE SAN JUAN S. A."

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto de 1946 a las 19 horas, en 25 de Mayo 544, escrit. 3, para considerar la siguiente orden del día: 1o Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico correspondientes, al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1946; 2.o Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de su remuneración; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los Arts. 17 y 20, inc. 2.o, de los estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos en el local antes indicado, tres días antes de la asamblea. — Montevideo Agosto de 1946 — El Directorio.

$10.00 Ag.12-8181-v.ag.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 21 de Julio de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Piametex Ltda" con sede en la calle Misiones 1371, integrada por SAMUEL EPSTEIN y MIGUEL STEIN de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: 5.000.00 (cinco mil pesos) con cincuenta participaciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 25 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Representación de fábricas y demás casas comerciales, nacionales y extranjeras, en el Uruguay así como importaciones y exportaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios administradores indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicios: 1.o de Julio al 30 de Junio. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1948 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 45 al folio 163 y siguientes del libro N.o 6 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el día 5 de Agosto de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1946

$14.00 Ag.12-8175-v.ag.22.

INDUSTRIAS APICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 23 de Agosto de 1946 a las 19.30 horas en el local social de la sociedad calle Hocquart 1519 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Liquidación de la Sociedad. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas A) Que para intervenir en la asamblea deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. B) Que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos sociales para tomar resolución se requiere la asistencia de accionistas cuyos votos representen el 75 o|o por lo menos del capital integrado. — Montevideo Agosto de 1946.

$10.00 Ag.12-8156-v.ag.16.

INDUSTRIAS APICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1946, a las 19 horas, en el local social de la sociedad, calle Hocquart 1519, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, e informe del Síndico. 2.o Elección de miembros de Directorio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con el Art. 32 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1913 los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1946. — El Directorio.

$12.00 Ag.12-8157-v.ag.16.

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Agosto de 1946, a las 17 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día 1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, presentada por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo. 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio. 4.o) Fijar el sueldo de los Directores señores Pablo Bonavía Ferrando y Pablo Ferrando (hijo). 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.

$10.00 Ag.12-8158-v.ag.16.

PARQUE DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí N.o 460 el día 22 de Agosto a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Acta asamblea anterior. Elección de dos escrutadores. Memoria y balance general. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Elección de cinco Directores. Elección del Síndico titular.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el Art. 28, que dentro de los tres días anticipados a la fecha de la asamblea, los accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — La Gerencia.

$10.00 Ag.12-8153-v.ag.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del buque motor "Linda María" por el de "Expreso Optimo N.o 5". — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Ag.12-8192-v.ag.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Exito S. A.

Balance al 31 de Octubre de 1945

Activo—		
Propiedad	$	42.272.72
Máqs., accesorios, instalaciones	"	18.589.68
Muebles, útiles, material rodante	"	5.480.80
Mercaderías	"	212.028.70
Caja, Bancos, títulos ..	"	95.706.37
Deudores varios, pesos 140.353.48, menos previsión quebrantos $ 8.858.21	"	131.495.27
Otras cuentas deudoras.	"	5.543.92
	$	511.117.46
Pasivo—		
Capital integrado, reserva, utilidad	$	509.226.91
Acreed varios y otras cuentas acreedoras ..	"	1.890.55
	$	511 117.46

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.20. — 7537.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Montevideo, agosto 7 de 1946

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911

Infracción Art. 4.o (Venta de leche aguada). 2.a reincidencia y cancelación del permiso por el término de doce (12) meses.

N.o 344. Fritz Buzbaum y Erich Polak. Julio César 1636, $ 100.00.
N.o 186. Juan C. Ratto. José L. Terra 3294, $ 100.00.
N.o 193. Pedro Cazzuli, Puerto Rico 715, $ 100.00.
N.o 205. Germán Da Silva. Andrés Aguiar 1736, $ 100.00.
298. Cipriano Ramiro Vázquez. Pilar Costa 62, $ 100.00.

Infracción Art. 29. (Eludir la inspección)

N.o 251. Angel Ruffoni. Dunant 3948, $ 20.00.

Infracción artículo 11. (Repartidor sin autorización

N.o 180. Melchor Trecu. Comercio 2464, $ 10.00.

Decreto N.o 4842 Repartos

Infracción Art. 15. (Venta de leche aguada)

N.o 635. Ramón Señariz. Purificación 3729, $ 20.00.
N.o 434. Pedro Meinero. Dufort y Alvarez 3226, $ 20.00.

Infracción Art. 5.o (Venta de leche cruda)

N.o 635. Ramón Señariz. Purificación 3729. $ 20.00.

Infracción Art. 5.o (Cierre de envase violado)

N.o 635. Ramón Señariz. Purificación 3729. $ 20.00.

Infracción artículo 13. (Depósito no autorizado)

N.o 893. Amado Sansón. José Mármol 23, $ 10.00.

Infracción Art. 2.o (Precinto de días anteriores)

N.o 1821 Joaquín Urrutia. Comercio 2304, $ 20.00.

Decreto N.o 4843 Despachos

Infracción Art. 18 (Venta de leche aguada)

N.o 1820. Griselda E. Peraza. Vilardebó 1633, $ 20.00
N.o 1329. María H. de Castro. Av. Gral. Flores 3389 bis, $ 20.00.
N.o 1824. Pedro Tocatian. Monte Caseros 2302, $ 20.00.
N.o 1267. Marta R. de Torczamer. Caridad 1450, $ 20.00.
N.o 1026, Raymundo Aranda. Francisco Araúcho 1161, $ 20.00.
N.o 1277. Gregorio Oyamburu. Caridad 1454, $ 20.00.
N.o 1122, Isaac Leimsieder, Gaboto N.o 1398, $ 20.00.
N.o 1047. Ricardo Andrade. Pampas 2248, $ 20.00.
N.o 1562. Antonio Borraza. Pando 2400, $ 20.00.
N.o 2039. Genia P. de Guetzki. Vilardebó 1900, $ 20.00.

Infracción Art. 11. (Cierre de envase violado)

N.o 1392. Wolf Paniachik. Avenida Gonzalo Ramírez 1538, $ 20.00.
N.o 785. Vda. de Terzaghi e hijos. Av. Agraciada 1999, $ 20.00.
N.o 932. Chasquel Kupferman, Domingo Aramburú 1743, $ 20.00.
N.o 1824. Pedro Tocatian. Monte Caseros 2892, $ 20.00.

Infracción Art. 14. (No permitir la inspección)

N.o 1366. Rogelio Barrios. Agustín Abreu 2449, $ 20.00.

Infracción Art. 3.o (Venta de artículos de almacén

N.o 1129. Angelita Veco. Monte Caseros 2801, $ 10.00.
N.o 1062. Aurora R. de Díaz. Mariano Soler 3307, $ 10.00.
N.o 1983. Marcos Kaplanski. Alarcón 1451, $ 10.00.
N.o 1182. Marcos Schawalb. Enrique Martínez 1349, $ 10.00.
N.o 1496. Elena González Paz. Buxareo 1146, $ 10.00.
N.o 1646. Batista Cavalieri. Colonia 1602, $ 10.00.
N.o 1824. Pdero Tocatian. Monte Caseros 2802, $ 10.00.
N.o 1329. María R. de Castro. Av. Gral. Flores 3389 bis, $ 10.00.

Infracción Art. 7.o (Empleado sin autorización)

N.o 1646. Batista Cavalieri. Colonia 1602, $ 10.00.
N.o 1743. Chasquel Kupferman. Domingo Aramburú 1743, $ 10.00.
N.o 1605. Jesús Rodríguez. Isla de Flores 1427, $ 10.00.

Infracción Art. 13. (Reparto en bicicleta)

N.o 1290. Héctor Melo Maneiro. Joaquín Requena 1520, $ 10.00.
N.o 1290. Enrique Michaeilis. Larrañaga 2117, $ 10.00.

Infracción Art. 13. (Reparto en vehículo no autorizado)

N.o 1115. Hugo Pepe. Vilardebó 1202, $ 10.00.

Infracción Art. 2.o (Despecho antihigiénico)

N.o 605. Demetrio Garrido. Vilardebó 1450, $ 10.00.

Comerciantes en substancias alimenticias infractores a las Ordenanzas vigentes

Decreto N.o 4749. — Infracción Art. 2.o (Por no haber dado clausura al aljibe de aguas contaminadas. (Reincidencia);

Garabal y Pallares, Asunción 1517, pesos 100.00.

Decreto N.o 3769. — Infracción Art. 5.o (Cocoa por contener más sacarosa de la declarada).
José Noya. Wáshington 300, $ 10.00.
La Media Luna S. A. Alzaibar 1282, $ 10.00.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3334 AL 3368

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO

10|38772, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de América, Loza doméstica, 322.
10|38785, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Parrillas de acero rep. p. horno, 135.
10|38779, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Pinceles, 24.
10|38781, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Guantes de amianto con rep. 50.
10|38795, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Comprensores uso indust. y gastos, 5.303.
10|38933, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Condensador evaporativo p. comp., 1.051.
10|38823, Fáb Urug. Neumáticos S. A., A, Engranajes, piñón y engranaje de conexión, 2.026.
10|38831, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Engranaje, 673.
10|38911, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 49.
10|38909, Cía. Swift de Montevideo, S. A. Estados Unidos de América, A, Acc. p. cañerías, 167.
10|38907, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Vidrios Pyrex, 27.
10|38857, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Máq. sumar y gastos, 253.
10|38955, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de América, Tornillos de hierro, 533.
10|38963, Basso y Bazzani Ltda., B, Estados Unidos de América, Sulfuro de cal en polvo, 549.
10|38969, Carrau y Cía., B, Estados Unidos de América, Ostras, 147.
10|38973, De León Vivo Ltda., A, Estados Unidos de América, Bancos p. ajuste motores, 193.
10|38826, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Caño de goma, 161.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|38858, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Cartón impresos, cajas, 24.
10|38976, Justo A. Iglesias, Argentina, C, Yeso en polvo, 1.432.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38840, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de bronce, 2.518.
10|38836, Conatel S. A., Estados Unidos de América, Tuercas de hierro parkerizado, 129.
10|38842, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro bronceados, 558.
10|38862, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máquina frigorífica, 62.
10|38874, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Llaves de paso p. máquinas, 13.
10|32228, E. F. Arlo, Estados Unidos de América, A, Remaches y arandelas de acero, 106.
10|38731, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Receptores radio. (Fletes y Gastos), 109.
10|38745, Aquiles Arioni, Estados Unidos de América, A, Cinturones mat. plástico, (Flete), 10.
10|39004, Fleishmann Uruguaya Inc., Estados Unidos de América, A, Fórmulas papel impre. p. contabilidad, 76.
10|38734, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Bijouterfa, 83.
10|38736, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Sombreros de paja, 3.
10|38843, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Discos de papel p. relojes de serenos, 9.
10|38737, Meier Wajner, Estados Unidos de América, B, Pilas p. linternas eléctricas, gastos, 39.
10|38848, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Juego de palos de golf, 29.
10|38765, Intarsa, A, Estados Unidos de América, Flete y Gastos. (Muest. soda), 19.
10|38801, Intarsa, B, Estados Unidos de América, Azufre en polvo, 21.600.
10|38742, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, Estados Unidos de América, A. Tritón (auxiliar p. ind. textil), 835.
10|38849, Fáb Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Negro de humo, 989.
10|38847, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Tuex (Tetrametiliuran), 1.430.
10|38845, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., B, Estados Unidos de América, Negro de humo, 4.471.
10|38839, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Oxido de Cinc, 10.814.
10|38337, Fáb Urug. Neumáticos S. A., B, Estados Unidos de América, Negro de humo, 1.206.
10|38835, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Negro de humo, 8.415.
10|38829, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América Negro de humo, 246.
10|38827, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Tela de algodón, 1.690.
10|38825, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Resina, 47.
10|38823, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Tela rayón fab. neumáticos, 35.656.
10|38777, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Colores fundentes para esmaltar, 8.
10|38802, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Diluentes y adelgazadores para pinturas y gastos, 242.
10|38851, Fáb. Urug. Conduct. Eléctric. S. A., Estados Unidos de América, A, Parafina, 927.
10|38828, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Goma en plancha, 436.
10|38888, Palmer y Cía,. Estados Unidos de América, A, Esencias artificiales, 16.
10|38910, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón peinado, 2.300.

CAMBIO LIBRE (DOLARES).

10|38747, Helguera y Morixe, Brasil, A, Pino Brasil (Flete), 1.189.
10|38749, Helguera y Morixe, Brasil, A. Madera compensada pino Brasil (flete), 504.
10|38759, José Aldao, Brasil, A, Cacao en grano (flete), 1.415.
10|39000, Antonio Vivo y Cía., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 16.132.
10|38010, Luis Salvitano, Inglaterra, A, Ocre amarillo en polvo (flete), 91.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

110|20959, Moisés Bilar, Canadá, C, Pieles varias, 6.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|38767, J. B. y R. A. Vidovich, Italia, A, Chapas de nogal (flete), 234.
10|38809, Renan Morresi, Holanda, B, Almendras peladas, 6.034.
10|38768, Cía. Importadora Olibar Ltda., Italia, A, Tejidos rayón y algodón, 3.797.
10|38944, Rezcala Neffa y Hno., Italia, A, Tejidos seda artificial, 5.812.
10|38941, Miguel Kouyoumdjian, Francia, B, Tejidos seda artificial, 2.503.
10|38821, Bertolotto y Saui, Suiza, A, Hilados de rayón 700.
10|38999, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón, 714.
10|38979, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de rayón, 3.285.
10|38981, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de rayón, 7.960.
10|38983, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 1.348.
10|38985, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 3.044.
10|38987, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de rayón, 1.533.
10|38975, Haim Hnos. Italia, A, Tejidos de seda artificial, 1.855.
10|38989, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos mezcla seda nat. y artificial, 1.362.
10|38991, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de seda artificial, 1.362.
1038993, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos mezcla rayón y algodón, 1.964.
10|38995, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos mezcla rayón y algodón, 1.284.
10|38997, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos de rayón, 788.
10|38977, Haim Hnos., Italia, A, Tejidos seda artificial, 2.974.
10|38908, Fanamé S. A., Italia, A, Hilado de seda natural, 7.950.
10|38904, Drog. Demarchi, Musante S. A., Noruega, A, Aceite hígado de bacalao, 279.
10|38900, Juan Carlos Costa, Suiza, B, Trenzas de paja, 268.
10|38971, Carrau y Cía., Holanda, B. Ginebra, 546
10|38967, Jacobo Sachcovsky, Suiza, A Relojes de bolsillo de metal ord., 99.
10|38965, Basso y Bazzani Ltda., Dinamarca, B, Semillas de hortalizas, etc. y gastos, 1.947.
10|38913, Cía. Swift de Montevideo S. A., Noruega, A, Papel en hojas glaceado, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38964, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay), Ltd., Canadá, B, Caños goma y tela para riego y gastos, 207.
10|38965, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Canadá, B, Correas goma y tela para trasns, y gastos, 1.526.
10|38879, UTE, Canadá, A, Papel color amarillo con líneas agua, 801.
10|31358, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Cigarreras de metal, 282.
1034756, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Art. de plata para joyería, 121.
10|32816, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Pulseras de metal para relojes, 322.
10|33258, Ferro Hnos., Inglaterra, C, Condimento de mostaza y gastos, 165.
10|33260, Ferro Hnos., Inglaterra, C, Picles en vinagre, etc. y gastos, 165.
10|36039, Luis Ferrari, Inglaterra, C, Bufandas, 725.
10|35305, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, C, Lámparas eléctricas, 3.014.
10|36625, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Tintas para escribir, 1.108.
10|22240, Frechou Hnos. y Labat. Inglaterra, C, Lameta plateada, etc., 436.
10|27634, Frechou Hnos., y Labat, Inglaterra, C, Juguetes de hojalata con cuerda, 1.410.
10|29966, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Juegos de necessaires, 322.
10|35311, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Teteras de barro, 383.
10|35321, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, C, Teteras, lecheras, etc. de barro, 1.048.
10|31817, Frugoni y Cía., C, Inglaterra, Hule para mesa, 443.
10|32099, Gessner y Erlanger, C, Inglaterra, Artículos de bazar para regalo, 725.
10|31382, Francisco Deus Prados, C, Inglaterra, Juguetes, 2.015.
10|33107, Francisco Deus Prados, C, Inglaterra, Juguetes varios, etc., 604.
10|31816, DELI S. A., C, Inglaterra, Salsa "Lea-Perrins", 351.
10|22609, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra, Juguetes en general, 322.
10|33379, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra Artículos para el arte de la pesca, 403.
10|33381, Estanislao Diez y Cía., C, Inglaterra, Juguetes de metal, 314.
10|34151, Carlos Dighiero e Hijos, C, Inglaterra, Artículos de loza, etc., 524.
10|37050, Giggs y Macdevitt S. A., C, Inglaterra, Pelotas de golf, 536.
10|33236, Druillet y Cía., Ltda., C, Inglaterra, Juegos de cepillos, 101.
10|30270, Juan M. González Soc. Ltda., C, Inglaterra, Radio receptores, 201.
10|31109, Pablo Ferrando S. A., C, Inglaterra, Cepillos de nylon para uñas, 101.
10|33624, Pablo Ferrando S. A., C, Inglaterra, Cepillos para pestañas, etc., 60.
10|33931, Moises Keidansky, C, Inglaterra, Encajes y puntillas de algodón, 641.
10|37370, Moises Keidansky, C, Inglaterra, Redecillas seda artificial para el cabello, 282.
10|33307, Margounato Hnos., C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 1.854.
10|34315, Mc. Millan Middleditch y Cía., C, Inglaterra, Salsa, 423.
10|32364, Jacobo Mizraji, C, Inglaterra, Redecillas seda artificial, 1.612.
10|33007, León Michel, C, Inglaterra, Rubíes naturales, 2.015.
10|32692, Morlan y Greco, C, Inglaterra, Carpetas para archivos, 363.
10|38959 Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Disolventes, 20.
10|38957, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Poleas rep. máq. pulir, 129.
10|38961, Barros e Ichart Hnos., A, Inglaterra, Composic. preservar metales, 121.
10|38994, Domingo Torre y Cía., B, Inglaterra, Acc. y rep. para bicicletas, 617.
10|38811, Juan Pons S. A., B, Inglaterra, Alambre acero galv, 3.611.

10|38789 Tomás R. Garrido, A, Inglaterra, Sal Cerebos, 363.
10|33974. De León y Vivo Ltda., B, Inglaterra, Motores marinos, 1.261.
10|30350. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Pintura preservar neumáticos, etc., 121.
10|37163. The Dunlop Rubber Cía., Ltda., C, Inglaterra, Pintura para cubiertas, etc. y gast., 153.
10|37167. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Talco para cámaras y gastos, 60.
10|37169. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Redes de tennis y gastos, 161.
10|38339. The Dunlop Rubber Cía. Ltda, C, Inglaterra, Material de propaganda y gastos, 81.
10|38952. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Acc. y rep. vehículos y gastos, 1.431.
10|38954. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Cámaras para bicicletas y gastos, 455.
10|38956. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Cubiertas para bicicletas y gastos, 334.
10|38958. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., B, Inglaterra, Cubiertas para motocicletas y gastos, 141.
10|38960. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., B, Inglaterra Cámaras para autos y camiones y gastos, 185.
10|38962. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., B, Inglaterra, Cubiertas para autos y camiones y gastos 1.443.
10|38950 The Dunlop Rubber Cía. Ltda., B, Inglaterra, Goma para ruedas cochecitos niños y gastos, 20.
10|37581. The Dunlop Rubber Cía. Ltda., C, Inglaterra, Alfombra de goma para autos y gastos, 270.
10|38718. Coates Anglo Motors S. A., B, Inglaterra, Chassis para camión, 3.155.
10|38919. Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 24.
10|38917. Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Cinta aisladora, 77.
10|38915. Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Cable forrado para electricidad, 742.

PLANILLAS N.OS 3337 AL 3360

Solicitudes despachadas el día 12 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38819, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Hiero T y gastos, 275.
10|38817, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Barras hierro y gastos, 119.
10|38813, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, B, Alambre acero galvanizado, 13.503.
10|38998, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Cable de alambre acero, 468.
10|38877, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Hierro en barras, 563.
10|38871, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 2.658.
10|38903, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Acero en barras, 6.
10|38824, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Tej. alambre de aluminio. 433.
10|38822, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Alambre de bronce, 423.
10|38860, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuelas de cobre, 87.
10|38875, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 2.830.
10|38873, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, 915.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|38766, Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Durmientes madera dura, 587.
10|38764, Ramón Bonvehí S. A., Paraguay, A, Durmientes madera dura, 6.868.
10|38758, Benjamín Nahoum, México, A, Tejido de algodón, 1.470.
10|38889, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura, 2.255.
10|38891, Aserradero José Segade, S. A., Paraguay A, Madera dura, 3.349.
10|38887, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Piezas de cedro, 4.332.
10|38861, Ministerio Salud Pública, A, Chile, Arvejas, 2.975.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|38761, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Art. varios tienda), 172.
10|38763, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Ropa interior), 4.
10|38943, Valentín Martínez y Cía., Portugal, A, Cápsulas plomo y etiquetas papel, 5.
10|38751, Valentín Martínez y Cía., España, A, Seguro, (alcaparras en salmuera), 7.
10|38753, Valentín Martínez y Cía., Italia, A, Seguro, (Trufas en latas). 22.
10|38755, Valentín Martínez y Cía., España, A, Seguro, (Licor), 21.
10|38757, José Aldao, Brasil, A, (Seguro, (Cacao en grano), 57.
10|38733, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Bolsas de aire), 23.
10|38735, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Entretela), 22.
10|38739, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América A, Seguro, (Vibradores para radio), 2.
10|38743, Motores Marelli S A., Italia, A, Seguro, (Motores eléctricos, etc.), 668.
10|38723, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, (Seguro), Películas), 19.
10|38725, Deli S. A., Brasil, A, Seguro, (Te), 18.
10|38727, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Acc. para radios), 15.
10|38729, Lamas, Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Cornetas eléctricas para autos), 13.
10|38719, Manzanares Ltda., España, A, Seguro, (Anís), 61.
10|38721, Mosca Hnos. S C., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Pasta de pegar), 2.
10|38996, José J. Vallarino S. A., Brasil, A, Ampollas Crotalgex, etc., (muestras), 30.
10|38986, National Schools, Estados Unidos de América, A, Material de enseñanza, 43.
10|38988, National Schools, Estados Unidos de América, A, Material de enseñanza, 40.
10|38760, Curia Eclesiástica, México, A, Estampas, 78.
10|38980. León Kaminsky, Estados Unidos de América, A, Muestrario, 16.
10|38970, Embajada de Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Máquina de escribir, 50.
10|38968, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Equipo de radio, 50.
10|38947, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Clisés para propaganda, 4.
10|38931 Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Tanque de acero, 30.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38771, El País S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 9.392.
10|38775, El País S. A., Canadá, A, Papel para diarios, 7.568.
10|38773, El País S. A., Canadá A., Papel para diarios, 2.010.
10|31821, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Juegos mesa en porcelana, 2.257.
10|31823, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Floreros, fuentes, platos etc., 121.
10|38302, J. Roger Galet, Inglaterra, A, Juegos mesa en porcelana, 4.534.
10|38304, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Fantasías cerámica: floreros, etc., 222.
10|38306, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Juegos tetera, lechera, etc., barro vidriado, 725.
10|38308, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Teteras, lecheras, etc., barro vidriado, 1.451.
10|38310, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Art. metal plateado, 524.
10|38312, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Fantasía para bazar en cerámica, 484.
10|38314, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Teteras, lecheras, etc., barro vidriado, 604.
10|38316, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Juegos mesa en porcelana, 423.
10|38318, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Juegos mesa en porcelana, 806.
10|28948, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Cuchillos acero monobloc., 1.733.
10|30565, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Cubiertos alpaca, 6.649.
10|31242, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Cubiertos alpaca plateados, 443.
10|31244, J. Roger Galet, Inglaterra, C, Cubiertos alpaca plateados, 846.
10|35885, F. Rocco S. A. Inglaterra, C, Cisternas de hierro fundido, 806.
10|36722, F. Rocco S. A., Inglaterra, C, Artículos domésticos: sartenes, etc., 242.
10|36022, Rodrigo Acosta y Lara, Inglaterra, C, Dry Gin, 302.
10|35073. Ruvertoni Hnos., Inglaterra, C, Salsas, 403.
10|32478, Alberto Saúl, Inglaterra, C, Encajes de algodón, 1.007.
10|32480, Alberto Saúl, Inglaterra, C, Redecilas p. cabello seda artificial, 463.
10|32631, J. A. Salgado, Inglaterra, C, Cigarrillos, 1.007.
10|36428, J. A. Salgado, Inglaterra, C, Cigarrillos, 1.007.
10|29609, S. A. I. D. A. T., Inglaterra, C, Baterías para automóviles, 121.
10|38329, Algerto J. Sanz, Inglaterra, C, Ollas de hierro fundido, 201.
10|37282, Sibils y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Caminero de yute, 1.088.
10|37275, S. C. Urug. Anderson Levantí y C.o Ltda., Inglaterra, C, Gamuzas p. limpieza, 604.
10|37930, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C, Caminero de lana y yute, 1.491.
10|37932, Soler Hnos. S. A. Inglaterra, C, Alfombras de lana y gastos, 443.
10|31866, Kulla y Cía., Inglaterra, C, Redecillas seda artificial, 564.
10|28916, Lamas y Sichero, Inglaterra, C, Batidores, pelapapas, etc., 262.
10|30661, Benjamín Nahum, Inglaterra, C, Encajes de algodón, 685.
10|37955, Benjamín Nahum, Inglaterra, C, Hule para mesa, 3.224
10|29674, Negri Quartino y Ferrario Ltda., Inglaterra, C, Cajas fuertes de hierro, 423.
10|33177, Jacobo Nirenberg, Inglaterra, C, Cubiertos de metal, 766.
10|34319, Noguera y Cía., Inglaterra, C, Pinturas y barnices, 1.410.
10|38335, Isaac Ouri, Inglaterra, C. Encajes de algodón, 705.
10|34534, H. y U. Rodríuez, Inglaterra, C, Juguetes, 2.015.
10|34146. Papelería Galli S. A., Inglaterra, C, Papel para libros en blanco, 3.546.